



Adalat  ROS 

En el Pleno extraordinario del día
6 de Julio de 1995.

Se acordó en el 1º PERIODICIDAD
DE LAS SESIONES.

Ordinarias: el último VIERNES de
los meses de: ENERO, MARZO, MAYO, JULIO,
SEPTIEMBRE, NOVIEMBRE. Señalándose /
como horario las 22h. en temporada de
VERANO, y las 20h. en la de INVIERNO.

16 n

17 n

El antihipertensivo con mejor índice T/P
en dos tomas diarias

Provincia de Badajoz.

Partido de Castuera.

Ayuntamiento de Esparragosa de la Serena.

Año 1.993.-

Libro de Actas

de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno.

Diligencia de apertura: Este libro consta de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento destinado a contener las actas de las sesiones que este celebre correspondientes al Ayuntamiento, comenzando con la de este día.

Y para que conste extiende esta diligencia que visa y sella el Sr. Alcalde en Esparragosa de la Serena a veintiocho de Marzo de Mil novecientos noventa y tres.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres.

- SEÑORES ASISTENTES:
- ALCALDE - PRESIDENTE:
D. FRANCISCO VILLAR PÉREZ.
- TENIENTE DE ALCALDE:
D. ANTONIO JOSÉ LÁZARA BALTASAR.
- CONCEJALES:
D. ANTONIO PARRAGA BALTASAR
D. LÁZARO BALTASAR ALBERCA.
D. FRANCISCO LOUIJERO GONZÁLEZ.
D. PAULA CABALLERO PINTO.
D. ADOCIÓN BARTAS MÓGABES.
D. FÉLIX VILLAR GUTIÉRREZ.
- CONCEJAL QUE HA FALTADO SIN EXCUSA:
D. SANTIAGO BALTASAR ALBERCA.

En Esparragosa de la Serena siendo las veinte y tres horas del día veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se exponen, con el fin de celebrar sesión ORDINARIA para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente don Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Dña. Magdalena Cortés Caballero.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por mayoría de los asistentes.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los B.O. del Estado y de la Provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

3º - INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE. Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, comunicando a los señores reunidos de la conversación telefónica mantenida con Abdulla Velez, vecino de Puerto-Herraco, sobre instruir expediente administrativo para la adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal de este Municipio.

El Sr. Presidente propone al Concejal D. Francisco Loujero González, que si le es posible recopilar datos sobre los escudos ya existentes en el Municipio, para llegar al buen fin del Proyecto del nuevo blasón y enseña.



NOTES
ción
la /

Tomando la palabra el Sr. Francisco Loureiro, manifestando que la tarea encomendada por el Sr. Alcalde es muy curiosa y entretenedora, pero pondrá todo su esfuerzo y esmero en la misma.

4.º - APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION PROYECTO DE DELIMITACION DE SUELO URBANO -

Se da cuenta del expediente que se tramita para la aprobación de la MODIFICACION PROYECTO DE DELIMITACION DE SUELO URBANO, elaborado por el Ayuntamiento y resultando: Que aprobado inicialmente en sesión Ordinaria celebrada por el Pleno el día 28 de Enero de 1993, fue sometido a información pública por término de un mes mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia número 38 de fecha 16 de Febrero de 1993 y en el Periódico "HOY", el día 10 de Febrero de 1993, así como queda acreditado en el expediente, con lo que se somete a deliberación, tras de la cual la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes ocho miembros de los nueve que de derecho componen la Corporación, los que constituye la mayoría absoluta legal que exige el artículo 22, e) de la Ley 7/75.

ACUERDA: 1.- Aprobar provisionalmente la MODIFICACION PROYECTO DE DELIMITACION DE SUELO URBANO de Esparragosa de la Serena, en la misma forma inicialmente redactado.

2.- Una vez aprobado Provisionalmente se someterá el expediente a INFORME de la Diputación Provincial. (Art. 153.3 de R.P.).

3.- Una vez informado se elevará el expediente a la Comisión Regional de Urbanismo para su APROBACION DEFINITIVA y publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.- Facultar al Sr. Alcalde para dictar las disposiciones necesarias en orden de la ejecución de este acuerdo.

5.º - NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES POR EL AYUNTAMIENTO PARA LA COMISION DE ADJUDICACION DE VIVIENDAS.

Toma la palabra el Sr. Presidente comunicando a los señores reunidos que habiéndose cumplido el plazo de representación de solicitudes el día 4-3-1993, este Ayuntamiento se reúne para nombrar los representantes por el Ayuntamiento para

forman parte en la Comisión de adjudicación de Bienes.
Los señores Concejales tras deliberar acuerdan los siguientes
nominamientos.

PRESIDENTE: D. Francisco Villar Pérez.

VICEPRESIDENTE: D. Antonio José Davila Baltasar.

VOCALES: D. Antolin Parraga Baltasar.

D. Francisco Conjero Gonzalez.

CONCEJALES DESIGNADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACION.

D. Lúcido Baltasar Alberca.

D. Paula Caballero Pinto.

6º - RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
a 1 de Enero de 1993.

Se somete al Pleno la rectificación efectuada del Padrón
Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1993.; y que es la
siguiente:

Población de derecho a 1 de Enero de 1992.

Total.- 1.159; Varones 581; Mujeres 578.

Altas desde 1 Enero 92 a 1 Enero de 1993.

Total.- 42; Varones 16; Mujeres 26.

Bajas desde 1 Enero 92 a 1 Enero de 1993.

Total.- 49; Varones 21; Mujeres 28.

Población de Derecho a 1 de Enero de 1993.

TOTAL - 1.152; Varones 576; Mujeres 576.

7º - RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este Pleno no se hizo uso de la palabra.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que
tratar, el Presidente declaró terminado el acto levantándose
la sesión a las veintuna treinta horas, de lo que, como se-



El Alcalde-Presidente,

[Signature]

El Secretario.

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa el día veinte de Abril de mil novecientos noventa y tres.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco Villar Pérez.

TENIENTE DE ALCALDE:

D. Antonio José Lavila Baltasar.

CONCEJALES:

D. Landido Baltasar Alberca.

D. Antolín Parraga Baltasar.

D. Francisco Romero González.

D. Paula Caballero Pinto.

D. Adoración Barrios Mogales.

D. Félix Villar Gutiérrez.

CONCEJAL QUE HA EXCUSADO

SU ASISTENCIA:

D. Santiago Baltasar Alberca.

En Esparragosa de la Serena siendo las veintuna horas del día veinte de Abril de mil novecientos noventa y tres se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Dña. Magdalena Castillo Caballero.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los BB. CC. del Estado y de la Provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recaerou los siguientes acuerdos:

2.º - INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE:

a) El Sr. Alcalde, toma la palabra, comunicando a los señores concejales del escrito presentado por el Concejal del P. P. D. / Santiago Baltasar Alberca, de renuncia ante el cargo por tener que trasladarse a Madrid por motivos de trabajo. Pide se incluya en este punto como asunto de urgencia, los señores / concejales aceptan la inclusión por unanimidad de los / asistentes.

Prosigue el Sr. Alcalde dando lectura al escrito que dirige / a este Ayuntamiento D. Santiago Baltasar Alberca, Concejal / de este Ayuntamiento con el cargo de Concejal quien alega que por ratos / mes de trabajo tiene necesidad de ausentarse del Municipio,

por lo cual se ve obligado a renunciar al cargo, a fin de que pueda ser sustituido por quien corresponda; la Corporación toma conocimiento de la renuncia, siendo aceptada y quebreu que conste en acta su expreso reconocimiento y agradecimiento a los servicios prestados.

b) Da a conocer el Sr. Presidente la Orden de 8 de Marzo de 1993 por la que se regula la convocatoria y el procedimiento general de concesión de subvenciones para la electrificación rural, para el ejercicio 1993.

Los señores reunidos una vez de quedar enterados manifiestan su conformidad por unanimidad se solicite tal subvención para beneficio del Municipio ya que quedan zonas del pueblo sin electrificar.

c) Seguidamente da a conocer el Real Decreto 188/1993 de 29 de Enero, publicado en el B.O.E. de 2-2-93 viene a articular la aplicación del Plan de Poblamiento Rural para el ejercicio 1993.

Una vez de quedar enterados los señores reunidos manifiestan no estar de acuerdo con que quede extinguido el contrato de finalización de la obra y no siendo válida legalmente la rotación de los trabajadores.

Quedan de acuerdo todos que se consulte con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

3.º - OPERACION DE TESORERIA DEL AÑO 1993, CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL, RENOVACION. Toma la palabra el Sr. Presidente, manifestando que aproximandose la fecha de vencimiento de la Operación de Tesorería que este Ayuntamiento tiene concertada con el Banco de Crédito Local de España, por importe de TRES MILLONES DE PESETAS, estima se hace necesario proceder a su renovación, ya que subsisten las mismas causas que concurrieron en la renovación efectuada para el ejercicio 1992.

La Corporación, tras deliberar por 8 votos a favor, ACUERDA:
1.º Solicitar del Banco de Crédito Local de España, renovación de Operación de Tesorería por importe de TRES MILLONES DE

PESETAS, en las condiciones financieras señaladas para este tipo de operaciones por la entidad prestamista, con destino a la tesorería ordinaria, vencimiento al 29 de Abril de 1993, ofreciéndose como garantía, recursos suficientes domiciliados en el citado Banco.

2º. Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fueren necesarios para el buen fin de lo acordado.

4º.- CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE 1993.

El Sr. Alcalde dio lectura al borrador del convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base de esta zona para 1993 "La Perena".

La Corporación por unanimidad manifestó su conformidad con la continuidad del Servicio Social, y ACORDO:

1º Aprobar el convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base para 1993.

2º Assumir la aportación económica que corresponde a este Municipio para el mantenimiento del Servicio.

3º. Remitar el presente acuerdo a la Dirección Provincial de Acción Social de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

5º.- DAR A CONOCER LA 1ª RESERVA DE CREDITO POR IMPORTE DE 7.000.000 Ptas. DESTINADAS A OBRAS DEL P.E.R./1993.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación, que la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones ha realizado una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 7.400.000 pts, destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras a acometer por esta Corporación para el año 1993, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

Dandose por enterados, los señores asistentes acuerdan, emplear la subvención en la realización de un salón de cultura en los altos del edificio del Ayuntamiento y Consultorio Médico sito en Plaza de España nº 1.



y no figurando en el orden del dia más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintidos treinta horas, de lo que, como Secretario, doy fe.



El Alcalde-Presidente.

[Signature]

El Secretario.

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de esta villa el día 27 de Abril de 1993.

SEÑORES ASISTENTES.

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Francisco Villar Pérez.

TENIENTES DE ALCALDE.

D. Antonio José Dávila Baltasar.

CONCEJALES.

D. Eudido Baltasar Alberca.

D. Antolin Parraga Baltasar.

D. Paula Caballero Pinto.

D. Adoración Bastias Mogallos.

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO SU

ASESTENCIA.

D. Francisco Conjero Gonzalez.

D. Felix Villar Gutierrez.

En Esparragosa de la Serena siendo las veintidos horas del día veintisiete de Abril de mil novecientos noventa y tres se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se exponen, con el fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Doña Magdalena Castillo Caballero.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario,

el borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los B.O. del Estado y de la Provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO EXEMA. DIPUTACION PROVIN-



CIAL SOBRE EL NUEVO PROGRAMA OPERATIVO LOCAL.

Como la palabra el Sr. Alcalde, exponiendo a los señores reunidos la circular remitida a este Ayuntamiento por el Área Técnica de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz sobre un nuevo PROGRAMA OPERATIVO LOCAL con vigencia para 6 años (1994-1999).

El ámbito sectorial por el que la Diputación ha optado, ha sido el correspondiente a los subjes de Carreteras Locales, Desarrollo Local, Abastecimiento de agua y Medio Ambiente.

El régimen de financiación de las obras es el del 70% entre el Estado y el FEDER LOCAL y el 30% las Corporaciones Locales, en este el Ayuntamiento, con una obra mínima de DIEZ MILLONES DE PESETAS.

Cualquier obra que se aporbe en el Plan como mínimo debe de tener un importe de DIEZ MILLONES DE PESETAS.

Los señores reunidos una vez de quedar enterados, /

ACUERDAN:

- 1.º - Solicitar como obra primordial EQUIPAMIENTO DE OZIO DEPORTIVOS. (Paraje "Dehesa Boyal")
- 2.º - ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE UERTEDERO.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintitres horas, de lo que, como Secretario, doy



El Alcalde Presidente

Franco

El Secretario.

Castellano



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de esta villa el día 10 de Mayo de 1993.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Francisco Villar Pérez.

TENIENTES DE ALCALDE.

D. Antonio José Lázara Baltasar.

CONCEJALES:

D. Lázaro Baltasar Alberca.

D. Antonio Parraga Baltasar.

D. Francisco Compejo Garralón.

Doña Paula Caballero Pinto.

Doña Adoración Bastián Mogalán.

D. Félix Villar Gutiérrez.

En Esparragosa de la Serena siendo las veintinueve horas del día diez de Mayo de mil novecientos noventa y tres se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario Acetal Doña. Manuela Campos Garrido.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los BB.OO. del Estado y de la provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

2º.- FORMACION MESAS ELECTORALES MEDIANTE SORTEO, DE PRESIDENTE, VOCALES Y SUSTITUTOS.

En cumplimiento a lo indicado en el artículo 26.4 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio, modificado por las Leyes Orgánicas 1/1987 de 2 de Abril y 3/1991 de 13 de Marzo (Ley Orgánica del Régimen Electoral General).

Cumplidas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado la UNICA mesa electoral que se indica con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

SECCION UNICA

MESA UNICA

TITULARES:

PRESIDENTE: Doña Ana de Lázara Lázara D.N.I. 33.984.837.

1º VOCAL: D. Francisco Villar Pérez. D.N.I. 79.264.234.

2º VOCAL: D. Vicente Garrido Carrasco D.N.I. 8.680.100.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: Doña Mercedes Magaña Suárez D.N.I. 42.018.112

DE PRESIDENTE: D. Clemencio Pinto Caballero D.N.I. 52.358.270

DE 1º VOCAL: Doña. Manuela Pérez Villar. D.N.I. 76.227.643

DE 1º VOCAL: Doña. Raquel Lampas Nogales D.N.I. 79.307.956

DE 2º VOCAL: D. Manuel Taboada Caballero D.N.I. 76.240.597

DE 2º VOCAL: D. Regalado Carrasco Lázara D.N.I. 76.206.982

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintidos treinta horas de lo que, como Secretario, doy fe.



ALCALDE PRESIDENTE.

[Handwritten signature of the Mayor-President]

EL SECRETARIO.

[Handwritten signature of the Secretary]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de esta villa el día 24 de Mayo de 1993.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Villar Pérez.

ALCALDE SUPLENTE:

D. Antonio J. Lázara Baltasar.

CONCEJALES:

D. Andrés Baltasar Alberca.

D. Antolín Parraga Baltasar.

Doña. Paula Caballero Pinto.

Doña. Adoración Bastias Nogales.

D. Félix  Gutiérrez.

QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:

D. Francisco González González.

En Esparragosa de la Serena siendo las catorce horas del día veinticuatro de Mayo de mil novecientos noventa y tres se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente don Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Doña. Magdalena Estrella Caballero.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada

por unanimidad de los señores asistentes.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los B.O. del Estado y de la provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

2º.- APROBACION, si procede del Proyecto Básico de Reforma y ampliación de la Sala de Cultura - Anteproyecto acondicionamiento de la Laguna. (2ª FASE) 1ª Subvención obras P.E.R./93.

Visto el Proyecto de Obras elaborado por el arquitecto D. Joaquín Parra Bañón, correspondiente al Plan de Empleo Rural, 1ª Distribución P.E.R./93, la Corporación Municipal por unanimidad acordó:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto Básico de Reforma y Ampliación de la Sala de Cultura, con un coste total de 15.173.390 pts. (QUINCE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS NOVENTA PESETAS).

1ª FASE

- Obras de obra y Seguridad Social	5.711.820 Pts.
- Materiales	9.461.570 "
	15.173.390 "

Y al no cubrir la totalidad de la Subvención concedida por el INEM, acuerdan emplear el resto en el anteproyecto de acondicionamiento de la Laguna. (2ª FASE).

- Obras de obra y Seguridad Social	1.688.180 Pts.
- Materiales	3.545.220 "
	5.233.400 "

SEGUNDO: Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención destinada a sufragar el capítulo de materiales equivalente al 80% de la cantidad concedida por el INEM (7.400.000 pts).

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuesen necesarios, así como a retirar en

nombre del Ayuntamiento los fondos correspondientes a las subvenciones concedidas, todo ello para el buen fin de lo acordado.

3º.- Nombramiento de representante de la Corporación para la Constitución de la Comisión de aprovechamientos de recursos pastales.

Toma la palabra el Sr. Presidente exponiendo a los señores reunidos del escrito recibido de la Consejería de Agricultura y Comercio, Dirección de Producción Agraria (Mérida) donde comunican que con objeto de constituir la Comisión Comarcal de aprovechamientos de Recursos Pastales se nombra a un representante de esta Corporación, según lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 5/1992 de 26 de Noviembre (D.O.E. de 22-12-92) sobre Ordenación de las Producciones Agrarias en Extremadura.

Los señores reunidos una vez de quedar enterados / acuerdan:

- Nombrar de representante de esta Corporación al Sr. Concejal D. Antonio José Davila Baltasar.

4º.- SOLICITUD DE TERRENO AYUNTAMIENTO.

Expone el Sr. Presidente a los señores reunidos sobre el escrito presentado por el vecino de esta villa D. José Campos Morillo, donde solicita del Ayuntamiento los metros existentes para la alineación de fachada en el terreno de su propiedad, con una extensión aproximada de 200 m², echando el solicitante al mismo tiempo al Ayuntamiento, la parcela nº 48 de la Urbanización particular que tiene hecha el propietario en la finca sita en el A. de Plano.

Los señores reunidos una vez de quedar enterados acuerdan por unanimidad de los asistentes dar su aprobación / a la solicitud.

Y no figurando en el orden del día más asuntos / de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las quince horas, de lo que como secretario, doy fe.

Diligencia: Para hacer constar que no se ha elaborado
Ordinaria el lunes 23 de mayo 93, al no haber
que tratar.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

ALCALDIA



El Alcalde-Presidente.

Muñoz

El Secretario.

Castillo



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de esta villa el día 28 de Mayo de 1993.

SEÑORES ASISTENTES.

PRESIDENTE.

D. Francisco Villar Peres.

TENIENTE DE ALCALDE.

D. Antonio V. Zavala Baltasar.

CONCESALES.

D. Pascual Baltasar Alberca.

D. Antolin Parraga Baltasar.

D. Demetrio Centeno Parraga.

Dña. Paula Caballero Pinto.

D. Félix Villar Gutiérrez.

CONCESALES QUE HAN EXCUSADO SU

ASISTENCIA:

D. Francisco Paniño González.

CONCESALES QUE HAN FALTADO SIN

EXCUSA:

Dña. Adoración Bastias Mogales.

En Esparragosa de la Serena siendo las veintidós horas del día veintiocho de Mayo de mil novecientos noventa y tres, se reunieron en el Salón de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA para la que habían sido forzosamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don. Francisco Villar Peres, y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Dña. Magdalena Castillo Caballero.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Liquidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los B.O. del Estado y de la provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

2º.- TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL D. DEMETRIO CENTENO PARRAGA.

Una vez presentada la credencial de Concejial por D. Demetrio Centeno Parraga, expedida por la Junta Electoral de Zona de Badajoz, el mismo presentó juramento; jurando cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL, con lealtad

al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Seguidamente el Sr. Presidente le da posesión del cargo de CONCEJAL, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. → digo deseándole una buena labor durante su función.

Al mismo tiempo el Sr. Presidente expresa unas palabras de agradecimiento al concejal cesante D. Santiago Baltasar Alberca, con su labor en esta Corporación.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintidós treinta horas, de lo que como Secretario, doy fe.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,



[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de esta villa el día 8 de Junio de 1993.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco Villar Pérez.

TENIENTE DE ALCALDE:

D. Antonio Foxi Zúñiga Baltasar.

CONCEJALES:

D. Cándido Baltasar Alberca.

D. Antolin Parraga Baltasar.

D. Francisco Concejo González.

D^a. Paula Caballero Pinto.

D^a. Adoración Bastias Mogales.

D. Felis  Villar Gutiérrez.

CONCEJAL QUE HAN FALTADO

CON EXCUSA,

D. Lemichio Centeno Parraga.

En Espavogosa de la Serena siendo las veintidós horas del día ocho de Junio de mil novecientos noventa y tres se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación D^a. Magdalena Castiella Caballero.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.



Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los B.O. del Estado y de la Provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recaerán los siguientes acuerdos:

2.º - PRESTAR APROBACION A LA OBRA n.º 46 DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION SECCION GENERAL, DENOMINADA PISCINA MUNICIPAL Y A LA FINANCIACION DE LA MISMA.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los Planes de cooperación correspondientes a la anualidad de 1993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a la obra n.º 46 del Plan Provincial de Cooperación, Sección General, denominada PISCINA MUNICIPAL en ESPARRAGOSA DE LA SERENA y a la financiación de la misma, que es la siguiente.

	<u>PESETAS</u>
* SUBVENCIÓN ESTAT: M.A.P.	—
* SUBVENCIÓN P.E.E.	—
* SUBVENCIÓN LOCAL: DIPUTACION F.P.	2.700.000.-
* SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P.	900.000.-
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</u>	<u>3.600.000.-</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º - Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo fijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que al Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos de impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 191.1º del Real

Decreto Legislativo 783/86, de 12 de Abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que deduzcan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra e en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso de Organismo Autónomo citado.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintidós treinta horas, de lo que, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE - PRESIDENTE,

EL SECRETARIO.



[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 29 de Junio de 1993.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Francisco Villar Pérez.

DEPUTACIÓN DE ALCALDE.

D. Antonio José Závila Baltasar.

En Espinosa de la Serena siendo las veintidós treinta horas del día veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y tres se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan,



CONCEJALES:

- D. Pándico Baltasar Alberca.
- D. Antolin Parraga Baltasar.
- D. Francisco Campos Caballero.
- D. Paula Caballero Pinto.
- D. Adoracion Bastias Mogales.
- D. Felix Villar Gutierrez.

CONCEJAL QUE HA FALTADO

SIN EXEUSA:

- D. Demetrio Gutierrez Parraga.

con el fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA para la que habiéndose previamente convocado.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente don Francisco Villar Pixer y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Sr. Magdalena Castillo Caballero.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los BB. OO. del Estado y de la Provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que se llegaron a los siguientes acuerdos:

2.º - PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que conforme consta en la convocatoria, es el llevar a efectos la propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular, / vista la solicitud ante este Ayuntamiento en número / de **UNA**, seguidamente se procedió a la votación de la misma por los miembros de la Corporación, con el siguiente resultado:

Solicitantes D. Manuel Campos Caballero.

Votos a favor: 8.-

Votos en contra --

Abstenciones --

Juez de Paz Titular D. Manuel Campos Caballero.

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.-

Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que conforme consta en la convocatoria es el de llevar a efectos la



propuesta de nombramiento de Juez de Paz Sustituto y al no haberse presentado propuesta ante este Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 párrafo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial se procedió a elegir a un vecino de esta localidad para la propuesta / de nombramiento de este cargo de Juez de Paz Suplente, siendo elegido:

Juez de Paz Sustituto D. Serafín Elena Dávila.

Asimismo se acuerda el remitir certificación del acto a la sala del Tribunal de Justicia de Extremadura, Presidencia de Cáceres.

3º.- SEREA - AUTORIZAR OBRA ARREGLO CAMINO DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA A CASTUERA.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de haber recibido de la Dirección de Programa de Infraestructura escrito que la Corporación en Pleno acuerda:

1º.- Autorizar al SEREA la ejecución de las obras de / arreglo de camino de Esparrosa de la Serena a Castuera.

2º.- Que el Ayuntamiento pondrá a disposición del SEREA, la totalidad de los necesarios para la ejecución de las referidas obras. Al cuyo fin recabará la cesión de los mismos de todos y cada uno de los propietarios afectados.

3º.- En caso de no contar con todas las autorizaciones, este Ayuntamiento procederá a la expropiación / de los terrenos que no hubiere conseguido dicha cesión voluntaria.

4º.- Que una vez conseguida las cesiones o en su caso recabadas las expropiaciones pertinentes, se emitirá certificado de disposición de los terrenos a fin de que por el SEREA se puedan iniciar los trámites para la ejecución de las obras.

4º.- PROPOSICION DE LA ALCALDIA.

Toma la palabra el Sr. Presidente exponiendo a los señores reunidos que una vez terminadas las obras del / CENTRO SOCIAL sito en Plaza de España de este Municipi-

pio, y para cuyo aprovechamiento se hace preciso sacarlo a contratación siguiendo los trámites que determinara el vigente Reglamento de Bienes de Entidades Locales de 13 de Junio de 1.986, proponiéndose a este fin, la excepción al sistema normal de subasta previsto en el artículo 92 en fine de dicho cuerpo legal y proceder a su adjudicación por el procedimiento que se propone es en principio por TRES AÑOS y el precio que ha de fijarse para dicho aprovechamiento de acuerdo con las condiciones que se acompañan a esta proposición no excede del 5% de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal prorrogado del ejercicio de 1992, por imperativo del artículo 112 de la Ley 4/85 de 2 de Abril, supuestos que permiten al no superarse los límites del antedicho art. 92 del Reglamento de Bienes al acogerse a la excepción referida.

En base a lo expuesto y previas los trámites subsiguientes que a la legislación vigente determina procediéndose por acuerdo de pleno a autorizar la contratación referida, delegando en esta Alcaldía si procede la facultad de adjudicar de modo definitivo al mejor postor.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad aprobar la proposición de la Alcaldía y que se procede a redactar las condiciones para el arrendamiento del Centro Social.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose se la sesión a las veintitris horas, de lo que, como Secretario,

do y fe.

EL ALCALDE - PRESIDENTE.

LA SECRETARIA.

[Signature]

[Signature]

Deliberación: Para hacer constar que no se ha celebrado sesión ordinaria el Jueves 29 de Julio/93, al no haber asuntos de que tratar.

Vº Bº
EL ALCALDE
[Signature]

[Signature]



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 22 de Agosto de 1993.

SEÑORES ASISTENTES:
ALCALDE-PRESIDENTE:
D. Francisco Villar Pérez.
TENIENTES DE ALCALDE:
D. Antonio G. Lázara Baltasar.
CONCEJALES:
D. Cándido Baltasar Alberca.
D. Antolin Parraga Baltasar.
D. Francisco Benjeto González.
D. Paula Caballero Pinto.
D. Adoración Bontas Magales.
D. Félix Villar Gutiérrez.
CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXUSA:
D. Demetrio Benito Parraga.

En Espinosa de la Serena siendo las ventidos horas del día veintidós de Agosto de mil novecientos noventa y tres se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Dña. Magdalena Castillo Coballes.

Declarado abierto el acto público por el Presidente, se dio lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los B.O. del Estado y de la Provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

2º.- DAR CUENTA DE LA 2ª RESERVA DE CREDITO PARA OBRAS DEL P.E.R/93.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de los señores Concejales que la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones ha realizado una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 4.400.000 pts, destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras a acometer por esta Corporación para el año 1993, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

Quandose por enterados, los señores asistentes acuerdan, quedar el asunto sobre la mesa con el objeto de hacer un estudio sobre la obra y ordenar la redacción del oportuno Proyecto.

3º.- APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION PROYECTO DE



DELIMITACION DE SUELO URBANO.

Se da cuenta por el Sr. Presidente a los señores reunidos del expediente que se tramita para la aprobación de MODIFICACION PROYECTO DE DELIMITACION DE SUELO URBANO, elaborado por el Ayuntamiento y resultando: Que aprobado inicialmente en sesión Ordinaria celebrada por el Pleno el día 28 de Enero de 1993, fue sometido a información pública por término de un mes mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia número 38 de fecha 16 de Febrero de 1993.- Periódico "HOY" el día 10 de Febrero de 1993, y en Diario Oficial de Extremadura número 79 de fecha 6 de Julio de 1993, así como queda, acreditado en el expediente de su razón, con lo que se somete a deliberación, tras de la cual la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes ocho miembros de los nueve que de derecho componen la Corporación, lo que constituye la mayoría absoluta legal que exige el artículo 22. e) de la Ley 7/75.

ACUERDA: 1.- Aprobar provisionalmente la MODIFICACION DE / DELIMITACION DE SUELO URBANO de Esparragosa de la Serena, en la misma forma inicialmente redactado.

2º.- Una vez aprobado Provisionalmente se someterá el expediente a INFORME DE LA DIPUTACION PROVINCIAL. (Art. 153.3 de R.P.).

3º.- Una vez informado se elevará el expediente a la Comisión de Urbanismo para su APROBACION DEFINITIVA y publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para dictar las disposiciones necesarias en orden de la ejecución de este acuerdo.

4º.- APROBACION SI PROCEDE DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DEL CENTRO SOCIAL

Tomó la palabra el Sr. Presidente exponiendo a los Concejales que una vez de ser aprobada la Proposición de la Alcaldía en sesión de fecha 29 de Junio/93, sobre contratación del Centro Social, y quedando pendiente la redacción de condiciones para su arrendamiento, del citado Centro Social, que quedando pendiente la redacción de condiciones para su arrendamiento, del ci-

tado Centro Social, la Corporación, acuerda, por unanimidad: / redactarlo dando su aprobación al mismo:

CONDICIONES PARA EL ARENDAMIENTO DEL CENTRO SOCIAL.-

OBJETO: CENTRO SOCIAL que cuenta con dos plantas: baja, con 50 m², aproximadamente, con barra, dos aseos, (señoras y en balleros), aire acondicionado y televisión.

(De todo lo existente se confeccionará un inventario).

DURACION: El contrato que se formalice con el adjudicatario, tendrá su vigencia durante tres años, a contar desde su formalización con derecho preferente de prórroga de dos años, siempre que la Alcaldía, con los informes obtenidos y suyes, propios, estime / un exacto cumplimiento, por parte del adjudicatario, de todas / sus obligaciones.

PRECIO O RENTA: Dado el coste de la obra, mobiliario y demás / aparatos existentes en dicho Centro se estipula un canon anual de 120.000 pts que el adjudicatario satisfará al Ayuntamiento en trimestre y por adelantado es decir, el día primero del mes que corresponda, el trimestre ingresará: 30.000 pts; el 2º trimestre / 30.000 pts; el 3º trimestre 30.000 pts y el 4º trimestre 30.000 pts, que vienen a hacer un total de las 120.000 pts del canon.

OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO:

a) La parte arrendataria no podrá cambiar el destino del / CENTRO SOCIAL arrendado, ni realizar en el mismo obras, estas se efectuarán por el Ayuntamiento y con cargo a los fondos / constituidos a tales efectos y los desperfectos que existan en mobiliario, menaje del bar y demás aparatos existentes también se / efectuarán por el Ayuntamiento y con cargo a los mismos fondos a excepción en la vajilla, cristalería, que estará obligado a dotar y reparar por su cuenta.

b) La parte arrendataria no podrá subarrendar a terceros / sin la expresa autorización del Ayuntamiento obligándose al día cuantas licencias, autorizaciones o permisos se precisen de los órganos competentes en materia de Sanidad, Trabajo, Turismo, Hacienda o cualesquiera otras para el desarrollo de la actividad por el arrendatario pretendida.

c) El arrendatario está obligado al pago del consumo eléctrico, agua, basura y a mantener los locales y servicios en perfecto estado de limpieza y conservación.

PRECIOS: El arrendatario deberá fijar por los servicios del bar precios más bajos o análogos a los de las Cafeterías análogas, a cuyo fin y sin perjuicio a las autorizaciones en los organismos competentes de la Junta de Extremadura, deberá presentar los precios propuestos para su aceptación por el Ayuntamiento a través de su Alcalde-Presidente.

GARANTIA: Como garantía del cumplimiento con las obligaciones que le incumben, el arrendatario vendrá obligado previo a la formalización del contrato de arrendamiento, a constituir en fianza por importe de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS en metálico, en la Tesorería Municipal, acreditando su realización mediante la correspondiente carta de pago y en su caso que los pagos efectuados superen el fondo, la diferencia será abonada a este Ayuntamiento por el arrendatario.

USO CENTRO SOCIAL: El arrendatario deberá permitir la utilización del Centro Social para todas aquellas actividades programadas por el Ayuntamiento y las solicitadas al mismo que estén autorizadas por el Alcalde, siempre que sea de interés social.

Para la cual se le dará conocimiento con una antelación mínima de 24 horas, a fin de que pueda acomodar el Local.

RESOLUCION: El incumplimiento por el arrendatario de las obligaciones que figuran en estas condiciones y que formaran parte esencial al contrato a suscribir, serán motivo suficiente para rescindir el contrato y perdida de la fianza constituida.

5º.- MOCION DEL SR. ALCALDE SOBRE ADHESION A LA UBICACION EN ZALAMEA DE CENTRO SECUNDARIO.

MOCION DEL SR. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espavagasa de la Serrana.

OBJETO DE LA MOCION:

Proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno de Espavagasa de la Serrana, adopte acuerdo favorable para solicitar su adhesión a la ubi-

ación en el Municipio de ZALAMEA DE LA SERENA, del CENTRO DE /
SECUNDARIA, en los términos siguientes.

JUSTIFICACION:

Ante la inminente puesta en marcha de la reforma educati-
va que se recoge en la L.O.G.S.E., SOLICITAMOS:

a).- La ubicación de un Centro de Secundaria en el Municipio
de Zalamea de la Serena.

b).- Como consecuencia de lo anterior, la inclusión de los /
alumnos de esta Localidad, en el Centro de Secundaria de Zala-
mea de la Serena, para continuar sus estudios a partir del grado
correspondiente, de todo ello en base a los siguientes razonamien-
tos:

1.- Por su ubicación y proximidad a la localidad.

2.- Por su comunicación, ya que existe servicio regular de via-
jeros.

3.- Por su integración, ya que pertenecemos al Centro de Salud
y Servicio Social de Base de Zalamea de la Serena.

4.- Por su participación en la vida cultural, deportiva, comer-
cial etc., de Zalamea de la Serena.

Por lo expuesto anteriormente elevamos al pleno de esta /
Corporación, propuesta en los términos anteriormente señala-
dos, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma, di-
ligencia y tramitación de cuantos documentos sean necesarios /
para tal fin acometiendo en principio, las siguientes actuaciones.

a).- Solicitud por escrito a la Dirección Provincial del Minis-
terio de Educación y Ciencias, la inclusión de la Localidad en el
CENTRO DE SECUNDARIA DE ZALAMEA DE LA SERENA:

b).- Mandar certificación del Acta del Pleno al Director Provin-
cial del Ministerio de Educación y Ciencias, y al Excmo. Ayunta-
miento de Zalamea de la Serena.

La Corporación Municipal, después de deliberar la moción
del Sr. Alcalde, por unanimidad.

ACUERDA:

Adehuarse en todos sus términos en la moción presentada
formulada a la ubicación en el Municipio de Zalamea de la

Se acuerda de un Centro secundario con inclusión del alumnado de esta Localidad por considerarlo favorable y en todo punto ventajoso de acuerdo con los terminos que en la propia mocion se recogen.

6.º - PROPUESTA DE INVERSIONES PARA EL PLAN PLURIANUAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL. PERIODO 1994-95.

ACUERDO DE APROBACION DE LA PROPUESTA MUNICIPAL DE INVERSIONES PARA EL PLAN PLURIANUAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DEL PERIODO 1994-95.

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, invitando a esta Entidad a emitir una propuesta de inversiones para el Plan Plurianual de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el periodo 1994-95, de cuyo contenido queda enterada y, en consecuencia, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Se decide proponer a Diputación la inclusión en el Plan Plurianual presupuestos indicados en cada caso.

2.º - La Cooperación aprueba, con carácter inicial las obras propuestas, así como, para los casos propuestos de las fijadas en la anualidad de 1994, la financiación municipal resultante de la aplicación de los porcentajes indicados en la Circular de Diputación (punto 6.º), sobre los respectivos presupuestos o sobre los que pudieran resultar del ajuste de los mismos a la hora de elaborar el Plan de Diputación.

La aceptación de la financiación se realiza de acuerdo con los terminos recogidos en el modelo de certificación que tradicionalmente requiere Diputación.

3.º - Se somete a la consideración del Pleno, la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para el ejercicio 1994, con el siguiente resultado (de acuerdo con la terminología extractada seguida por Diputación):

Nº PRIOR. (1)	DE NOMINACION	MODALIDAD GESTION (2).
1	PISCINA MUNICIPAL	DIPUTACION.

Respecto de las obras cuya gestión desea asumir el Ayuntamiento,

la Corporación Municipal declara conocer el contenido de la Instrucción General aplicable a los Trámites de Ejecución de la Gestión, aprobados por Diputación el 30 de Abril de 1993.

4.- Se somete, así así mismo, a la consideración del Pleno, el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas, así como, para los casos concretos de las fijadas para el ejercicio de 1994, el de la designación de los respectivos Directores de Obras, incorporándose al fondo documental de esta sesión el acuerdo tomado al respecto.

5.º.- La aprobación inicial indicada en el punto 2 de este Acuerdo, en el caso concreto de las obras fijadas para la anualidad de 1994, debe entenderse como definitiva una vez ultimada la tramitación legal del Plan, propuesta su inclusión en el mismo, bien con los que resulten de los ajustes de Diputación estime necesarios introducir.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintitres horas, de lo que, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE - PRESIDENTE,

EL SECRETARIO.



[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por Pleno de este Ayuntamiento el día 24 de Septiembre de 1993.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE.

D. Francisco Villar Pérez.

TENIENTE DE ALCALDE.

D. Antonio José Lázara Baltasar.

CONCEJALES.

D. Antonio Parraga Baltasar.

En Esparragosa de la Serena siendo las veintitres horas del día veintitres de Septiembre de mil novecientos noventa y tres se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA para la que habían sido previamente convocados Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don. Francisco

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 17 de Noviembre de 1993.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Francisco Villar Pérez.

TENIENTE DE ALCALDE:

D. Antonio Losi Lavilla Baltasar.

CONCEJALES:

D. Eudido Baltasar Albaca.

D. Antón Parraga Baltasar.

D. Demetrio Beuleno Parraga.

D. Francisco Foujero González.

D. Paula Caballero Pinto.

D. Adoración Barrios Mogallos.

D. Félix Villar Gutiérrez.

En Extrarragosa de la Serena siendo las veinte horas del día diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y tres se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Doña Magdalena Castillo Caballero.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los B.O. del Estado y de la Provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que se acordaron los siguientes acuerdos:

2º - CONCIERTO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO AÑO 1994.

El Sr. Presidente da cuenta del éxito remitido por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), de fecha 6 de Noviembre de 1993.

Comunicando a los señores reunidos que la participación será de un 85% del total a cargo del INSERSO esto es 2.644.800 pts y de un 15% a cargo del Ayuntamiento esto es 466.729 Pts. (Anual).

Una vez enterados dan su conformidad a acordando:

1º - Se solicite por parte del Ayuntamiento el Servicio de Ayuda a Domicilio para el periodo 1994.

2º - Se remita la documentación solicitada por el Centro de Servicios Sociales del INSERSO. Badajoz.

3º - P.E.R./93. 3º Subvención.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de los señores reunidos, que la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones ha realizado una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 3.600.000 pts., destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución, de obras y servicios a ejecutar por esta Corporación, a fin de aliviar la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

Visto el Proyecto de obras elaborado por la Oficina Técnica Comarcal de Badajoz, correspondiente al Plan de Empleo Rural, 3º / Distribución P.E.R./93, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar el PROYECTO DE SANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN EN ESPARRAGOSA DE LA SERENA EN LA TRAVESIA DE JOSE ANTONIO Y TRAVESIA CARRETERA DE CIRCONVALACION con un coste total de 4.680.000 pesetas, distribuidas:

- Mano de obra y Seguridad Social 3.600.000 Pts.
- Materiales 1.080.000 "

SEGUNDO: Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención destinada a sufragar el capítulo de materiales equivalentes al 90% de la cantidad concedida por el INEM (3.600.000 Pts.).

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos pasesen necesarios, así como a retirar en nombre del Ayuntamiento los fondos correspondientes a las subvenciones concedidas, todo ello para el buen fin de lo acordado.

4º.- INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE.

El Sr. Presidente interviene manifestando el deseo expresado por el vecino de esta Villa D. PEDRO REGALADO PANSECO RUEDA, arrendatario de un bien Patrimonial de este Ayuntamiento denominado DEHESA ROYAL (100 Fanegas), de que se tenga en consideración por parte de esta Corporación que al quedarse reducida esta finca en menos hectáreas para su explotación y por el deterioro existente en el campo y la poca rentabilidad de la finca por años de sequía.

El Ayuntamiento accede a realizar la rebaja por el precio de tasación que se hizo en su día para dicho arrendamiento.

Que se le comunique al interesado y en caso de aceptar, pasar por el Pleno para su aprobación definitiva.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veinte treinta horas, de lo que, como Secretario, doy fe.



EL ALCALDE-PRESIDENTE

[Signature]

EL SECRETARIO.

[Signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día dos de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.



SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Francisco Villar Pérez.

TENIENTES DE ALCALDE.

D. Antonio José Lavilla Baltasar.

CONCEJALES:

D. Antonio Parraga Baltasar.

D. Paula Caballero Pinto.

D. Adoración Bontias Mogales

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:

D. Demetrio Benito Parraga.

D. Francisco González González.

D. Félix Villar Gutiérrez.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA.

D. Andrés Baltasar Alberca.

En San Juan de los Rios de la Serena siendo las diecinueve treinta horas del día dos de Diciembre de mil novecientos noventa y tres se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Comunal los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente don Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación don Magdaleno Caballero.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los B.O. del Estado y de la provincia, ya dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asuntos referentes a esta sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que se acordaron los siguientes acuerdos:

2º.- APROBACION; SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 1993.

Formado el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 1993, se somete a aprobación, inicial en su caso.

Por el Sr. Alcalde - Presidente se procede a ir dando cuenta de las cantidades presupuestadas en los distintos conceptos de Ingresos y Gastos.

Quedando enterados los señores concejales acuerdan por unanimidad de los asistentes APROBAR el Proyecto Presupuesto para 1993, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

RESUMEN POR CAPITULOS.

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES.		
1.	Impuestos directos	8.280.000
2.	Impuestos indirectos	1.500.000
3.	Tasas y otros ingresos	4.495.306
4.	Transferencias corrientes	28.854.038
5.	Ingresos patrimoniales	755.030
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL.		
6.	Enajenación de inversiones reales	575.000
7.	Transferencias de capital	22.720.000
8.	Activos financieros	-
9.	Pasivos financieros	6.000.000
TOTAL PRESUPUESTO		73.179.374

PRESUPUESTO DE GASTOS.

RESUMEN POR CAPITULOS.

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES.		
1.	Gastos de personal	22.785.984
2.	Gastos en bienes corrientes de servicios.	12.600.000
3.	Gastos financieros	1.600.000
4.	Transferencias corrientes.	1.118.390
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL.		
6.	Inversiones reales	29.075.000

7.	Transferencias de capital	-
8.	Activos financieros	-
9.	Transferencias corrientes	6.000.000
TOTAL PRESUPUESTO		73.179.374.

- Exponer al público este acuerdo de aprobación inicial durante quince días a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá elevado a definitivo.

Se aprueba inicialmente las bases de ejecución del Presupuesto y la Plantilla de personal que es del tenor siguiente:

PLANTILLA:

A) Personal funcionario

- La habilitación nacional. Secretario-Interventor, grupo B, nivel 16, una plaza.

- Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, grupo D, nivel 18 una plaza. Fijo.

- Escala de Administración especial. Aux. de la Policía Municipal, grupo E, nivel 5, una plaza.

- Escala Administración General, Subescala-Subalterno, grupo E, nivel 5, una plaza. Fijo.

B) Personal laboral Fijo:

- Aux. Administración, una plaza.

- Encargada de la Biblioteca, una plaza.

- Limpiadora edificios y dependencias, una plaza.

- Fontanero, jornada reducida, una plaza.

C) Personal Laboral Eventual:

- Aux. Administrativo, una plaza.

- Servicio Ayuda a domicilio, 6 plazas, media jornada.

3.º - NUEVAS CONDICIONES PARA EL ARRENDAMIENTO DE LA FINCA (100 FANEGAS) DENOMINADA "DEHESA ROYAL, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.

"Se conoce petición formulada por D. Pedro Regalado

Franisco Rueda arrendatario de la finca "BIEN FANEGAS," propiedad de este Ayuntamiento en la que expone la imposibilidad de continuar con la explotación de la misma, sin grave perjuicio para su economía, debido a circunstancias adversas sobrevinidas que podrían, incluso, a no poder hacer frente a los pagos establecidos en el respectivo contrato, situación que puede solucionarse mediante su cesión a un tercero, previa autorización del Ayuntamiento, a cuyo efecto ha llegado a un acuerdo con el vecino de esta localidad D. Manuel María Lázara Mogales, para que continúe con la explotación, en las mismas circunstancias y condiciones por él mantenidas.

La Corporación estudia el caso y considerando los motivos expuestos por el actual arrendatario de la finca y teniendo en cuenta que accediendo a lo solicitado en nada se perjudica los intereses municipales, antes bien se facilitaría los normales ingresos correspondientes a este concepto presupuestario, por unanimidad.

APURDAN:

1.º - Autorizar la cesión del arrendamiento de la finca / "Bien Fanegas" propiedad del Ayuntamiento a favor de / Manuel María Lázara Mogales el cual asumirá para con el Ayuntamiento las mismas obligaciones establecidas con el contrato, excepto el precio del arrendamiento estipulado en la cláusula SEGUNDA en QUINIENTAS VENTISEIS MIL PESETAS (526.000 pts) anuales que con posterioridad fue fijado / para el actual arrendatario en QUINIENTAS MIL PESETAS, como consecuencia de la disminución de los aprovechamientos.

2.º - Autorizar al Sr. Alcalde para suscribir cuantos documentos se consideren necesarios para la ejecución de este acuerdo.

4.º - INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE.

1: TRATAR SOBRE INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO EN LA SALA CULTURAL. - El Sr. Presidente expone a los señores reunidos que es de sumo interés para todos el instalar el aire acondicionado y calefacción

en la Sala Plena, que el Proyecto que hasta la fecha se ha presentado asciende a la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTAS MIL PESETAS, sin I.V.A. más 225.000 pts del I.V.A.

Los señores Concejales una vez de escuchar al Sr. Presidente, acuerdan por unanimidad la instalación del estado aire en la Sala Plena.

1.- RECAUDACION BASURA PARA LOS NO RESIDENTES:

Después de escuchar al Sr. Presidente los señores reunidos acuerdan se aplique la tasa de Basura por importe de 2.200 pts anuales a todos los que tienen vivienda en este municipio y solo residen en temporadas de verano o días vacaciones.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintena horas, de lo que, como Secretario, doy fe.

Alcalde Presidente.

El Secretario.



[Signature]

[Signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día diez de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Para hacer constar que no se ha celebrado sesión Ordinaria el 27 de febrero, al no haber asuntos de que tratar, se suspende la sesión.



- SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE PRESIDENTE
D. Francisco Villar Pérez.
TENIENTE DE ALCALDE.
D. Antonio S. Zavala Baltasar.
CONCEJALES.
D. Candido Baltasar Alberca.
D. Anselmo Parraga Baltasar.
D. Sanchez Fuentes Parraga.
D. Francisco Canjedo Gonzalez.
D. B. Caballero Pinto.
D. Adonacion Santos Megeles.

En Villavieja de la Sierra, a las veinte horas del día diez de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Comunal los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde Presidente Don Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el Sr. Francisco Canjedo Gonzalez, que lo es de la Corporación de San Magdalena.

Leído y abierto el acto público por la Presi-

D. Félix Villar Gutiérrez. / dencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones / generales publicadas en los BB.OO. del Estado y de la Provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir / los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

2.º - RENOVACION DE OPERACION DE TESORERIA PA- RA 1994. El Sr. Presidente expone a los señores reunidos que llegado el vencimiento de la operación de tesorería que este Ayuntamiento tiene concertada con el Banco Español de Crédito de Cartuera, por la cuantía de 3.000.000 de Pesetas, se hace preciso / proceder a su renovación ya que en esta época del año no / se cuenta con liquidez para su amortización, toda vez que los ingresos como cuenta a la Corporación, suelen producirse normalmente en el último trimestre. El Pleno Corporativo, una vez visto el informe de Intervención con el voto favo- rable de nueve, de todos los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

1.º - Renovar la póliza de crédito concertada con el Banco Español de Crédito de Cartuera por TRES MILLONES DE PESE- TAS.

2.º - Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba cuantos docu- mentos sean necesarios para el buen fin de la operación.

3.º - INTERVENCION DEL SR. ALCALDE.

a) MODIFICACION DEL CALLEJERO EN EL NUCLEO DE POBLA- CION. - El Sr. Alcalde toma la palabra manifestando a los señores Concejales la necesidad de modificar el Callejero del / Nucleo de Poblacion, en calle y números de las viviendas que / existentes al encontrarse muy desordenados en la actualidad.

Los señores Concejales una vez de quedar enterados, acuer- dan por unanimidad, se haga un estudio de las mismas, y / se pase por Pleno para su aprobación.

b) SOLICITUDES SOBRE ALINEACION DE FACHADAS EN LA CALLE DE JOSE ANTONIO.

Lea la palabra el Sr. Alcalde exponiendo a los señores reunidos las dos Instancias presentadas por los vecinos de esta Villa, D.^o Magdalena Cartillo Caballero y D. Diego Villar y Villar, solicitando se alineen las fachadas colindantes a la calle de José Antonio de las parcelas adquiridas por los mismos. Y de ser concedidos los metros sobrantes desde el límite de sus parcelas hasta la alineación que determine el Ayuntamiento. Pagando el m², según acuerde el Pleno.

Los señores reunidos una vez de quedar enterados, - / acordaron por unanimidad de los asistentes, se alineen las parcelas de los solicitantes una vez que están dentro del Casco urbano, sitas en la Calle de José Antonio S/n. y que al existir un desquadre con el trazado de la citada Calle, los metros que queden dentro de los límites de las parcelas y la alineación que se haga por el Ayuntamiento, queden a favor de los solicitantes sin cobrarse nada.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veinte treinta horas, de lo que, como Secretario, doy fe.



ALCALDE - PRESIDENTE,

EL SECRETARIO.

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE.

D. Francisco Villar Pérez.

DIPUTACIÓN ALCALDE.
DE BADAJOZ

D. Antonio José Lázaro Baltasar.

En Esparragosa de la Serena siendo las veinte / treinta horas del día veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen

CONCEJALES:

- D. Candido Baltasar Alberca.
- D. Antolin Parraga Baltasar.
- D. Francisco Gomejoro Gomejoro.
- D. Paula Caballero Pinto.
- D. Adoracion Bastias Magales.
- D. Felix Villar Gutierrez.

se expresaron, con el fin de celebrar sesion ORDINARIA para la que habian sido previamente convocados.

Presidio el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporacion Doña Magdalena Castillo Caballero.

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO

SU ASISTENCIA:

- D. Demetrio Gentes Parraga.

Lecturado abierto el acto publico por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se procedio a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los B.O. del Estado y de la Provincia, ya dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes, una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir / los asuntos referentes a esta sesion, siguiendo el orden del / día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

2º.- RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 1994.

Se somete al Pleno la rectificacion efectuada del Padron Municipal de Habitantes al 1 de Enero de 1994, y que es la siguiente:

Poblacion de derecho al 1-1-1993.			
Total	1.152.	Varones	576.-
		Mujeres	576.-
Altas desde 1-1-1993 al 1-1-1994.			
Total	38.-	Varones	16.-
		Mujeres	22.-
Bajas desde 1-1-1993 al 1-1-1994.			
Total	32.-	Varones	17.-
		Mujeres	15.-
Poblacion de derecho al 1 de Enero de 1994.			
Total	1.158.-	Varones	575.-
		Mujeres	583.-

3º.- RENOVACION DE OPERACION DE TESORERIA PARA EL AÑO 1994.-

Como la palabra el Sr. Presidente, exponiendo que el día 29-4-1994, vence la Operacion de Tesoreria que este Ayuntamiento tiene concertada con el Banco de Crédito Local de

España, por importe de TRES MILLONES DE PESETAS, es-
tima se hace necesario proceder a su renovación, ya que
subsisten las mismas causas que concurrieron en la re-
novación efectuada para el ejercicio 1993.

La Corporación, tras deliberar por ocho votos a favor,
ACUERDAN:

- 1.º.- Solicitar del Banco de Crédito Local de España, reno-
vación de Operación de Tesorería por importe de TRES /
MILLONES DE PESETAS, en las condiciones financieras se-
ñaladas para este tipo de operaciones por la entidad pres-
tataria, con destino a la Tesorería ordinaria, sucesiva-
mente al 29 de Abril de 1994, ofreciéndose como garantía,
recursos suficientes domiciliados en el citado Banco.
- 2.º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos
documentos sean necesarios para el buen fin de lo acor-
dado.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de
que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, le-
vantándose la sesión a las veintena treinta horas,
de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde-Presidente

El Secretario.



[Signature]

[Signature]

Diligencia: Para hacer constar que el Pleno Ordinario es-
suspendido al día 31 de marzo 1994, se celebró anticipadamente
el día 21-4-94.



El Alcalde-Presidente.

[Signature]

Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día veinticinco de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE.

D. Francisco Villar Pérez.

TENIENTE DE ALCALDE.

D. Antonio José Lavilla Baltasar.

CONCEJALES.

D. Cándido Baltasar Alborea.

D. Antolin Parraga Baltasar.

D. Demetrio Benito Parraga.

D. Francisco Concejo González.

D.ª Paula Caballero Pinto.

D.ª Adonación Bastias Magales.

D. Félix Villar Gutiérrez.

Fue Espinagosa de la Serena siendo las veintina horas del día veinticinco de Abril de mil novecientos noventa y cuatro se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don. / Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Doña Magdalena / Castillo Caballero.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador / del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones / generales publicadas en los BB. OO. del Estado y de la Provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; / una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º - AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA LA FIRMA DEL CONVENIO / PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 1994.

Como la palabra al Sr. Alcalde, comunicando a los señores Concejales del escrito dirigido a este Ayuntamiento por parte de la / Consejería de Bienestar Social de Mérida, donde solicitan se autorice al Sr. Alcalde para firmar el convenio de Mantenimiento del Servicio Social de Base para 1994. Dando a conocer el citado convenio.

Sometido a votación, los señores reunidos acuerdan por unanimidad la continuación del citado servicio, asumiendo la oferta

ción económica que corresponde a este Ayuntamiento. Y autorizando al Sr. Alcalde para la firma del mencionado convenio.

3º.- MODIFICACION DEL CALLEJERO EN EL NUCLEO DE POBLACION (CAMBIO DE DENOMINACION DE CALLES).

Con la venia del Sr. Presidente, por la Secretaría, se da lectura a la Proposición de la Alcaldía a efectos del cambio de denominación de calles, pasándose seguidamente a deliberar sobre el asunto y tras las aclaraciones y correcciones que se consideraron necesarias, por unanimidad queda aprobada el cambio de denominación de calles de esta población, en la forma que a continuación se transcribe, sin perjuicio de que efectividad comienza transcurrido seis meses a contar desde el día de la fecha:

<u>NOMBRE ACTUAL QUE DESAPARECE</u>	<u>NOMBRE QUE ADQUIERE.</u>
	CALLE.- ALFONSO VELASCO.
	" BENGEMÉRITA.
	" CALVO SOTELO.
	CARRERA DE CIRCONVALACIÓN.
	CALLE.- CORONEL CASTEJÓN.
	" FRANCISCO CANAMERO.
	" FRANCISCO DE QUEVEDO.
	" GABRIEL Y GALÁN.
	" GENERAL CARRASCOSA.
	" " FRANCO.
	" " SANJURJO.
	" " VARELA.
	" HERNAN PORTES.
	" INFANTA ELENA
	" " CRISTINA
CALLE.- FRANCISCO PIZARRO.	" JOSÉ ANTONIO
	" JUAN DE ÁVALOS.
	POLIDEPORTIVO.- JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA
	CALLE.- MIGUEL DE CERVANTES.
	" MILLÁN ASTRAY.
	" NTRA. SRA. DE GUADALUPE.

PASEO.- PRINCEPE FELIPE.

PLAZA.- DE LA CONSTITUCION.

PLAZA DE ESPAÑA.

PLAZA DE JOSÉ ANTONIO.

PARQUE REINA SOFIA.

CALLE.- RAMÓN Y CAJAL.

CALLE.- QUEVEDO DE LLANO.

" - SEVILLA.

Aprobada por el Pleno esta proposición, o en la forma que / proceda, sométase a información pública, mediante anuncio en el B.O. de la Provincia para conocimiento general.

4º.- INTERVENCION DEL SR. ALCALDE.

1.- DAR CUENTA DE LA 1ª RESERVA DE CREDITO PARA OBRAS DEL P.E.R /1.994.-

El Sr. Presidente pone en conocimiento de los señores Concejales que la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones ha realizado una reserva de crédito a este Ayuntamiento, por importe de 7.450.000 pesetas, destinadas a subvencionar la mano / de obra a emplear en la ejecución de obra y servicios a acome- ter por esta Corporación, a fin de atender la situación de aque- llos trabajadores más desfavorecidos.

2.- PROPUESTA PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.

Como a todos consta este Ayuntamiento tiene Proyecto de Cons- truir una Piscina Municipal considerada necesaria para esparcimien- to del secundario, principalmente de la juventud y de los emigran- tes del pueblo que tras sus trabajos durante todo el año, vienen / a su tierra natal en busca del deseado descanso pero para ello, se hace necesario acudir al Crédito Bancario ya que, las posibi- lidades del Ayuntamiento no permite abordar tan entusiasta / Proyecto.

Sabiendo es, que la deuda de este Ayuntamiento practicamente no existen por lo que se está en condiciones de solicitar una Opera- ción de Crédito con el B.C.L., en cuantía de 20.000.000 pesetas.

La Corporación Municipal, teniendo en cuenta lo expuesto se mues- tra favorable a esta solicitud de Crédito y en su consecuencia /

acuerdan por unanimidad de los asistentes:

Iniciar expediente de solicitud de crédito bajo las siguientes condiciones.

	<u>TIPO FIJO</u>
Importe	20.000.000 Pts.
Interés nominal anual	10.50%
Comisión de apertura	0.50%
Amortización	11 años
Garancia	1 año
Comisión de estudios	0 Pts.
Comisión de corretaje	0 Pts.
Amortización anual	3.087.267 Pts.
Amortización trimestral	771.816 Pts.

3º.- ACTUACIONES EN MATERIA URBANÍSTICA.

1.- AMPLIACION DEL SUELO URBANO.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto al Pleno Corporativo que constatado que en la zona delimitada por la carretera de circunvalación en el concreto sitio denominado "Las Brillas", se encuentra fuera de la delimitación del Suelo Urbano una superficie que quedó fuera del Proyecto de delimitación de Suelo Urbano, sin duda, por olvido involuntario u otras causas que en el momento de su redacción no se consideraron necesarias, por lo que estima se esta en el caso de iniciar una ampliación que subsane estas anomalías.

Enterada la Corporación encuentra acertada la exposición de la Presidencia, y en su consecuencia por unanimidad acuerdan: Que lleve a efecto Proyecto de Ampliación de Suelo Urbano para la zona anteriormente indicada, encargando la ejecución del mismo al Arquitecto D. José Antonio Fernández delgado, siguiéndose posteriormente los demás trámites hasta su aprobación definitiva si fuera procedente.

2.- ESTUDIO DE DETALLE.

Igualmente se considera necesario proceder a la redacción de un estudio de detalle en la zona conocida Huerto Lengua.



cia y en Carretera de Circunvalación y el Pleno considerándolo acordado por unanimidad acuerda: Aprobar la redacción / de un estudio de detalle en las zonas indicadas, encargando su redacción al Arquitecto D. José Antonio Fernández Delgado / Y no figurando en el orden del día más asuntos de que / tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantando / la sesión a las veintidos treinta horas, de lo que, como /

Secretario, doy fe.
EL ALCALDE-PRESIDENTE.

EL SECRETARIO.

Diligencia: La fange y la Secretaría para indicar que por haber intervenido por José Antonio Fernández Delgado, Arquitecto, en el nº de Colegiado 200950. Camargo Carali, N.I.F. X 123456789. y el Sr. de Colegiado 200950. Espinagosa de la Serena, Badajoz, el día 17 de Mayo de 1994.



Ayuntamiento de Espanagosa de la Serena (Badajoz).
Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno
de este Ayuntamiento el día 17 de Mayo de 1994.

- SEÑORES ASISTENTES:
- ALCALDE-PRESIDENTE:
- D. Francisco Villar Pérez.
- TENIENTES DE ALCALDE:
- D. Antonio José Lavila Baltasar.
- CONCEJALES:
- D. Gándicho Baltasar Alberca.
- D. Antolin Parraga Baltasar.
- D. Demetrio Centeno Parraga.
- D. Francisco Compero González.
- Dña. Paula Caballero Pinto.
- Dña. Adoración Bastías Mogales.
- D. Félix Villar Gutiérrez.

En Espanagosa de la Serena siendo las / veintidosa treinta horas del día diecisiete / de Mayo de Mil novecientos noventa y cuatro / se reunieron en el Salón de Actos de la Casa / Consistorial los señores que al margen se ex- / presan, con el fin de celebrar sesión extra- / ordinaria para la que habían sido previa- / mente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente / don. Francisco Villar Pérez y actuó como Se- / cretario el que lo es de la Corporación Dña / Magdalena Castillo Caballero.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los B.O. del Estado y de la Provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, decretámenes e informes;

una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que se acordaron los siguientes acuerdos:

1.- FORMACION DE MESAS ELECTORALES MEDIANTE SORTEO DE PRESIDENTE, VOCALES Y SUSTITUTOS

SECCION UNICA.

MESA UNICA.

TITULARES.

PRESIDENTE: Guadalupe Gallardo Gil. D.N.I. 34.772.797.

1º VOCAL: Diego Párraga Baltasar D.N.I. 33.986.376.

2º VOCAL: Rafael Algaba Zena. D.N.I. 79.264.237.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: Florencio Davila Mogabes D.N.I. 12.319.321.

DE PRESIDENTE: Adoracion Bartias Mogabes D.N.I. 9.158.557.

DE 1º VOCAL: Juan J. Bartias Zabada D.N.I. 52.357.388.

DE 1º VOCAL: Pedro Villar Baltasar D.N.I. 79.307.921

DE 2º VOCAL: M^{ca} Belen Algaba Mogabes D.N.I. 79.264.228

DE 2º VOCAL: Elias Caballero Pinto D.N.I. 15.985.583

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintidós horas, de lo que como Secretario, doy fe.

El Alcalde-Presidente.

El Secretario.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que no se ha celebrado sesión ordinaria el día 26 Mayo/94, al no haber asuntos de que tratar.



El Alcalde
[Handwritten signature]

El Secretario
[Handwritten signature]

Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día treinta y uno de Mayo de Mil novecientos noventa y cuatro.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco Villar Pérez.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Antonio José Lavilla Baltasar.

CONCESALES:

D. Eudido Baltasar Alberca.

D. Antolin Parraga Baltasar.

D. Francisco Fajardo Gonzalez.

D. Paula Caballero Pinto.

D. Adonación Bértias Magales.

D. Félix Villar Gutiérrez.

CONCESALES QUE HAN FALTADO

SIN EXUSA:

D. Demetrio Benteo Parraga.

En Esparragosa de la Serena siendo las veintena treinta horas del día treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Comunal los señores / que al margen se expresan, con el fin de celebrar / sesión ORDINARIA para la que habien sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente don Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación don Magdaleno Caballero.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los B.O. del Estado y de la Provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recaerón los siguientes acuerdos:

2º.- ACEPTACION DE LA FINANCIACION DE LA OBRA Nº 42 DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION PARA 1994. (PISCINA MUNICIPAL.)

1º.- Se puntúa aprobación a la obra nº 42 del Plan Provincial / de Cooperación, de la anualidad de 1994, denominada PISCINA MUNICIPAL EN ESPARRAGOSA DE LA SERENA, y a la financiación / de la misma, que es la siguiente:

SUBVENCION ESTATAL: M.A.P.	
SUBVENCION P.E.E.	
SUBVENCION LOCAL: DIPUTACION F.P.	2.170.000.-
SUBVENCION LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P.	930.000.-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.	3.100.000.-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2.º - Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de menciona- da Delegación en concepto de participaciones o recargos / en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197. 1º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de / Abril y artículo 2.1.e. de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, / retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades co- rrespondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmen- te permitida y a la simple presentación de un duplicado / de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la apo- rtación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayunta- miento a la Diputación y al Organismo Autónomo Pro- vincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que deduzcan de / las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la con- tización de la obra o en forma fraccionada, con un má- ximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

3.º - APROBACION PROYECTO P.E.R/94, 1.º Subvención.

PROYECTO DE SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y ACERADOS EN ESPARRAGOSA DE LA SERENA.

Visto el Proyecto de obras elaborado por la Oficina Técnica Comarcal de Pastora, correspondiente al Plan de Empleo Ru- ral, 1.º reserva de crédito de 1994, la Corporación por una- nimidad acordó:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de obras de renovación de la red de saneamiento, Abastecimiento y Acercados en Espinangorra de la Serena, con un coste total de 9.685.000 pts, distribuidas de la siguiente forma:

MANO DE OBRA Y SEGURIDAD SOCIAL 7.450.000 pts
 MATERIALES 2.235.000 "

SEGUNDO: Solicitar de la Junta de Extranadura una subvención destinada a sufragar el capítulo de materiales equivalente al 30% de la cantidad concedida por el INEM. (7.450.000 pts).

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fueren necesarios, así como a retirar en nombre del Ayuntamiento los fondos correspondientes a las subvenciones concedidas, todo ello para el buen fin de lo acordado.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las ventidos tres horas, de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde-Presidente.
[Firma]

El Secretario.
[Firma]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día cinco de Septiembre de mil novecientos veinte y cuatro.

ATENCIÓN: Para hacer constar que no se ha celebrado sesión ordinaria el 18 de Julio/95, al no haber asuntos de que tratar.

La Secretaria
[Firma]



- SEÑORES ASISTENTES
- ALCALDE-PRESIDENTE:
- D. Francisco Villar Pérez.
- TENIENTES DE ALCALDE:
- D. D. José María Baltasar.
- D. D. Baltasar Baltasar.

En Espinangorra de la Serena siendo las veintidós horas del día cinco de Septiembre de mil novecientos veinte y cuatro se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el de celebrar sesión extraordinaria para la que habrían sido formalmente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco

D. Antón Parraga Baltasar.
D. Lechico Enrique Parraga.
D. Francisco González González.
Doña Paula Suballem Pinto.
Doña Adoración Bortas Maggales.
D. Félix Villar Gutiérrez.

Villar Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Doña Magdalena Cortés Edalle no.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador / del acta de la sesión anterior que fue aprobada / por unanimidad.

Liquidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones / generales publicadas en los B.O. del Estado y de la provincia, ya dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión siguiendo el orden del día, sobre / los que recaerón los siguientes acuerdos:

2º ACUERDO PLAN APROBACION DE PROPUESTA DE INVERSIONES A IN-
CLUIR PLAN GENERAL DE COOPERACION PARA 1995 SECCION GENERAL Y
ANUALIDAD DE 1996.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito recibido de la Diputación Pro-
vincial (Área Técnica) de fecha 2-Agosto-94 sobre obras a incluir en el
Plan General de Cooperación, anualidad de 1995, y de cuyo contenido que
da enterada la Cooperación, acordando:

1º.- Confirmar, en su caso, la previsión del Plan Plurianual 1994-95,
para la anualidad de 1995 contenida con el referido escrito de Dipu-
tación.

2º.- Aprobar con carácter inicial las obras propuestas, así como la
financiación Municipal propuesta.

3º.- Se somete a la consideración del Pleno la posibilidad de que el
Ayuntamiento asuma la gestión de la obra propuesta para la anna-
lidad de 1995 con el resultado que se indica en el siguiente cuadro:

OBRA	PRESUPUESTO	APORTACION MUNICIPAL	MODALIDAD GESTION
PISCINA MUNICIPAL	3.600.000.-	1.080.000.-	ADJUTACION PROVINCIAL.

Respecto de la obra cuya gestión desea asumir este Municipio, la
Cooperación declara conocer el contenido de las Instrucciones aplican-
bles a los convenios de cesión de la gestión, aprobadas por Dipunta-

ción el 30 de abril de 1993.

4º- Se remite, asimismo, a la consideración del Pleno de la redacción de los Proyectos Executivos correspondientes a la obra propuesta, incorporándose al fondo documental de esta sesión / el acuerdo tomado al respecto, conforme se recoge en el anexo 4.

5º- La aprobación inicial indicada en el punto 2º debe entenderse definitiva, una vez ultimada por la Diputación Provincial la tramitación legal del Plan General de 1995, supuesta / la inclusión de la obra en el mismo, bien con los respectivos importes propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes que la Diputación Provincial estime necesario introducir.

Al mismo tiempo el Sr. Alcalde-Presidente informa a los señores reunidos del escrito recibido con fecha 29 Agosto 1994, / como aclaración a la anterior, circular sobre ampliación / propuesta de inversiones a incluir en el Plan General de Cooperación 1995-96 (Anualidad 1996) acordando la cooperación / proponer a la Diputación Provincial la inclusión en dicho plan la siguiente inversión:

OBRA PROPUESTA	PRESUPUESTO TOTAL	APORTACION MUNICIPAL
PISCINA MUNICIPAL	3.600.000.-	1.080.000.-

3º- APROBACION, SI PROCEDE DE LA SOLICITUD PRESTAMO CON EL B.P.L, POR IMPORTE DE 22.000.000 pts, PARA LA CONSTRUCCION DE LA PISCINA MUNICIPAL.

El Sr. Presidente manifiesta que como a la cooperación le consta en sesión celebrada el 25-Abril del presente año, se adoptó el acuerdo / de solicitar del Banco de Crédito Local un préstamo de 20.000.000pts con destino a cubrir los gastos de construcción de la Piscina Municipal; realizado un estudio detallado del Proyecto se considera necesario la ampliación del referido préstamo a un total de 22.000.000 pts.

Los señores reunidos una vez enterados y ponderadas las mercedades del Proyecto acuerdan por unanimidad ampliar la solicitud a

22.000.000 pts autorizando al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias para la consecución de dicho préstamo.

4.º - PROPUESTA SOBRE INCORPORACION A LA "SEM"

El Sr. Alcalde da cuenta a los señores concejales del escrito dirigido del Sr. Presidente de la "Federación Española de Municipios Menores" sobre incorporación a la "SEM" (Solidaridad de electos Municipales). Una vez de quedar enterados los señores concejales acuerdan el asunto sobre la mesa para un mejor estudio y por su resultado se volverá a acordar.

5.º - DAR CUENTA DE INSCRIPCIÓN DE FICHEROS DE TITULARIDAD PÚBLICA

Se pone de manifiesto expediente instruido en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 5/1992 de 29 de Octubre de Regulación del Tratamiento automatizado de datos de carácter personal, habiéndose resuelto la ordenación de ficheros automatizados que en el expediente constan.

La Corporación se da por enterada así como de su publicación en el B.O.P.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintidós horas, de lo que, como Secretarias,



El Alcalde-Presidente.

El Secretario.

[Handwritten signature]



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día diez de Noviembre de Mil novecientos noventa y cuatro.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Francisco Villar Pérez.

TENIENTE DE ALCALDE.

D. Antonio José Lavilla Baltasar.

CONCESALES.

D. Eudido Baltasar Alborea.

D. Antolin Parraga Baltasar.

D. Demetrio Genteso Parraga.

D. Francisco Gamiño González.

D. Paula Caballero Pinto.

D. Adonación Pastias Magalos.

D. Félix Villar Gutiérrez.

En Esparragosa de la Sierra siendo las veinte horas del día diez de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA para la que habian sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde - Presidente don. Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Doña Magdalena Castillo Caballero.

Leído abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los B.B. OO. de Estado y de la Provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

2.º - APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO 1994

Formado el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio de 1994, se somete a aprobación inicial en su caso.

Por el Sr. Alcalde - Presidente se procede a dar cuenta de las cantidades presupuestadas en los distintos conceptos de Ingresos y Gastos.

Quedando enterados los señores Concejales acuerdan por unanimidad de todos los asistentes APROBAR el Proyecto Presupuesto para 1994, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

RESUMEN POR CAPITULOS.

ESTADO DE INGRESOS.



CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
1	A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
1	Ingresos directos	8.650.000.-
2	Impuestos indirectos	1.000.000.-
3	Tasas y otros ingresos	5.906.025.-
4	Transferencias corrientes	25.999.266.-
5	Ingresos patrimoniales	805.070.-
	B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL.	
6	Enajenación de inversiones reales	-
7	Transferencias de capital	17.700.000.-
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	6.000.000.-
	TOTAL INGRESOS	66.060.361.-

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
	A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES.	
1	Gastos de personal	23.682.795.-
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.	15.407.566.-
3	Gastos financieros	1.200.000.-
4	Transferencias corrientes	770.000.-
	B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL.	
6	Inversiones reales	19.000.000.-
7	Transferencias de capital	-
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	6.000.000.-
	TOTAL GASTOS	66.060.361.-

- Exponer al público este acuerdo de aprobación inicial durante quince días a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional, se entenderá elevado a definitivo.

Se aprueba inicialmente las bases de ejecución del Presu-

puesto y la Plantilla de personal que es del tenor siguiente:

PLANTILLA:

A) PERSONAL FUNCIONARIO.

- De habilitación nacional. Secretario-Interventor, Grupo B. Una plaza.
- Escala de Administración General, Subescala Auxiliar Administrativo. Grupo D. Una plaza, fijo.
- Escala de Administración especial. Aux. de la Policía Municipal. Grupo E. Una plaza.
- Escala de Administración General, Subescala -Subalterno. Grupo E, fijo.

B) PERSONAL LABORAL FIJO.

- Auxiliar administrativo, dos plazas.
- Encargada de la Biblioteca, una plaza.
- Limpiadora de Edificios y dependencias, una plaza.
- Fontanero, jornada reducida, una plaza.

C) PERSONAL LABORAL EVENTUAL.

- Servicio Ayuda a Domicilio, cinco plazas, media jornada.

3º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL

DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO 1995.

Formado el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio / 1995, se somete a aprobación inicial en su caso.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a dar cuenta de las cantidades presupuestadas en los distintos conceptos de Ingresos y Gastos.

Quedando enterados los señores Concejales acuerdan por unanimidad de los existentes APROBAR el Proyecto de Presupuesto para 1995, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS

DENOMINACION

PESETAS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES.

1	Impuestos directos	8.650.000 Pts
2	Impuestos indirectos	1.000.000 "
3	Tasa y chinos ingresos	5.643.195 "
4	Transferencias corrientes	24.999.264 "
5	Ingresos patrimoniales	805.070 "
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL.		
6	Ejecución de inversiones reales	17.700.000 "
7	Transferencias de capital	-
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	28.000.000 "
TOTAL INGRESOS		86.797.531 "

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS.	DENOMINACION	PESETAS.
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES.		
1	Gastos de personal	24.827.531.-
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.	12.100.000.-
3	Gastos financieros.	1.600.000.-
4	Transferencias corrientes	770.000.-
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL.		
6	Inversiones reales	41.500.000.-
7	Transferencias de capital	-
8	Activos financieros	6.000.000.-
9	Pasivos financieros.	-
TOTAL GASTOS		86.797.531.-

Exponer al público este acuerdo de aprobación inicial durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional, se entenderá elevado a definitivo.

Se aprueba inicialmente las bases de ejecución del Presupuesto y la Plantilla del personal que es del tenor siguiente:

PLANTILLA

A) PERSONAL FUNCIONARIO.

- De habilitación Nacional. Secretario-Interventor, Grupo B.

Una plaza.

- Escala de Administración General, Subescala Auxiliar Administrativo, Grupo D. Una plaza fijo.
- Escala de Administración especial. Aut. de la Policía Municipal, Grupo E, una plaza.
- Escala Administración General, Subescala-Subalterno, / grupo E. una plaza fijo.

B) PERSONAL LABORAL FIJO.

- Auxiliar Administrativo, dos plazas.
- Encargada de la Biblioteca, una plaza.
- Limpiadora de edificios y dependencias, una plaza.
- Fontanero, jornada reducida, una plaza.

C) PERSONAL LABORAL EVENTUAL.

- Servicio Ayuda a domicilio - cuatro plazas, media jornada.

4.º - DAR CUENTA DE LA RESERVA DE CREDITO POR IMPORTE DE 4.600.000 Ptas, PARA OBRAS DEL PER. 94, y APROBACION DEL PROYECTO.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de los señores / Concejales que la Comisión Provincial y Coordinación de Intervenciones ha realizado una reserva de crédito a este Ayuntamiento, por importe de 4.600.000 pesetas, destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obra y servicios a acometer por esta Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

Los señores reunidos acuerdan que se haga una separata del Proyecto General de la Piscina Municipal.

Visto el Proyecto de obras elaborado por la Oficina Técnica Comarcal de Pastoreo, correspondiente al Plan de Empleo Rural, 2.º Reserva de Crédito de 1994, la Corporación por unanimidad acordó:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de obras "ESCALERA DE ASCESO A LA PISCINA MUNICIPAL Y SENDEROS PERIMETRALES" con un coste total de 5.980.000 pesetas, distribuidas de la siguiente forma:

MANO DE OBRA Y SEGURIDAD SOCIAL	4.600.000 Ptas.
MATERIALES	1.380.000 "
SUMA TOTAL	5.980.000 "

SEGUNDO: Solicitar de la Junta de Exemadura una subvención destinada a sufragar el importe de materiales equivalentes al 30% de la cantidad concedida por el INEM (4.600.000 pts).

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fueren necesarios, así como retirar en nombre del Ayuntamiento los fondos correspondientes a las subvenciones concedidas todo ello para el buen fin de lo acordado.

5º.- "SEREA", AUTORIZAR OBRAS ARREGLO DEL CAMINO DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA A MALPARTIDA DE LA SERENA.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de haber recibido de la Dirección de Programa de infraestructura escrito, que copiado literalmente dice: ^{Remite modelos de los certificados de disponibilidad de los terrenos y del Plano de afectación de las obras referidas al Camino Malpartida de la Serena - Esparragosa de la Serena para que cumpla con los requisitos establecidos en el Organismo} ~~en relación al referido escrito la cooperación en Plano~~
acuerda:

1º.- Autorizar al SEREA la ejecución de las obras de ARREGLO DEL CAMINO DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA A MALPARTIDA DE LA SERENA.

2º.- Que el Ayuntamiento pondrá a disposición del SEREA, la totalidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las referidas obras. A cuyo fin recabará la cesión de los mismos de todos y cada uno de los propietarios afectados.

3º.- En caso de no contar con todas las autorizaciones, este Ayuntamiento procederá a la expropiación de los terrenos que no hubiere conseguido dicha cesión voluntaria.

4º.- Que una vez conseguidas las cesiones o en su caso realizadas las expropiaciones pertinentes, se emitirá certificado de disponibilidad digo disposición de los terrenos, a fin, de que por el SEREA se puedan iniciar los trámites para la ejecución de las obras.

6º.- INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE.

1.- El Sr. Alcalde da a conocer la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 1993, quedando los señores reunidos enterados del resultado.

2.- Toma la palabra el Sr. Alcalde exponiendo a los señores Concejales sobre la solicitud presentada por los hermanos PARMALO Y ANTONIO MURILLO TENA para que se le expida licencia de apertura de la Fabrica de Pan, en funcionamiento sita en Pantera de Circunvalación nº 50, a nombre de MURILLO TENA E.B., al haber cambiado de titular que lo fue Maximiliano / Murillo Tena, hermano de los mismos.

Los señores reunidos una vez de quedar enterados, acuerdan, le sea concedida la licencia a nombre de MURILLO TENA E.B.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintitres treinta horas, de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde-Presidente.

El Secretario.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día veintitres de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Francisco Villar Pérez.

TENIENTE DE ALCALDE:

D. Antonio José Lavita Baltasar.

CONCEJALES

D. Pascual Baltasar Alberca

D. Antón Parraga Baltasar.

D. Demetrio Quintan Parraga.

D. Francisco Concejero General.

D. Pedro Villar Pinto.

D. Adoración Cortés Nogales.

D. Félix Villar Quintan.

En Espinosa de la Serena siendo las veintitres horas del día veintitres de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente don Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario, el barrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los B.B. OO. del Estado y de la

provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

2º.- PONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO PARA EL EJERCICIO DE 1995. - El Sr. Presidente da cuenta del escrito remitido por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de fecha 7 de Noviembre de 1994, sobre solicitud del Servicio de Ayuda a Domicilio para el año 1995.

Una vez enterados dan su conformidad, acordando:

1º: Se solicite por parte del Ayuntamiento el Servicio de Ayuda a Domicilio para el ejercicio 1995.

2º: Se remita la documentación solicitada por el Frente de Servicios Sociales del INSERSO, Badajoz.

3º.- INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE.

Da cuenta al Sr. Presidente, del escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz (Área Técnica) donde nos comunican que en sesión del 28 de Octubre/94, ha acordado la aprobación de un Plan Local de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio de 1995 a financiar exclusivamente por la propia Diputación (el 75%) y los Aytº (el 25%) en las inversiones que le correspondan.

Y que para esta entidad se ha aprobado una inversión global de 1.500.000 Pts. que se podrán destinar a obras de infraestructura y equipamiento de competencia Municipal, que es independiente del resto de las inversiones que puedan correspondernos en los Planes de Cooperación de 1995.

Que para la obtención de la aportación de Diputación se tramite antes del 31 de Enero de 1995... Certificado L.1 acompañado de un ejemplar del Presupuesto diligenciado por el Servicio de Asistencia a Municipios.

-Y antes del 31 de Mayo 1995... Certificado L.2 acompañado de la certificación de liquidación de la obra y del acta de recepción provisional o de reconocimiento final.

Por señores reunidos quedan enterados y acuerdan por unani-

unidad de los asistentes, quedase el asunto sobre la mesa para su estudio sobre donde emplear la citada cantidad.

X 2º.- Como nuevamente la palabra el Sr. Presidente comienza cuando a los señores concejales que como saben en el Pleno de fecha 10-11-94, se aprobó inicialmente los Presupuestos Generales para los ejercicios de 1994 y 1995 y en el del 1995 se consignó el Prestamo de 22.000.000 Pts con el Banco de Crédito Local de España, (Bacrid), y al estar tramitandose el expediente para el citado prestamo, la entidad nos indica que se consigne en el Presupuesto de 1994.

Los señores concejales una vez enterados acuerdan por unanimidad de los asistentes, se tomen las medidas oportunas por parte de Secretaria, y se consigne en el Presupuesto para el ejercicio de 1994.

4º.- PROGRAMA CONSTRUCCION Y MEJORA DE CAMINOS RURALES

1995.- Por el Sr. Presidente se propone la propuesta de actuación y mejora de caminos rurales 1995-99, por la Consejería de Agricultura y Comercio, Servicio de Desarrollo Rural y Programas Locales (Badajoz), y como de todos es sabido en Pleno de 28 de Abril de 1988, se hizo un estudio sobre zonas desfavorecidas de este Municipio, sobre obras y mejoras de la Consejería de Agricultura y Comercio (SEREA) de Junta de Extremadura, solicitando el arreglo de 23 caminos, y en el D.O.E nº 28 de fecha 11 de Abril 1989, conceden el arreglo de 6 caminos con un total de Presupuesto de 36.250.000 Pts, y que en la fecha no han comenzado las obras.

Así, que, de los restantes se pide a los señores reunidos / acuerden los caminos con más necesidad.

Los señores reunidos por unanimidad de los asistentes, / acuerdan los TRES caminos siguientes:

- CAMINO DE LA ANGARILLA.
- CAMINO DE LA PIZARRA.
- CAMINO DEL CRISTO.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar el Presidente declaró terminado el acto, levantandose la sesión a las veinticuatro horas, de lo que, como Secretario, doy fe.

ILIGENCIA: Para hacer cuentas que no
 xoo celebrado sesión ordinaria el 24 de
 Noviembre 94 al no haber asuntos de que
 hablar.
 La Secretaria
 Castillo L. S.



Alejo - Presidente

[Signature]

La Secretaria.

[Signature]
 Castillo L. S.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el
Pleno de este Ayuntamiento el día diecinueve de Diciembre
de 1994.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Francisco Villar Pérez.

TENIENTE DE ALCALDE:

D. Antonio José Divila Baltasar.

CONCESALES:

D. Cándido Baltasar Alberca.

D. Antonio Párraga Baltasar.

D. Demetrio Centeno Párraga.

Dña. Paula Caballero Pinto.

Dña. Adoración Barrios Nogales - Ballero.

D. Félix Villar Gutiérrez.

D. Francisco Concejo González.

En la Parroquia de la Serena siendo las vein-
 te horas del día diecinueve de Diciembre de mil /
 novecientos noventa y cuatro se reunieron en el
 Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores /
 que al margen se exponen, con el fin de celebrar /
 sesión extraordinaria para la que habían sido /
 previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde - Presidente Don
 Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el que
 lo es de la Corporación Dña. Magdalena Castillo Ca-
 ballero.

Leído abierto el acto público por la Presidencia,
 se dio lectura por el Secretario, al borrador del acta de
 la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los
 asistentes.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones
 generales publicadas en los B.O. del Estado y de la provincia,
 y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes
 una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los
 asuntos referentes a esta sesión, siguiendo el orden del día, sobre
 los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

2º.- PRESTAR CONFORMIDAD A LA CREACION Y FINANCIACION
MUNICIPAL DE LA OBRA Nº 57. DEL PLAN GENERAL DE COOPERA-
CIÓN DE 1995. -

Se da cuenta de la circular recibida de la Diputación Provin-
 cial sobre el Plan General de Cooperación para 1995. La Corporación una



seer de estudiar el asunto acuerdan por unanimidad de todos los asistentes:

PRIMERO: Puntar conformidad a la creación y financiación de la obra nº 57 del Plan General de Cooperación correspondiente a la anualidad de 1995, denominada Piscina Municipal, en Espinagosa de la Perena cuya financiación e importe es como sigue:

	Ptas.	%
* Aportación Estatal (MAP)	-	-
* Aportación FEDER (Admón Central)	-	-
* Aportación FEDER (Admón Local)	-	-
* Aportación Autonómica	-	-
* Aportación Provincial	2.520.000	-
* Aportación Municipal	1.080.000	-
Aportación otros partícipes	-	-

TOTAL PRESUPUESTO DE LA OBRA 3.600.000

SEGUNDO: No asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el artº 33 regla 2ª del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en su consecuencia, encomendar la misma a la Excmª. Diputación Provincial de Badajoz.

TERCERO: Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos Municipales de 1995, el importe correspondiente a la aportación Municipal de la obra.

CUARTO: Para el supuesto de incumplimiento de la obligación a realizar la correspondiente aportación financiera Municipal a la obra, mediante este acuerdo se autoriza expresamente:

A) A la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Economía y Hacienda u Organismo que corresponda, para que de los ingresos que esta Cooperación Municipal perciba en concepto tanto de recargos exigibles sobre los impuestos de la Comunidad Autónoma o de las participaciones de los Tributos del Estado y la propia Comunidad Autónoma, a que se refiere el art. 2.1 b) y e) de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, retenga y haga efectivo a la Diputación Provincial de Badajoz las cantidades correspondientes a la aportación municipal en la obra referenciada.

B) Al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (2) a detalle de las cantidades recaudadas en concepto de Tributos propios, tasas públicas, etc, a que se refiere el art. 2.1 b) e) y g) de la Ley 39/1988, el importe correspondiente a la aportación Municipal en la obra de referencia.

A los efectos anteriores bastará la simple presentación / ante el Organismo correspondiente de la presente certificación o copia autenticada de la misma, hasta llegar al pago total de la aludida aportación Municipal.

Las mencionadas autorizaciones podrá hacerlas / efectivas la Diputación de Badajoz dentro del mes siguiente a partir de la contabilidad de la obra y en cualquier / caso antes de los tres meses siguientes a la expedición de la primera "Certificación de Obra".

3º.- INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE.-

A) Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente comunicando a los señores reunidos las nuevas características del Préstamo con el Banco de Crédito Local remitidas con fecha 14-12-94 para la construcción de la Piscina Municipal.

	<u>TIPO FIJO</u>
Importe - - - - -	22.000.000 pts
Interés nominal anual - - - - -	11,25%
Comisión de apertura - - - - -	0,50%
Amortización - - - - -	11 años.
Gracia - - - - -	1 año.
Cancelación anticipada - - - - -	0,60% anual.
Comisión corretaje - - - - -	0 peretas.
Comisión de estudios - - - - -	0 "
Amortización anual - - - - -	3.494.705 pts.
Amortización mensual - - - - -	291.225 pts.

Teniendo en cuenta que la misma está sujeta a las variaciones que puedan producirse en los mercados monetarios / hasta la paralización de la financiación indicada.

Los señores reunidos una vez de quedar enterados acuerdan por unanimidad de todos los asistentes aprobar las mencionadas.

características del Presupuesto a solicitar.

B) PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL EJERCICIO 1.995.

Después de tomar la palabra el Sr. Alcalde-Presidente exponiendo a los señores concejales que como de todos es sabido en Pleno de fecha 23 de Noviembre, se dio cuenta del escrito n° 357/94 de fecha 11-11-94 donde comunican que se ha aprobado un Plan Local de Infraestructuras y Equipamiento para el ejercicio de 1.995, con una inversión global de 1.500.000 pts, que podrían destinarse a obras de Infraestructuras y Equipamiento de competencia Municipal.

Una vez de quedar enterados los señores reunidos acuerdan emplear la citada cantidad en un PROYECTO DE EQUIPAMIENTO Y ELECTRIFICACION DE UNA SALA CULTURAL EN ESPARRAGOSA DE LA SERENA.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintena treinta horas, de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde-Presidente.

El Secretario.



[Signature]

[Signature]

Foto: Francisco Villar Pérez. Foto: Magdalena Cortillo Caballero.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Francisco Villar Pérez.

1.º TENIENTE ALCALDE

D. Antonio José de la Barrera.

En Esparragosa de la Serena, siendo las veinte horas del día veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA para la que habían sido

CONCEJALES.

- D. Candido Baltasar Alberca.
- D. Antolin Parraga Baltasar.
- D. Zenethio Genaro Parraga.
- D. Francisco Canjelo Geniales.
- D. Paula Caballero Pinto.
- D. Adonacion Barrios Magales.
- D. Felix Villar Gutierrez.

forzadamente convocados.

Procedió el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don / Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el / que lo es de la Corporación Doña Magdalena Castillo / Caballero.

Declarado abierto el acto público por la Presiden- / cia, se dio lectura por el Secretario, al borrador / del acta de la sesión anterior que fue aprobada / por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposicio- / nes generales publicadas en los B.O. del Estado y de la Pro- / vincia, y a dar lectura a los decretos, ordenes, dictámenes e / informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y / discutir los asuntos referentes a esta Sesión siguiendo el or- / den del día, sobre los que recaerán los siguientes acuerdos:

2º.- PLAN LOCAL II, DE ALUMBRADO PUBLICO, PARA EL EJER- / CICIO DE 1995.-

Se da cuenta de la circular de 12 de diciembre de 1994, de / Diputación, relativa del Plan Local II de Alumbrado Público / de 1995, adoptándose en consecuencia el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Proponer a la Diputación Provincial la inclusión en / el citado Plan, de la obra denominada ELECTRIFICACION Y ALUMBRA- / DO EN PASEO, POLIDEPORTIVO, PARQUE, PISCINA MUNICIPAL Y PUNTOS / DE LUZ EN POBLACION de Presupuesto 3.000.000 Pts y la siguiente fi- / nanciación.

Aportación Diputación (75%)	-----	2.250.000 Pts.
Aportación Municipal (25%)	-----	750.000 "

Se plantea aprobación a la realización de la obra y a la aportación Municipal correspondiente, supeditada a su inclusión posterior en el Plan, bien por el importe propuesto, bien por la cantidad que definitivamente se contemple en el mismo.

SEGUNDO: No asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el art. 33, regla 2ª del R. D. Legislativo 783/86, de 18 de abril, y en su consecuencia, encomendar la misma a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz.

TERCERO: Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos Municipales de 1995 el importe correspondiente a la aportación municipal de la obra.

CUARTO: Para el supuesto de incumplimiento de la obligación / de realizar la correspondiente aportación financiera municipal a la obra, mediante este Acuerdo se autoriza expresamente.

A) A la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Economía y Hacienda u Organismo que corresponda, para que de los ingresos que esta Corporación Municipal perciba en concepto tanto de recargos exigibles sobre los impuestos de la Comunidad Autónoma, a que se refiere el art. 2.1. b) y c), de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, retenga y haga efectivo a la Diputación Provincial de Badajoz las cantidades correspondientes a la aportación municipal en la obra referida.

B) Al organismo Autónomo provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz a debitar de las cantidades recaudadas en concepto de tributos propios propios públicas, etc, a que se refiere el art. 2.1 b), c) y g) de la Ley 39/1988, el importe correspondiente a la aportación municipal en la obra de referencia.

A los efectos anteriores bastará la siguiente presentación ante el Organismo correspondiente de la presente certificación o copia autenticada de la misma, hasta llegar al pago total de la aludida aportación municipal.

Las mencionadas autorizaciones podrá hacerlas efectivas la Diputación de Badajoz dentro del mes siguiente a la expedición de la primera "certificación de obra".

A lo seguido se plantea aprobación de asumir la gestión / de la referida obra, de conformidad con lo que previene / el art. 33 regla 2ª del R.D. legislativo 785/86, de 18 de Abril, / la cual se ejecutará, conforme a lo establecido en el art 118 / 121 (2) del citado precepto legal, por el sistema de ADMINISTRACIÓN DIRECTA. (3) conforme al art. 21 de las instrucciones aplicables a las obras incluidas en Planes Provinciales.

3º.- APROBACION PROYECTO DEL PLAN LOCAL nº 1 de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz.

Visto el Proyecto de Equipamiento y Electrificación de una Sala de Cultura en Esparragosa de la Serena correspondiente al PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL EJERCICIO DE 1995, elaborado por la Oficina Técnica Comarcal de Carturo, los señores reunidos por unanimidad de los asistentes acuerdan:

1.- Se aprueba la obra de INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL EN ESPARRAGOSA SERENA, incluida en el PLAN LOCAL DE DIPUTACION de 1995 por un importe de 1.500.000 pesetas a financiar de la siguiente forma:

Aportación Diputación (75%) 1.125.000 pts.

Aportación Municipal (25%) 375.000 "

2.- Que en la misma sesión se acuerda asumir la gestión de la obra, que se realizará por el sistema de administración en base a lo previsto en los propios medios del Ayuntamiento.

En consecuencia, se acuerda incluir en los Presupuestos Municipales del ejercicio de 1995, las aportaciones indicadas en el punto 1º.

3º.- Que por acuerdo plenario de fecha veintisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se aprueba el correspondiente Proyecto Técnico, donde se concretan las actuaciones a realizar con cargo a la citada inversión, adjuntándose a este certificado un ejemplar del mismo, con la diligencia de supervisión del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación Provincial.

4º.- Que asimismo, esta Entidad acordado proponer como Director de la obra a D. Francisco Tapia Blanco (Arquitecto Técnico).

4º.- INTERVENCION DEL SR. ALCALDE. No se hizo uso de la palabra.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose

la sesión a las veintena treinta horas, de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde-Presidente.

La Secretaria,

Castillo Caballero.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por Pleno de este Ayuntamiento el día nueve de Enero de mil novecientos noventa y cinco.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio José Lavilla Baltasar.

TENIENTE DE ALCALDE:

CONCESALES:

D. Antolin Parraga Baltasar.

D. Benetio Bentes Parraga

D. Francisco González Gonzalez.

D. Paula Caballero Pinto.

D. Adoración Bantas Mogabes.

CONCESALES QUE HAN EXCUSADO

SU ASISTENCIA:

D. Francisco Villar Pérez.

D. Cándido Baltasar Alberca.

D. Félix Villar Gutiérrez.

En Esparragosa de la Serena siendo las veinte horas del día nueve de Enero de mil novecientos noventa y cinco se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial / los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente don Antonio José Lavilla Baltasar y actuó como Secretario / el que lo es de la Corporación Doña Magdalena / Castillo Caballero.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las / disposiciones generales publicadas en los B.B.OO. del Estado y de la provincia, y a dar lectura a los decretos, ordenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó / a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

2.º - Único - AYUDAS PARA LA CONTRATACION DE DESEMPLEADOS MENORES DE 25 AÑOS, PARA LA REALIZACION DE OBRAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE POTENCIEN LA CREACION DE EMPLEO A ESCALA LOCAL. - Conocida la Orden de referencia y la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1.º.- Solicitar de la Dirección General de Empleo, de la Vicepresidencia de la Junta de Extremadura, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de Diciembre de 1994 (D.O.E. nº 145 de 24-12-94) las ayudas determinadas en su artículo 3.º para la contratación de trece desempleados menores de 25 años, al objeto del desarrollo de actividades en este Municipio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1.º I.I de la orden mencionada.

2.º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, pueda realizar cuantas actuaciones ante la Junta de Extremadura, y que precisas fueren para el buen fin de lo acordado y, en particular, la determinación en la correspondiente memoria, de las obras o servicios a realizar conforme a la orden que motiva el presente, a los efectos de la correspondiente selección de los trabajadores / desempleados para los que se obtengan las ayudas solicitadas."

3.º.- INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE. No se hizo uso de la palabra.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose de la sesión a las veintinueve horas, de lo que, como Secretario,



El Alcalde.

Fdo.: Antonio José Liviola Baltasar.

El Secretario.

Fdo.: Magdalena Castillo Caballero.

DILIGENCIA: Para hacer constar que no se ha celebrado sesión ordinaria el 26 de Enero / 95, al no haber asuntos de que tratar.

U.º. B.º



El Alcalde.

El Secretario.

Castillo Caballero.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por Pleno de este Ayuntamiento el día veinte de Febrero de Mil novecientos noventa y cinco

SEÑORES ASISTENTES.

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Francisco Villar Pérez.

TENIENTE DE ALCALDE.

D. Antonio José Lázara Baltasar.

CONCESALES

D. Pándido Baltasar Alberca.

D. Antolin Parraga Baltasar.

D. Demetrio Quintano Parraga.

D. Francisco Francisco González.

Doña Paula Caballero Pinto.

Doña Adoración Bastias Mogales.

Doña Concepción
asistente
Félix Villar Pérez

En Esparragosa de la Serena siendo las veinte horas del día veinte de Febrero de Mil novecientos noventa y cinco se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se exponen, con el fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente don / Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Doña Magdalena Castillo / Caballero.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los B.O. del Estado y de la provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recaerán los siguientes acuerdos:

2.º - RENOVACIÓN OPERACION DE TESORERIA PARA 1995, CON EL BANCO ESPAÑOL DE CREDITO DE PASTUEIRA, POR IMPORTE DE 3.000.000 Ptas.

El Sr. Presidente expone a los señores reunidos que llegado el vencimiento de la Operación de Tesorería que este Ayuntamiento tiene concertado con el Banco Español de Pastueira, por la cuantía de 3.000.000 Ptas de Ptas., se hace preciso proceder a su renovación ya que en esta época del año no se cuenta con liquidar para su amortización, toda vez que los ingresos como cuenta a la Corporación, suelen producirse normalmente en el último trimestre. El Pleno Corporativo, una vez visto el informe de Intervención con el voto favorable de los ocho miembros asistentes, adoptan los siguientes

acuerdos:

1.º - Renovar la póliza de Crédito concertada con el Banco Español de Crédito de Portuena por TRES MILLONES DE PESETAS. (3.000.000 Ptas.)

2.º - Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para el buen fin de la operación.

3.º - APROBACION DEFINITIVA DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS EJERCICIOS 1994 y 1995.-

A) PRESUPUESTO 1994.

En sesión del día 10 de Noviembre de 1994, el Pleno de este Ayuntamiento, aprobó con carácter provisional, el Presupuesto Municipal para el ejercicio 1994.

En el Boletín Oficial de la Provincia del día 2-12-94 páig 59, aparece inserto anuncio, a efectos de reclamaciones, a citado / acuerdo.

Que hoy se expone a pleno para su aprobación definitiva una vez de estar expuesto al público y no haber reclamación sobre el mismo.

Los señores reunidos una vez de quedar enterados aprobaron definitivamente el Presupuesto Municipal de esta Corporación / para 1994.

B) PRESUPUESTO 1995.

En Sesión del día 10 de Noviembre de 1994, el Pleno de este / Ayuntamiento, aprobó con carácter provisional, el Presupuesto Municipal para el ejercicio 1995.

En el Boletín Oficial de la Provincia del 23 Diciembre 1994, aparece inserto anuncio, a efectos de reclamaciones a citado / acuerdo.

Por Providencia de la Alcaldía de fecha 3 de Febrero de / 1995, se propone al Pleno y con carácter previo a la aprobación definitiva de indicado Presupuesto Municipal, la necesidad / de creación de una plaza de administrativo en la Plantilla / de Personal del Ayuntamiento.

Atendiendo a lo manifestado y propuesto por el Sr. / Alcalde, en la proposición meritada y acorde con la misma,

La Corporación tras deliberar proposición meritada y acordada con la misma, la Corporación tras deliberar y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO: Hacer suya, aprobando la propuesta contenida en la Proposición de la Alcaldía de fecha 3 de Febrero de 1995.

SEGUNDO: Por los ajustes que procedan en el Presupuesto Municipal aprobado provisionalmente en sesión del día 10-11-94 y / que resulta de la proposición de la Alcaldía antedicha, aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal de esta Corporación para 1995.

4º - CREACION DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ESCALA ADMINISTRACION GENERAL DE LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO (OFERTA DE EMPLEO PUBLICO).

El Pleno de la Corporación en sesión del 10 de Noviembre de / 1994, aprobó provisionalmente el Presupuesto Municipal para 1995 y que por anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia / (Badajoz) de fecha 23 de Diciembre de 1994, Página nº 12, ha estado expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Por Providencia de la Alcaldía de fecha 3 de Febrero de 1995 se remite a la consideración de este órgano, propuesta de creación de plaza de funcionario de la Escala de Administración General, Subescala Administrativo, en su plantilla de funcionarios, con los siguientes ajustes presupuestarios al aprobado provisionalmente en la fecha antes mencionada y ello con carácter / poroso a su aprobación definitiva, viniendo dicha ampliación de plantilla a constituir la Oferta de Empleo Público / para el presente ejercicio.

Como quiera que corresponde a esta Corporación la aprobación de su Presupuesto anual y juntamente con él, la plantilla de su personal, comprensiva esta de los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Procediendo esta Corporación a tomar en consideración referida propuesta y en su consecuencia aprobando definitivamente el Presupuesto Municipal para 1995, en el día de la fecha conforme / a lo en su día acordado y los ajustes modificativos resultantes

de la proposición de la Alcaldía, antes referenciada, y junto a él, la Plantilla de Funcionarios y Personal de esta Corporación.

A efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 91 de la Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 18 de la Ley 30/84 de 2 de Agosto, de Reforma de la Función Pública, de aprobación y publicación de la Oferta anual de Empleo de este Ayuntamiento.

Visto que en el expediente al efecto instruido, se han observado las exigencias legales.

La Corporación por unanimidad de los ocho miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: Aprobación la Oferta de Empleo de Personal de esta Corporación para 1995, que se contiene en el anexo de este acuerdo y formando parte del mismo, conteniendo el puesto de trabajo que la integra, reservado a funcionario.

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 1995.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

GRUPO E. Conforme al art. 25 de la Ley 30/84, de 2 de Agosto.

CLASIFICACION: Escala de Administración General.

Subescala: Administrativa.

Nº VACANTES: Una.

DENOMINACION: Administrativo.

NIVEL DE E.D. II

SISTEMA DE SELECCION: Concurso-Oposición por promoción interna. Según disposición Adicional Vigésimasegunda, de la Ley 30/84 en la redacción Vigésimasegunda, de la Ley 30/84 en la redacción dada por el art. 61 de la Ley 42/94.

5º.- PROVISION DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO CONFORME A LO DISPUESTO EN LA DISPOSICION ADICIONAL VIGESIMASEGUNDA EN LA REDACCION DADA POR EL ARTICULO 61

DE LA LEY 42/94.-

CONVOCATORIA. Examinadas las Bases redactadas para la provisión de una plaza de Administrativo, de la Escala de Administración General, vacante en la plantilla de Personal de esta Corporación, mediante promoción interna, por el sistema de concurso-oposición, al amparo de lo dispuesto en la disposición Adicional Vigésimosegunda de la Ley 30/84, en la redacción dada por el artículo 61 de la Ley 42/94, de 30 de Diciembre.

Integrada, la plaza cuya convocatoria se somete a consideración de este Pleno Corporativo, en la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 1995, y que ha sido aprobada en el día de la fecha, por este órgano.

La Corporación, tras deliberar, y por unanimidad de los ocho miembros presentes acuerda:

PRIMERO: Aprobar las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión mediante promoción interna por el sistema de concurso-oposición conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésimosegunda de la Ley 30/84, en la redacción dada a la misma por el art. 61 de la Ley 42/94, de una plaza de Administrativo dentro de la Escala de Administración General, vacante en la plantilla de Personal de este Ayuntamiento, convocando al efecto las correspondientes, pruebas selectivas.

SEGUNDO: La convocatoria, juntamente con sus Bases se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en extracto detallado en el Boletín Oficial del Estado, produciéndose los efectos administrativos desde la fecha del Boletín Oficial del Estado en que se publique el extracto.

6.º - RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 31-1-1995.

Se somete al Pleno la rectificación efectuada del Padrón Municipal de Habitantes referidas al 1 Enero 1995, y que es la siguiente:

POBLACION DE DERECHO A 1-1-94.
TOTAL - - - - - 1.158; Varones - - - - - 575; Mujeres - - - - - 583

Altas desde 1-1-94 al 1-1-95 Total 53.
Varones 32; Mujeres 21;

Bajas desde 1-1-94 al 1-1-95 Total 39.
Varones 25; Mujeres 14;

POBLACION DE DERECHO A 1 DE ENERO DE 1995; TOTAL 1.172.
Varones 582; Mujeres 590.

Después de haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público (15 días), los señores señores asistentes / acuerdan aprobar la citada rectificación y que se remita en el plazo reglamentario al Instituto Nacional de Estadística, Delegación Provincial de Badajoz.

7.º.- CESTION TRANSFORMADOR (ZONA POLIDEPORTIVO) PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO A IBERDROLA.

El Sr. Alcalde informa a los reunidos que la empresa IBERDROLA, suministradora de la energía de esta población ha expuesto en este Ayuntamiento su voluntad de hacerse cargo del transformador que esta Entidad tiene instalado en (Zona Polideportivo), para hacer uso de él con destino al buen servicio del secundario. La Corporación Municipal viendo que esta cesión no perjudicaría los intereses municipales, antes bien, resultaría beneficiada por cuanto los gastos de mantenimiento correrían a cargo de la Sociedad IBERDROLA, los señores reunidos por unanimidad ACUERDAN:

1.º.- Peder a la Sociedad IBERDROLA SA. el transformador que el Ayuntamiento tiene instalado en (Zona Polideportivo) para que puedan utilizarlo para el suministro de energía eléctrica al secundario.

2.º.- El Ayuntamiento se reserva el derecho de su utilización para los servicios de sus instalaciones, tanto en la Piscina / como en Polideportivo y otros que pudieran surgir.

3.º.- Se autoriza al Sr. Alcalde para que otorgue al correspondiente contrato con las condiciones necesarias de acuerdo con cuanto se expone en los puntos anteriores.

8.º.- PROPUESTA ALUMBRADO PUBLICO EN PASEO; POLIDEPORTIVO Y PARQUE; PISCINA MUNICIPAL:

Toma la palabra el Sr. Presidente haciéndoles saber a los señores reunidos que con fecha 31 de enero de 1995, nos comunicó por escrito el Diputado-Delegado del Área Técnica de la Excm. Diputación de Badajoz que ha sido aprobada la relación de actuaciones del PLAN LOCAL II, de ALUMBRADO PUBLICO para 1995 y entre los cuales se encuentra incluida la obra a ejecutar / en nuestro municipio solicitada con fecha 28 de Diciembre / de 1994, aprobada por pleno su solicitud con fecha 27-12-94.

n.º	+ Denominación	Presupuesto.
19	Electr. y alumbrado Paseo, Palideportino, Parque y Piscina Municipal.	2.000.000

Los ocho señores asistentes quedan enterados y acuerdan se / encargue la redacción del Proyecto al Arquitecto Técnico de la Oficina Técnica Comarcal de Pastora (Diputación) y que una vez confeccionado pasará nuevamente por pleno para su aprobación y posterior remisión al Área Técnica (Diputación) que decidirá sobre la modalidad de adjudicación.

9.º - APROBACION PROYECTO DE CONTRATO PRESTAMO CON EL BANCO DE PREDITO LOCAL DE ESPAÑA.

REUNIDOS

De una parte D. Francisco Villar Pérez, como Alcalde-Presidente y en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA (BADAJOS), domiciliado en Esparragosa de la Serena (Casa Consistorial) C.I.F. P-0604700-E (en adelante, el Prestatario),

Y de otra, en nombre y representación del BANCO DE PREDITO LOCAL DE ESPAÑA S.A. Domiciliado en Madrid, Carrera de San Jerónimo, número 40, C.I.F. A-28-000719 (en adelante, el Banco).

Los comparecientes, con poderes y facultades legales necesarias para obligar a sus representantes en los términos del presente contrato mercantil de préstamo.

CONVIENEN

En formalizar por medio de este documento, y en base a los expedientes tramitados por las citadas partes, el presente contrato que se regirá por las Condiciones Particulares y Cláusulas siguientes

tes.

CONDICIONES PARTICULARES

Importe	22.000.000 Pts.
Finalidades	Anexo número 1.
Calendario de disposición de fondos	Anexo número 2.
Tipo de Interés nominal anual	11,25 por 100.
Comisión de apertura	0,50 por 100.
Comisión de disponibilidad	0,0833 por 100 ^{nominal} mensuales
Periodo de liquidación	mes natural.
Tasa anual equivalente (TAE)	11,956 por 100
Plazo de carencia	1 año (5) contado (5) a partir del primer día del trimestre natural inmediato siguiente a la fecha de formalización del contrato.
Plazo de amortización	11 años contados a partir de la finalización del plazo de carencia.
Periodo de amortización	Mensual.
Pagos	132, iguales y consecutivas, comprensivas de intereses y amortización.
Comisión de reembolso anticipado	0,60 por 100 por cada año, o fracción de año que se anticipe.
Intereses de demora	18 por 100 nominal anual.

Garantías:

Participación Municipal en los Tributos del Estado / o aquellos otros recursos que los sustituyan.

CLAVSULAS

PRIMERA: El Banco concede un préstamo con previa apertura de crédito al Prestatario, por el importe máximo establecido en las Condiciones Particulares y para las finalidades detalladas en el Anexo correspondiente a desembolsar de conformidad con el calendario de disposición de fondos establecido por el Prestatario, unido también como anexo.

Dicho calendario de disposición de fondos detalla las cantidades que el Prestatario se compromete a disponer y el Banco a desembolsar, con cargo al crédito, dentro de los periodos establecidos en el mismo.

El Prestatario se obliga a reintegrar al Banco las sumas de que disponga y a pagar los intereses, comisiones y cuantos gastos se devenguen a favor del mismo como consecuencia del presente contrato.

SEGUNDA: Para el desarrollo de esta operación se procederá por el Banco a la apertura de una cuenta a nombre del Prestatario en la que se adeudarán las cantidades que éste solicite y el Banco desembolsa con cargo al crédito para las finalidades y según el calendario establecido.

Las cantidades no solicitadas por el Prestatario dentro del periodo previsto en el calendario para su disposición se considerarán dispuestas el último día del periodo correspondiente, con cuya fecha-valor se adeudarán, asimismo, en la cuenta especial abierta a tales efectos en el Banco a nombre del Prestatario.

El Saldo de la cuenta a que se refiere el párrafo primero constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco exigible en los términos del presente contrato.

TERCERA: El Prestatario efectuará las peticiones de fondos con cargo a esta operación mediante comunicaciones suscritas por el Ordenador de Pagos o persona con competencia o poder suficientes, debiendo acompañarse certificado de inversión realizada.

Dichas peticiones se atenderán por el Banco con cargo a las cuentas citadas en la cláusula anterior, como-

zando por el saldo de la Cuenta especial, si lo hubiere, abarcándose los desembolsos correspondientes, con la / misma fecha -valor, en la cuenta corriente que man- tiene abierta el Prestatario en el Banco.

CUARTA: Sobre el importe total de la operación se devenga- rá la comisión de apertura establecida en las condicio- nes particulares que se liquidará, de una sola vez, en la fecha de formalización del contrato.

Los gastos repercutibles cuya cuantía no pueda ser determi nada a la formalización del contrato se liquidarán el / día en que se devenguen.

QUINTA: Las cantidades dispuestas por el Prestatario / devengarán el tipo de interés nominal anual indicado en las condiciones particulares.

A efectos informativos, el tipo de interés efectivo anual (TAE) correspondiente a esta operación es el fijado en las / Condiciones Particulares, calculado según resulta de la fór- mula matemática que aparece en el número 1 de Anexo V de la Circular del Banco de España número 8/1990, de 7 de / Septiembre, y que está publicada en la página 27.506 del B.O.E. número 226, de 20 de Septiembre de 1990, con la modi- ficación de la denominación de los símbolos matemáticos contenida en la circular del Banco de España número / 13/1993, de 21 de Diciembre de 1993, bajo la hipótesis de la / disposición del importe total de la operación el día de la / firma del contrato.

Las cantidades no dispuestas por el prestatario confor- me al calendario de disposición de fondos devengarán la comisión de disponibilidad establecida en las condi- ciones Particulares.

SEXTA: A los intereses y comisiones de liquidación periódica establecidos en el presente contrato les será de aplicación, sal- vo que expresamente se disponga otra cosa, lo siguiente:

Las liquidaciones se practicarán el último día de cada periodo señalado al efecto en las condiciones Particulares,

así como en la fecha de vencimiento final o de reembolso, cancelación o resolución anticipada del contrato, y que los intereses y comisiones se considerarán vencidos para su pago inmediato. La primera liquidación tendrá lugar el último día del periodo de liquidación en que se formalice el contrato.

Los referidos intereses y comisiones se devengarán por días naturales adeudándose su importe en la cuenta abierta en el Banco a nombre del Prestatario con la misma fecha-válor de las liquidaciones, que serán notificadas a éste para su comprobación y demás efectos y se practicarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$I = \frac{E \times R \times T}{B \times 100}, \text{ siendo}$$

E = Cantidades dispuestas o no dispuestas o deuda vencida durante el periodo de liquidación.

R = Tipo de interés o comisión nominal en tanto por ciento.

T = Días que correspondan dentro del periodo de liquidación.

B = (Base) = 360, 90 o 30, según que el tipo se exprese en porcentaje anual, trimestral o mensual, respectivamente.

Las restantes comisiones y los gastos repercutibles, así como las cuotas de amortización, los importes reembolsados anticipadamente y demás devengos, se adeudarán asimismo en la citada cuenta corriente con fecha-válor de sus liquidaciones, vencimiento o reembolsos respectivos.

SEPTIMA: Transcurrido el plazo de carencia indicado en las Condiciones Particulares, se cerrará la cuenta citada en el párrafo primero de la cláusula Segunda, constituyendo su saldo la deuda consolidada a favor del Banco, que se amortizará por el Prestatario con la periodicidad, en el plazo y mediante las cuotas establecidas en las citadas Condiciones Particulares.

El primer vencimiento recaerá el último día del primer periodo de amortización determinado según lo establecido al

efecto en las Condiciones Particulares.

El Banco notificará al Prestatario el importe del capital a amortizar, remitiéndole, cuando proceda, el correspondiente cuadro de amortización, que se entenderá totalmente aceptado si el Prestatario no formulare reparo alguno antes del primer / vencimiento señalado en el mismo.

OCTAVA: La utilización por el Prestatario del saldo, existente, en su caso, en la cuenta especial a que se refieren las cláusulas Segunda y Tercera deberá efectuarse en la forma prevista en esta última, hasta dos años después de la finalización del plazo de carencia, a cuyo término el saldo de la cuenta citada se destinará a reembolso anticipado del préstamo; salvo que el Banco accediere a su prórroga.

Si el Prestatario se hallase al corriente de pago en sus obligaciones financieras con el Banco podría anticipar, total o parcialmente, el reembolso de las cantidades dispuestas.

Las cantidades reembolsadas anticipadamente no podrán ser nuevamente dispuestas.

En cualquiera de los supuestos de reembolso anticipado será de aplicación la comisión establecida en las Condiciones Particulares, sin que en ningún caso el importe total de dicha comisión pueda exceder del 5 por 100 del principal anticipadamente reembolsado.

El importe reembolsado, incrementado con el de la citada comisión y, en su caso, con el de los intereses correspondientes se liquidará el día en que se cumplan dos años a partir de la finalización del plazo de carencia, en el supuesto previsto en el párrafo primero de esta cláusula, y el último día del trimestre natural en que solicite por el Prestatario el reembolso anticipado, en el caso contemplado en el párrafo segundo, siempre / que dicha solicitud se reciba en el Banco antes de los 30 días naturales al último día de dicho trimestre; de no recibirse con la antelación indicada, el reembolso se liquidará el último / día del trimestre natural siguiente.

El Banco confeccionará y remitirá al Prestatario un nuevo cuadro de amortización con el capital pendiente de amortizar.

NOVENA: El Banco es considerado acreedor del Prestatario por razón del principal de esta operación, sus intereses, comisiones, gastos repercutibles y cuanto le sea debido y en su garantía de reintegro y pago afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos señalados como garantía en las Condiciones Particulares, que el Prestatario se obliga a mantener domiciliadas y/o a domiciliarse para su ingreso y abono en la cuenta corriente abierta a su nombre en el Banco, con carácter irrevocable, hasta tanto se cancelen todas las obligaciones financieras del Prestatario con el Banco, comprometiéndose a otorgar, en su caso, a requerimiento de éste, el oportuno poder para que el Banco perciba directamente las cantidades liquidadas y/o recaudadas procedentes de los indicados recursos.

Dichos recursos y domiciliación de ingresos quedarán asimismo afectados en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco por el Prestatario o de las que subsidiaria o solidariamente sea garantía o avalista ante el Banco, si las hubiere.

Con referencia a estos ingresos, el Prestatario declara que se hallan libres de toda carga, gravamen o compromiso de domiciliación, a excepción de los ya indicados, en su caso, en las Condiciones Particulares constituyendo una garantía de carácter referente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran efectuarse en la forma que se prevé en la Cláusula Undécima.

DECIMA: En caso de insuficiencia comprobada de las garantías mencionada en la Cláusula anterior, o de la no efectividad de las mismas frente al pago debido, dichas garantías quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la carga financiera anual y un 10 por 100 más.

UNDECIMA: Los ingresos de los recursos especiales efectuados señalados en las Condiciones Particulares como garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Portuario en el presente contrato serán consideradas, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus obligaciones financieras con el mismo, debiendo ingresarse por el Portuario el producto de dichos recursos en la cuenta corriente abierta en el Banco a su nombre.

También están facultados para efectuar tales ingresos, en su caso, el Banco y los Entes Liquidadores y/o Pagadores / de los citados recursos en virtud de los apoderamientos y/u ordenes de domiciliación correspondientes.

Asimismo, en la citada cuenta corriente se adeudarán las cargas financieras derivadas de la presente operación y, en su caso, las correspondientes a otras operaciones por las que pueda resultar obligado el Portuario ante el Banco.

En el supuesto de que existieran deudas vencidas pendientes de pago al Banco, como consecuencia del presente / contrato o de otros anteriormente formalizados al Portuario vendrá obligado a liquidar dichas deudas de forma inmediata, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna / de las que se ingresen en la referida cuenta correspondiente hasta que queden liquidadas tales deudas, todo ello, sin perjuicio del devengo de intereses de demora.

El Banco queda facultado expresamente con carácter irrevocable, como consecuencia de este contrato y en tanto no hayan quedado canceladas totalmente por el Portuario las obligaciones que le incumben en virtud del mismo, para aplicar al pago de los intereses, comisiones y gastos repercutibles y a amortización del principal, a los respectivos vencimientos anteriormente regulados, cualesquiera cantidades que existan en Bancos a favor del Portuario en las cuentas corrientes, de crédito o ahorro que tenga el mismo, y en general a compensarlas con otros depósi-

tos de dinero o de valores de los que el Prestatario fuera titular, con independencia de la denominación que recibiesen / en el plazo por el que estuviesen constituidos, quedando autorizado el Banco, desde ahora, con dicha finalidad compensatoria, para cancelar anticipadamente las impericiaes / así como para vender los valores depositados, en la medida necesaria para extinguir la deuda.

DUODECIMA: En caso de incumplimiento por el Prestatario de sus obligaciones derivadas del presente contrato y en su / particular, de las relativas a los pagos debidos al Banco, a la ampliación o sustitución de garantía y a la domiciliación de los recursos fijados en las Fiancaciones Particulares, / el Banco podrá, previo requerimiento al Prestatario, rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, y declarar vencidos todos los plazos. El Banco hará / efectivo cuanto se le adeude procediendo contra todos o cualquiera de los recursos señalados como garantía y/o en su ingreso se halle domiciliado en el Banco y adeudando las correspondientes liquidaciones en la cuenta corralute del Prestatario o mediante la pertinente compensación de acuerdo con lo previsto en la cláusula anterior; siendo, en todo caso, a cargo del Prestatario los daños y perjuicios, gastos y costas que se produzcan como consecuencia de la resolución del / contrato.

El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace de forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá, siempre previo requerimiento al Prestatario, resolver el contrato conforme lo establecido en el párrafo anterior.

DECIMOTERCERA: Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, una vez intervenido por fedatario público tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de in-

57
cumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo.

A efectos de lo dispuesto en el art. 1435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se pacta expresamente por los contratantes que la liquidación para determinar la deuda efectivamente reclamable se practicará por el Banco el cual expedirá la oportuna certificación que recoge el saldo que presente la cuenta / correspondiente a esta operación al cierre de la misma. En su virtud, bastará para el ejercicio de la acción ejecutiva la presentación de este documento intervenido por fedatario público, juntamente con la certificación prevista en el artículo 1429, número 6, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y a la aportación del certificado expedido por el Banco del saldo que resulte a cargo del Prestatario; en dicho certificado hará constar el fedatario público que interviene a requerimiento del Banco que el saldo coincide con el que aparece en la cuenta abierta al deudor y que la liquidación de la deuda se ha practicado en la forma pactada en este contrato por las partes.

DECIMO CUARTA: El Banco podrá ceder y transferir a otras Entidades Financieras sus derechos y obligaciones derivadas / del presente contrato, con el alcance y contenido que con ellas convenga y sin más requisitos que la previa comunicación al Prestatario y que no suponga coste adicional / alguno para el mismo.

DECIMO QUINTA: Serán a cargo del Prestatario las tasas y demás tributos que gravan o puedan gravar la presente operación, sus intereses, comisiones, gastos repercutibles y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que por los citados conceptos se devenguen como consecuencia de este contrato. Serán también a cargo del Prestatario todos los demás gastos ocasionados, en su caso, por el otorgamiento del presente / contrato.

DECIMO SEXTA: Sin perjuicio del derecho de resolución estable-

cido en este contrato, con el caso de que el Prestatario incurriera en mora en el cumplimiento de sus obligaciones de pago con el Banco que por cualquier concepto - amortización, intereses, comisiones, tasas, tributos u otros gastos repercutibles - le incumban, estará obligado a satisfacer, sin necesidad de previo requerimiento, el interés de demora, que se devengará sobre el importe de la deuda desde el día siguiente a su respectivo vencimiento.

El tipo de interés de demora será el establecido en las Condiciones Particulares.

Las liquidaciones de intereses de demora se practicarán en la forma y con la periodicidad previstos en la Cláusula Sexta y en las Condiciones Particulares.

Los intereses de demora devengados, liquidados vencidos y no satisfechos se capitalizarán en el último día de cada periodo de liquidación, de forma que, como aumento de capital, devenguen nuevos intereses al tipo de intereses al tipo de interés de demora citado.

DECIMOSEPTIMA: El Prestatario queda obligado a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo las condiciones de este contrato y especialmente, a las garantías fijadas en las Condiciones Particulares, así como a las consignaciones presupuestarias para pagar al Banco la carga financiera anual, a fin de que pueda recurrir legalmente contra lo que estime que le perjudiquen y se compromete al cumplimiento de cuantos requisitos y límites exija la formalización y desarrollo de esta operación, sus garantías, la aplicación de los fondos a las finalidades que con la misma se financian y el pago de sus obligaciones ante el Banco.

Asimismo el Prestatario deberá remitir anualmente al Banco copia del Presupuesto vigente y de la liquidación del anterior.

DECIMOCTAVA: Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones litigiosas puedan derivar del presente contrato serán las de la ciudad de Madrid, por ser

esta plaza el lugar de cumplimiento de la obligación.
DECIMONOVENA: La presente operación sujeta a tributación por el Impuesto sobre el valor añadido, se halla, no obstante, / exenta del mismo, por expresa causa de exención recogida en el artículo 20, apartado uno, número 18, letra e) de la / Ley 37/1992, de 28 de Diciembre, reguladora del Impuesto.
VIGESIMA: Se señalan como domicilios para la práctica de cualquier notificación y comunicación entre las partes contratantes, en relación con el presente contrato, los indicados en este documento. Dichas notificaciones y comunicaciones se realizarán por cualquier medio que permita tener constancia de la entrega e identidad de las mismas.

VIGESIMOPRIMERA: Este documento podrá ser elevado a escritura pública o intervenido por fedatario público a petición de cualquiera de las partes pública o intervención indicadas.

Los señores reunidos una vez de ser leído el contrato y quedar enterados acuerdan aprobarlo por unanimidad de los ocho miembros asistentes.

10.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCION DE CONCE- SION DE AYUDAS PARA LA CONTRATACION DE MENORES / DE 25 AÑOS.-

Llama la palabra el Sr. Presidente dando cuenta a los señores reunidos del escrito de fecha 10-2-95 remitido por la Junta de Extranjería, Presidencia, Dirección General de Empleo, El San Salvador, 1 (Merida) donde remiten copia de la resolución dictada en el expediente EL-229-94, por la que se concede a esta Cooperación Local ayuda para la contratación de desempleados menores de 25 años, para OTROS SERVICIOS MUNICIPALES.

La contratación del trabajador se efectuará por un periodo no inferior de seis meses y en jornada completa, debiendo observarse en el proceso de selección los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

Los señores reunidos una vez de quedar enterados acuerdan por unanimidad de los ocho miembros asistentes que

se realicen las puebas oportunas, dando facultad al Sr. Alcalde para las mismas.

11.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1993.-

Se da cuenta de resolución de la Alcaldía mediante la cual el Sr. Alcalde en uso de las facultades que confiere el art. 172.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y art. 90.1 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, aprueba la liquidación de 1993, con el siguiente:

RESULTADO-PRESUPUESTARIO.

- Derechos reconocidos netos	62.736.223
- Obligaciones reconocidas netas	62.855.292
- Resultado presupuestario ajustado	119.069

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA.

A) Deudores pendientes de cobro	21.641.298
- De Presupuesto de Ingresos Corrientes	11.828.994
- De Presupuesto de Ingresos Corridos	9.645.506
- De otras operaciones No presupuestarias	166.798
B) Deudores pendientes de pago	17.518.267
- De Presupuesto de Gastos Corrientes	10.514.597
- De Presupuesto de Gastos Corridos	6.323.362
- De operaciones No Presupuestarias	680.308
- Remanente líquido de Tesorería	4.312.126

En cumplimiento del art. 174.4 de la Ley 39/88, se da cuenta a la Corporación, que queda enterada.

12.- PROPOSTA DE APROBACION DE ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE LA PISCINA MUNICIPAL A LA EMPRESA ESEX, S.A.

Tras el expediente tramitado al efecto y del que resulta favorable la contratación directa de las obras de construcción de Piscina Municipal con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto, D. Gerardo Alvarado Arensio, que desde 1991 y de forma ininterumpida ha venido de la Excmo. Diputación Provincial.

Habiendo que conforme resulta de la Proposición de la Alcaldía, que encabeza el expediente de referencia, la obra que se pretende

constituye prioridad municipal y anhelo vecinal, cuya urgencia viene acreditada y justificada en el trámite de los sistemas generales de contratación administrativa, se produzcan demoras que frustren la pretensión general sentida, de apertura este próximo verano, de la Piscina Municipal.

Teniendo en cuenta, que el expediente a que el presente se refiere, resultan cumplidos los trámites e informes exigidos por la Legislación vigente y en particular, lo dispuesto para esta especie licitatoria por el art. 120.1.2º del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, y consignación suficiente en el estado de gastos del Presupuesto Municipal para 1995, en su partida.

Habida cuenta, que por la realización y ejecución sucesiva de las distintas fases del Proyecto Técnico de esta obra, por la empresa ESEX S.A. con domicilio social en Badajoz, Avda. de Juan Carlos I nº 6, ha quedado más que acreditada la capacidad técnica y solvencia, de la misma para la culminación de la obra que se pretende y no siendo posible en aras de la premura de tiempo y proximidad del periodo estival, realizar consultas a otras posibles empresas, la Corporación tras deliberar y por unanimidad de los ocho miembros presentes acuerda:

PRIMERO: Declarar la efectividad inmediata de las obras de construcción de la Piscina Municipal de conformidad con las prescripciones del Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto de la Diputación D. Gerardo Alvarado Arensio, por razón de reconocida e inaplazable necesidad vecinal, como queda acreditado en el expediente de su razón, disponiendo al efecto el gasto con cargo a las consignaciones presupuestarias del correspondiente ejercicio.

SEGUNDO: Declarar la excepción licitatoria al amparo de los arts. 113 y 120.1.2º del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril.

TERCERO: Adjudicar la obra a la empresa ESEX S.A. con domicilio social en Badajoz, avda. de Juan Carlos I nº 6, por el precio final de VEINTE MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA Y

OCHO MIL UNA PESETAS (20.758.001 pts) debiendo estar concluida la obra en un plazo de tres meses a cuyos efectos se le requerirá para que en el plazo de cinco días a contar del siguiente al recibo de la notificación de este acuerdo, presente en la Tesorería Municipal la documentación que acredite la constitución de la garantía o en la misma la deposite, por un importe de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000 pesetas) y se proceda a formalizar el correspondiente contrato administrativo.

13.- INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE.- No se hizo uso de la palabra.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantandose la sesión a las veintitres treinta horas, de lo que, como Secretario, doy fe.
El Alcalde-Presidente. El Secretario.

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 27 de Marzo de 1995.

DILIGENCIA: Para hacer constar que se cumplió la sesión ordinaria que se celebró el día 27 de marzo de 1995, por el Sr. Alcalde-Presidente.
El Secretario
[Signature]

SEÑORES ASISTENTES:
ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Francisco Villar Pérez.

TENIENTE DE ALCALDE:

D. Antonio José Dívila Baltasar.

CONCESALES:

D. Pándero Baltasar Alberca.

D. Antolin Parraga Baltasar.

D. Juan Luis Gentes Parraga.

D. Francisco González González.

Dña Paula Caballero Pinto.

Dña. Adoración Bastias Mogedas.

D. Félix Villar Gutiérrez.

Fue exparagosa de la Serena siendo las veintitres treinta horas del día veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ORDINARIA para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Villar Pérez, y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Dña Magdalena Caballero.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad de to-

dos los asistentes.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los B.O. del Estado y de la Provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

2.º - AUTORIZAR AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE PARA LA REDACCION DE LA ESCRITURA DE PODER A FAVOR DEL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPADA PARA ROBROS EN LA ADMINISTRACION CENTRAL (ORGANO CENTRAL O PERIFERICO) AUTONOMA PROVINCIAL O MUNICIPAL Y ORGANISMOS DE ELLAS DEPENDIENTES.

El Sr. Presidente toma la palabra comunicando a los señores reunidos la resolución adoptada por la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, una vez de estudiar el expediente remitido por esta secretaría para que den autorización para concertar el préstamo con el B.C.L. para financiar la construcción de Piscina Municipal.

PRIMERO: La autorización para concertar un préstamo con el B.C.L. de España por importe de VEINTIDOS MILLONES DE PESETAS (22.000.000 ptas) con destino a financiar la construcción de la Piscina Municipal en las siguientes condiciones:

Interés Anual	11,25%
Comisión de disponibilidad	0,0833 mensual.
Plazo de autorización	12 años (11 de amortización y 1 de carencia).

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento de Espanagosa de la Serena deberá conseguir en sus Presupuestos la cantidad precisa para la firma de cuantos documentos fuesen necesarios para el buen fin de lo acordado.

3.º - APROBACION SI PROCEDE CONVENIO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1995.

Toma la palabra el Sr. Presidente, dando a conocer el convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 031 La Serena entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio.

La Corporación por unanimidad de los nueve miembros asistentes de su número legal manifiestan su conformidad al Servicio Social de Base y acuerdan:

1.º - Aprobar el convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base para el ejercicio 1995.

2.º - Asumir la aportación económica que corresponda a este Ayuntamiento para el mantenimiento del Servicio.

3.º - Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mencionado convenio.

4.º - Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Acción Social El Santa Paulina, 30 (Mérida) de la Consejería de Bienestar Social.

4.º - RENOVACION DE OPERACION DE TESORERIA CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPANA PARA EL EJERCICIO DE 1995. Toma la palabra el Sr. Presidente, exponiendo que el día 29-4-95, reuce la operación de Tesorería que este Ayuntamiento tiene concertada con el Banco de Crédito Local de España, por importe de TRES MILLONES DE PESETAS, estima se hace necesario proceder a su renovación, ya que subsisten las causas que concurrieron en la renovación efectuada para el ejercicio de 1994.

La Corporación tras deliberar por nueve votos a favor de los señores asistentes de su número legal.

ACUERDAN:

1.º - Solicitar del Banco de Crédito Local de España, renovación de Operación de Tesorería por importe de TRES MILLONES DE PESETAS, en las condiciones financieras señaladas para este tipo de operaciones por la entidad prestamista, con destino a la Tesorería Ordinaria, vencimiento al 29-4-96, ofreciéndose como garantía, recursos suficientes domiciliados en el Estado Banco.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el buen fin de lo acordado.

5º.- DE URGENCIA:

APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE DE LA MODIFICACION PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO.

Se pone de manifiesto el expediente que se ha remitido a / propósito de la modificación de la ampliación de Suelo Urbano, cuyo proyecto ha sido redactado por el arquitecto D. Daniel Camargo Lasali.

La modificación del Proyecto de Delimitación Suelo Urbano (P.D.S.U.) se realiza respecto al actualmente en vigor, de aprobación definitiva se realiza respecto al actualmente / en vigor, de aprobación definitiva el 12-12-1988 por R.O.P.U.M.A y de la que se realizó de dicho P.D.S.U. con aprobación definitiva del 30-11-1993, por parte de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

La modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano tiene por objeto la ampliación del Suelo Urbano del actualmente vigente en una zona de la carretera de circunvalación, limitrofe con el casco urbano y situada cerca del cruce de la carretera de salida hacia Parturo según se refleja en el plano / correspondiente.

Afecta esta ampliación a una superficie de 0,14 Has.

Esta modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano amplía la anterior, según se define en los planos, de / conformidad con el artículo 8º de la Ley de Suelo y del 10º de su Reglamento de Planeamiento.

Se fundamenta y se justifica esta ampliación desde tres puntos de vista:

A) Con el fin de Regularización la situación de las parcelas que son objeto de esta ampliación, debido a que en la / anterior modificación de P.D.S.U. no fueron calificadas como suelo urbano; pues dichos terrenos cumplen perfectamente las disposiciones de la Ley del Suelo y de su Reglamento de Planea-

miento lo que hubiera permitido, en su momento, calificarlas como tales.

B.- Desde el punto de vista urbanístico los terrenos y las construcciones existentes cuentan con acceso rodado, abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía eléctrica; reuniendo estos servicios las características adecuadas para servir a las edificaciones existentes y a las que se hayan de construir en el futuro. Además estos terrenos consolidados con viviendas dando a la carretera, de morfología urbana similar a la existente en el resto del casco y con una tipología de viviendas / entremedianeras.

C).- Por adoptar, de forma parcial, los actuales límites del suelo urbano (del P.D.S.U. en vigor) a los límites catastrales / y contributivos del Suelo Urbano según la cartografía y parcelarias del Ministerio de Hacienda de 1990.

Los criterios sustantivos que se han tenido en cuenta para realizar dicha modificación son los establecidos en el artículo 31.2 de la Ley del Suelo y 101 del Reglamento de Planeamiento.

La zona objeto de la presente modificación se encuentra - / afectada por el P.D.S.U. de aprobación definitiva el 12-12-1988 por R.O.P.U.M.A. y por su modificación cuya aprobación definitiva es el 30-11-1993, en cuanto a sus disposiciones, Normas y Ordenanzas que se complementan con las contenidas en / la presente modificación.

Los señores reunidos hicieron lo suyo, por unanimidad de los nueve miembros asistentes y número legal, acuerdan:

1.º.- Aprobar inicialmente la modificación de la ampliación de suelo urbano.

2.º.- Enviar el Proyecto a información pública durante 30 días a partir de la publicación de la Aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de máxima tirada tirada de la / Provincia y en el tablón de anuncios de dicho Ayuntamiento.

3.º.- Aprobación Provisional por el Pleno del Ayuntamiento / en vistas del resultado de la información pública con las modificaciones que fueran precisas.

4º.- Informe de la Diputación Provincial.

5º.- Elevación del expediente a la Comisión de Urbanismo de Extremadura para su aprobación definitiva y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

6º.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE DEL ESTUDIO DE DETALLE C/QUEIPO DE LLANO.

Se pone de manifiesto el expediente que se tramita a propósito del ESTUDIO DE DETALLE C/QUEIPO DE LLANO, cuyo proyecto ha sido redactado por el arquitecto D. Daniel Camargo Lasa Jr.

El Estudio de Detalle se refiere al sector comprendido entre las calles Queipo de Llano y la travesía Queipo de Llano, la superficie aproximada es de 27.073,245 m², conforme se aprecia en los planos correspondientes.

En cuanto a la topografía del terreno, este presenta una pendiente de bajada que alcanza porcentajes del 10% aproximadamente.

El área objeto del presente Estudio de Detalle tiene una superficie aproximada de 27.073,245 m².

Los propietarios del sector son 28 como se puede apreciar en la relación que adjunta posteriormente.

La iniciativa de esta actuación es Municipal.

RELACION DE PROPIETARIOS.

Nº PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE M ²	%
1	Luis Campos Muñillo	13.043,175	48,19
2	Josefa Parraga Valentín	3.790,750	14,00
3	José Luis Algaba Mogales	369,62	1,36
4	Manuela Ballarín Villar	354,00	1,30
5	Isabel Antero Mogales	2.076,125	7,67
6	Juan Algaba Fojos	167,375	0,61
7	Isidra Palacin Mogales	291,800	1,07
8	Manuela Zena Calle	315,000	1,16
9	Pedro Mogales Gómez	171,800	0,63
10	Hues de Afrino Urbina Fernandez	171,750	0,63
11	José Sabalero Chaves	233,375	0,86

12	Pedro Gómez Centeno	104,500	
13	Excmto Algaba Erijo	92,500	
14	Francisco Rueda Mogales	585,750	
15	Ambrosio Gil Caballero	324,000	1,19
16	Agustín Cuachado Indyano	363,000	1,33
17	Juan In ^o Algaba Davila	284,000	1,04
18	José Mogales Davila	276,000	1,01
19	Cayetano Rodríguez Cortillo	218,000	0,80
20	Pedro Erijo Luján	206,500	0,76
21	Emilio Davila Campos	230,000	0,87
22	Piedad Calderón García	218,750	0,70
23	Antonio Parades Davila	202,500	0,74
24	Luis Enrique Caballero Chaves	202,500	0,74
25	Antonio Parades Davila	282,500	1,04
26	José Mogales Pinto	1.065,275	3,92
27	Pedro Antonio Gancho Alvarez	923,800	3,44
28	Severiano Calderón Zena	526,400	1,94
TOTAL		27.073,245	100,00

El presente Estudio de Detalle se redacta de acuerdo con lo establecido en los artículos 91. y concordantes del vigente texto refundido de la Ley de Suelo y de su Real Decreto, así como con P.D.S.V. en vigor y su modificación.

El área objeto del Estudio de Detalle queda destinado como suelo urbano con uso Residencial intensivo.

El vicario que propone el P.D.S.V. divide a este área en dos grandes sectores, dejando la posible ordenación interior de cada uno de ellos a la realización de un Estudio de Detalle como el presente, y en los que se contempla la posibilidad de conexión directa entre los sectores que le rodean.

El objeto de Estudio de Detalle, no es otro que capacitar este terreno para ser apto al uso Residencial; ahora bien, se trata de obtener este resultado reservando en lo posible la imagen urbana de Espanagosa de la Serena, constituida por la agregación de viviendas unifamiliares entre media

neras, generalmente de no más de dos plantas.

Esto se consigue disponiendo el suelo de uso residencial en franjas de terreno alargadas, idóneas para la ubicación de viviendas adosadas que son las que más se adecuan a lo descrito anteriormente. Además, se evita el que estas franjas se presenten muy divididas, con lo que se consigue mantener la imagen continua de las calles de la población, hecho este potenciado por la alineación propuesta.

Los señores reunidos haciéndolo suyo, por unanimidad de los nueve miembros asistentes y número legal acuerdan:

1.- Aprobalo inicialmente por el plazo de tres meses.

2.- Una vez aprobado inicialmente se someterán a información pública durante un mes, para que puedan ser examinadas y presentadas las alegaciones procedentes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, y se notificará personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

3.- A la vista del resultado de la información pública el Ayuntamiento los aprobará definitivamente, con las modificaciones que resulten pertinentes. Dicho acuerdo se comunicará a la Comisión Provincial de Urbanismo, en el plazo de diez días.

El plazo de aprobación definitiva de los Estudios de Detalle será de tres meses su aprobación inicial. Transcurrido este plazo sin comunicar la pertinente resolución se entenderá otorgada la aprobación definitiva por silencio administrativo, siempre que dentro de este plazo se haya concluido el trámite de información pública.

Serán de aplicación a los Estudios de detalle las reglas que se establecen para los planes parciales en cuanto a la procedencia de diligencias los planos y documentos que los integran.

y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintitrés horas, de lo que, como Secretario, doy fe.



EL ALCALDE-PRESIDENTE.

[Signature]

EL SECRETARIO.

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día dos de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Francisco Villar Pérez.

TENIENTE DE ALCALDE.

D. Antonio José Lavilla Baltasar.

CONSEJALES.

D. Gándedo Baltasar Alberca.

D. Antolin Parraga Baltasar.

D. Demetrio Quintan Parraga.

D. Francisco González González.

Dña. Paula Caballero Pinto.

Dña. Adoración Bastias Fogales.

D. Félix Villar Gutiérrez.

En Espanağosa de la Serena siendo las veintitena horas del día dos de Mayo de mil novecientos noventa y cinco se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se exponen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente don. Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación / Doña Magdalena Cartillo Caballero.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión que fue aprobada por unanimidad / de los asistentes.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los B.B.O.O. del Estado y de la Provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

2.º - FORMACION DE LA MESA ELECTORAL, MEDIANTE SORTEO PUBLICO DE PRESIDENTE VOCALES Y SUPLENTES, SEGUN ART. 26 DE LAS NORMAS ELECTORALES VIGENTES.

En cumplimiento a lo indicado en el artículo 26.4 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio, modificado por la Ley Orgánica 1/1987, de 2 de Abril y 8/1991, de 13 de Marzo Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado la UNICA mesa electoral que se indica a continuación con las personas que se exponen y para los cargos que se reseñan.

SECCION 001 - MESA UNICA.

TITULARES:

PRESIDENTE: Doña María Félix Tena Mogabes D.N.I. nº 8.816.573.
1.º - VOCAL: D. Juan Reyes Sivila Sivila D.N.I. nº 76.240.060
2.º - VOCAL: Doña María Lucía Urbina Campos D.N.I. nº 52.359.787.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D. Diego Villar Zamayo D.N.I. nº 51.059.975.
DE PRESIDENTE: D. Carlos Villar Algaba D.N.I. nº 76.240.575.
DE 1.º VOCAL: Doña María Emilia Blanco Buncos D.N.I. nº 79.262.222.
DE 1.º VOCAL: D. Pedro Algaba Tena D.N.I. nº 79.264.237.
DE 2.º VOCAL: D. Juan Pascual Tena Sivila D.N.I. nº 52.355.165.
DE 2.º VOCAL: Doña María Lourdes Tena Algaba D.N.I. nº 52.357.058.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintidós horas, de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde-Presidente.

El Secretario.



[Handwritten signature of the Mayor-President]

[Handwritten signature of the Secretary]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Francisco Villar Pérez.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Antonio M. Lavilla Baltasar.

CONCESALES:

D. Cándido Baltasar Alberca.

D. Demetrio Penteo Parraga.

D. Francisco Canjijo González.

Doña Paula Gallego Pinto.

Doña Adoración Bastias Magales.

D. Félix Villar Gutiérrez.

En el Paraninfo de la Serena siendo las veinticinco horas del día veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y cinco se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se exponen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente don Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Doña Magdalena Castillo Gallego.

Declarando abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los B.O. del Estado y de la Provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

2.º - DAR CUENTA DE LA RESERVA DE CREDITO POR IMPORTE DE 7.700.000 Ptas. PARA OBRAS DEL PER/95, Y APROBACION DE LA MEMORIA VALORADA.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de los señores concejales que la Comisión Provincial y Coordinación de Inversiones ha realizado una reserva de crédito a este Ayuntamiento, por importe de 7.700.000 Ptas (SIETE MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS) destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación, a fin de aliviar la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

Los señores reunidos acuerdan que se haga una separata de los Proyectos Generales de la Piscina Municipal.

Ante la Memoria valorada de obras elaborada por la Oficina

Técnica Comarcal de Pastura, correspondiente al Plan de Empleo Rural, 1ª Reserva de Crédito de 1995, la Excmo. Corporación por unanimidad acordó:

PRIMERO: Aprobó la memoria valorada de "ACTUACIONES / VARIAS A REALIZAR EN PISCINA MUNICIPAL DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA" con un coste total de 10.010.000 pesetas, distribuidas de la siguiente forma:

- mano de obra y Seguridad Social	7.700.000 pts.
- materiales	2.310.000 "
<u>SUMA TOTAL</u>	<u>10.010.000 "</u>

SEGUNDO: Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención destinada a sufragar el capítulo de materiales equivalentes al 30% de la cantidad concedida por el I.N.E.M. (2.310.000 pts).

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fueren necesarios, así como retirar en nombre del Ayuntamiento los fondos correspondientes a las subvenciones concedidas todo ello para el buen fin de lo acordado.

3º.- INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE.

Llama la palabra al Sr. Presidente, comunicando a los señores reunidos que una vez concluida la OBRA nº 54/L1/95 del PAAN LOCAL DE DIPUTACION de 1995, denominada INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL en Esparragosa de la Serena con una aportación de:

	PRESUPUESTO OBRA	PRESUPUESTO ADJUDICADO	C. G.TOS DISPUESTOS	T. G.TOS DISPUESTOS
Aportación Diputación (75%)	1.125.000	1.125.000	-	-
Aportación Ayto. (25%)	375.000	375.000	-	-
	1.500.000	1.500.000		1.500.000

Que la adjudicación se ha efectuado por la modalidad justificada a Diputación en el certificado de fecha 1 de febrero de 1995 en el (Anex. 1.1.1).

Que por unanimidad, los señores asistentes aprobaron la certificación de liquidación de la citada obra. (Anex. 1.2).

Y que por parte de Secretaría se siguen los trámites oportunos para que por el Área Técnica de la Excmo. Diputación ingresen en las arcas Municipales la correspondiente aportación.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintidós horas, de lo que, como Secretaria, doy fe.



EL ALCALDE PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

[Signature]

[Signature]

Acta de aprobación de la correspondiente sesión anterior celebrada por Pleno.

SEÑORES ASISTENTES:

- D. Francisco Villar Perez
- D. Antonio José María Baltasar
- D. Antonio Jarruga Baltasar
- D. Candido Baltasar Alberca
- D. Demetrio Benito Parraga
- D. Francisco Concejo Gonzalez
- D. Pablo Eballes Pinto
- D. Adoracion Santos Mogales
- D. Felix Villar Gutierrez

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 22 Horas del día 16 de Junio de 1995, en PRIMERA convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 / de Noviembre de 1976, se reúnen los concejales cesantes del Ayuntamiento al objeto de aprobar el acta de la última sesión celebrada por Pleno correspondiente al día 25 de Mayo de 1995.

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde y el Secretario de la Corporación y los concejales que al margen se relacionan, no existiendo los que igualmente se exponen.

Comprobando que asisten número suficiente para la válida constitución de Pleno, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión para darse a examinar el único asunto comprendido en el / orden del día que es el siguiente:

LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Se dió lectura al acta de la sesión anterior y seguidamente por la Presidencia se pregunta si algun miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta a lo que se ha dado lectura.

Y no habiendo hecho ninguna observación se considera aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintidos horas.

de todo lo cual se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes, de lo que, como Secretaria /



Alcalde
Manuel Guillen

La Secretaria

Magdalena Cartillo Caballero

Ayuntamiento de Espanagra de la Serena (Badajoz)

Acta de Constitucion del Ayuntamiento.

CONCEJALES DE LA CORPORACION

ASISTENTES:

- D. Francisco Villar Pérez.
- D. Gabriela Chaves Manillo.
- D. Francisco Bordud Caballero.
- D. Eugenio Chamiso Holguin.
- D. Antonio Bastias Magales.
- D. Vicente Garrido Carrasco.
- D. Antonio Revilla Lina.
- D. Candido Baltasar Alberca.
- D. Nidorianna Rivero Rodriguez.

En el Salon de sesiones de la Casa Transitoria a las 21,30 horas del día 17 de Junio de 1995 en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesion constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por los concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, segun se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona. Presidiendo D. Francisco Villar Pérez por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación D. Magdalena Cartillo Caballero.

Equidamente, comprobando que han comparecido la Mayoría Absoluta de los Concejales electos y previo juramento o promesa portado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del

cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los concejales que encabezando sus respectivas listas seguidamente se relacionan:

- Francisco Villar Pérez (P.P.) Partido Popular.
- Francisco Berdud Caballero (P.S.O.E.) Partido Socialista Obrero Español.

Los concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

Nombre del Candidato	Votos Obtenidos.
Francisco Villar Pérez	cinco.
Francisco Berdud Caballero	cuatro.
Total votos emitidos - Votos en blanco - Votos anulados.	nueve

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde D. Francisco Villar Pérez se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 21,40 horas. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firman conjuntamente todos los asistentes, de la que como Secretaria Certifico.



Francisco Villar Pérez

Magdalena Partillo Caballero

Fdo.: Francisco Villar Pérez.

Fdo.: Magdalena Partillo Caballero

58

Acta de la sesión extraordinaria por el Ayuntamiento
Pleno de esta villa el día 6 de Julio de 1995.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco Villar Pérez.

CONCEJALES:

D. Gabriela Chavero Navillo.

D. Victoriana Rivero Rodríguez.

D. Antonio Navillo Zea.

D. Francisco Borbuda Caballero.

D. Vicente Garrido Carrasco.

D. Antonio Bastias Magales.

D. Candido Baltasar Alberca.

D. Eugenio Chamito Holguín.

En Esparragosa de la Serena, siendo las 22 horas del día 6 de Julio de 1995, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados, para dar cumplimiento al art. 38 del Reglamento Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986 / de 28 de Noviembre.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Villar Pérez, y actuó como Secretaria la que lo es de la Corporación Srta. Magdalena Estrella Caballero.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dió lectura por la Secretaria del Borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

Acto seguido se pasa a tratar de los siguientes puntos, dando cumplimiento al art. 38, anteriormente indicado.

1.º - PERIODICIDAD DE LAS SESIONES. - Se acuerda por unanimidad de los señores Concejales del Grupo Popular (P.P.), / acatándose los Concejales del P.S.O.E., aprobar la propuesta de la Alcaldía relativa a la Periodicidad de Sesiones, dado el volumen de asuntos de este Ayuntamiento, las sesiones del Pleno Corporativo se celebrarían en sesión Ordinaria el último / VIERNES de los meses de: ENERO, MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE, NOVIEMBRE. Señalándose como horario las 22h. en temporada de verano y las 20h. en la de invierno.

2.º - CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES. - En opinión del que propone, deberían constituirse las siguientes Comisiones Informativas permanentes, al haber sido solicitadas por los Concejales electos del Grupo /

del Partido Popular, (P.P.) con fecha 20 de Junio 1995, según dispone el art. 125 e. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El resto de los miembros de la Corporación no se han constituido como Grupo Político, ni nombrado portavoces en el plató reglamentario.

Seguidamente se relacionan las Comisiones Informativas Permanentes:

COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS

PRESIDENTE:

D. Antonio Maurillo Teva.

VOCALES:

D. Gabriela Charero Maurillo.

D. Cándido Baltasar Alberca.

COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS:

PRESIDENTE:

D. Cándido Baltasar Alberca.

VOCALES:

D. Antonio Maurillo Teva

D. Victoriana Rivero Rodriguez.

COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD Y MEDIO

AMBIENTE.

PRESIDENTE:

D. Victoriana Rivero Rodriguez.

VOCALES:

D. Gabriela Charero Maurillo.

D. Antonio Maurillo Teva.

COMISION INFORMATIVA DE CULTURA-EDUCACION Y FESTIVOS.

PRESIDENTE:

D. Gabriela Charero Maurillo.

VOCALES:

D. Cándido Baltasar Alberca.

D. Victoriana Rivero Rodriguez.

Las Comisiones Informativas serán convocadas, para celebrar el JUEVES anterior a la sesión del Pleno correspondiente.

Se aprueba por mayoría de los Concejales del Grupo Popular, actuándose los cuatro Concejales del P.S.O.E.

Quedando constituida definitivamente como se relacionan en la Propuesta del Sr. Presidente.

3º.- NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS, QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO. Se propone el nombramiento de los siguientes representantes:

REPRESENTANTE MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS "LA SERENA"

D. Francisco Villar Pérez.

REPRESENTANTE DEL CONSEJO ESCOLAR.

D. Gabriela Chavero Murillo.

REPRESENTANTE DE LA JUNTA PERICIAL.

D. Antonio Murillo Lema.

REPRESENTANTE DE LA JUNTA DE PRECIOS.

D. Eudido Baltasar Alberca.

REPRESENTANTE DE OPERACIONES DE QUINTA SINDICO.

D. Victoriana Rivero Rodríguez.

Una vez leída la propuesta, se aprueba por mayoría de los cinco Concejales del Grupo Popular, actuándose los cuatro Concejales del P.S.O.E.

Quedando constituida definitivamente como se relacionan en la propuesta del Presidente.

4º.- CONCORDIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE.

Se da cuenta de la resolución de la Alcaldía sobre nombramientos de Tenientes de Alcalde, de conformidad con las facultades y atribuciones concedidas por el art. 46 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

1º.- TENIENTE DE ALCALDE: D. Gabriela Chavero Murillo.

2º.- TENIENTE DE ALCALDE: D. Antonio Murillo Lema.

3º.- TENIENTE DE ALCALDE: D. Eudido Baltasar Alberca.

Los citados nombramientos se publicarán en el BOLE-

TIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, teniendo efectividad desde el día de la fecha.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintidos treinta horas, de lo que como Secretaria, doy fe.



EL ALCALDE - PRESIDENTE.

LA SECRETARIA - HABILITADA.

Francisco Villar Pérez

Magdalena Castillo Caballero

Fdo: Francisco Villar Pérez. Fdo: Magdalena Castillo Caballero

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día doce de Julio de mil novecientos noventa y cinco.

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Francisco Villar Pérez

Concejales de Alcalde:

D. Gabriela Chavero Maurillo

D. Antonio Maurillo Lema.

D. Cándido Baltasar Alberca.

Concejales:

D. Victoriana Rivero Rodríguez.

D. Vicente Garrido Carrasco.

D. Antonio Bastias Mogales.

Concejales que han excusado su asistencia:

D. Francisco Berdud Caballero.

D. Eugenio Chamiso Halguin.

En Espinagosa de la Serena siendo las catorce horas del día doce de Julio de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde - Presidente don Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Doña Magdalena Castillo Caballero.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por mayoría de los cinco concejales asistentes del Grupo Popular y absteniéndose los dos concejales del PSOE.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los BB.OO. del Estado y de la Provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y

discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el /
orden del día, sobre los que recaerán los siguientes acuerdos:

2.º - PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE TESORERO:

Se da conocimiento de la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente,
en la que propone el nombramiento de TESORERO a la Con-
cejal D.ª Gabriela Chavero Mavillo, al estar vacante a conse-
cuencia de las últimas elecciones Municipales celebradas
el 28 de Mayo del presente año, y la constitución del NUEVO
AYUNTAMIENTO de fecha 17 de Junio del Presente. Según re-
gula el Real Decreto 1732/1994, de 29 de Julio, sobre provi-
siones de puestos de trabajos reservados a funcionarios de
Administración Local con habilitación de carácter nacio-
nal, en su capítulo II, artículo 2, apartado f.

Los cinco concejales del Grupo Popular asistentes acuer-
dan adherirse a la propuesta del Sr. Alcalde y en su con-
secuencia se nombra, por mayoría simple de los cinco
concejales del Grupo Popular, absteniéndose los dos concejales
asistentes del P.S.O.E., TESORERO de este Ayuntamiento a la Con-
cejal D.ª Gabriela Chavero Mavillo.

3.º - APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICA- CION DE LA AMPLIACION DE SUELO URBANO EN ESPARRA- GOSA DE LA SERENA (BADAJOZ).

Se da cuenta por el Sr. Presidente a los señores reunidos /
del expediente que se tramita para la aprobación de MODIFI-
CACION DE LA AMPLIACION DE SUELO URBANO, elaborado por
el Ayuntamiento y resultando: Que una vez aprobado ini-
cialmente en sesión ordinaria celebrada por el pleno el /
día 27 de marzo de 1995, fue sometido a información pública
por término de un mes mediante las publicaciones de
anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia número 111
de fecha 4 de mayo de 1995, Diario de Extremadura perió-
dico HOY, número 20.098 del Jueves 27 de Abril de 1995
aparece en la página 12 y en el Diario Oficial de Extrema-
dura número 59 de fecha 20 de Mayo de 1995, así es como
queda acreditado en el expediente de su razón, con lo

que se somete a deliberación, tras la cual la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes, siete miembros cinco del Grupo Popular y dos concejales del P.S.O.E que conste tienen la mayoría legal que exige el artículo 22. e de la Ley 7/85. ACUERDAN:

1º) Aprobar provisionalmente la modificación de la Delimitación de Suelo Urbano en Espanagosa de la Serena, en la forma inicialmente redactada.

2º) Una vez aprobado provisionalmente se someterá el expediente de informe de la Excm. Diputación Provincial (Art. 153. e de R.P.).

3º) Una vez informado se elevará el expediente a la Comisión de Urbanismo de Extremadura para su APROBACION DEFINITIVA y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para dictar las disposiciones necesarias en orden de la ejecución de este acuerdo.

4º.- APROBACION DEFINITIVA SI PROCEDE DEL PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE EN EL QUEIPO DE LLANO EN ESPANAGOSA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Se da cuenta por el Sr. Presidente a los señores reunidos del expediente que se tramita para la aprobación de PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE, elaborado por este Ayuntamiento y resultando: Que una vez aprobado inicialmente en sesión Ordinaria celebrada por el Pleno el día 27 de marzo de 1995, aparece en la página 16 y en el Diario Oficial de Extremadura nº 59 de fecha 20 de Mayo de 1995, así es como queda acreditado en el expediente de su razón, con lo que se somete a deliberación, tras la cual la Corporación Municipal por mayoría de los cinco concejales del Grupo Popular y absteniéndose los dos concejales asistentes del P.S.O.E. ACUERDAN:

1º) Aprobar definitivamente el PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE, en la forma inicialmente redactada.

2º) Una vez aprobado definitivamente, al no haber modi-

ficaciones que resulten pertinentes; dicho acuerdo se / comunicará a la Comisión Provincial de Urbanismo / en el plazo de diez días.

3.º El plazo de aprobación definitiva de los Estudios / será de tres meses desde su aprobación inicial. Transcu- / rrido este plazo sin comunicar la pertinente resolución / se entenderá otorgada la aprobación definitiva por si- / lencio administrativo, siempre que dentro de este plazo / se haya concluido el trámite de información pública.

Será de aplicación a los Estudios de Detalle las / reglas que establecen para los Planes Parciales en quan- / to a la procedencia de diligenciar los planos y docu- / mentos que los integren.

Y no figurando en el orden del día más asuntos / de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, / levantándose la sesión a las catorce treinta horas, / de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde-Presidente. *[Signature]* La Secretaria. *[Signature]*



Fdo: Francisco Villar Pérez

Fdo. Magdalena Castillo Cabalero

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayun- / tamiento Pleno el día siete de Agosto de Mil novecientos / noventa y cinco.

DILIGENCIA: Para hacer constar que no se / celebró sesión ordinaria el 27 de Julio de 95, / al no haber asuntos de que tratar.

La Secretaria *[Signature]*



- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente.
- D. Francisco Villar Pérez.
- Señores de Alcalde.
- D. Gabriel Charco Maurillo.
- D. Antonio Maurillo Lema.
- D. Baltasar Alberca.
- DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**
Concejales.

En Espinosa de la Serena (Badajoz) / siendo las catorce horas del día siete de Agosto / de mil novecientos noventa y cinco se reunieron / en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los / señores que al margen se exponen, con el fin / de celebrar sesión extraordinaria para la que / habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente /

D. Victoriana Rivero Rodriguez.
D. Vicente Garrido Carrasco.
D. Antonio Bastias Mogales.
Concejales que han excusado su asistencia.

Don Francisco Villar Perez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Doña Magdalena Castillo Caballero.

D. Francisco Berchud Caballero.
D. Eugenio Chamizo Holguin.

Dedado abierto el acto / publico por la Presidencia, /

se dio lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por los cinco Concejales del Partido Popular.

Seguidamente, se procedio a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los B.O. del Estado y de la Provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que se acordaron los siguientes acuerdos:

2.º - ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PLURIANUAL DE INVERSIONES PLURIANUAL DE INVERSIONES / 1996-1999.

Se da cuenta de la circular recibida de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, relativa a las inversiones del Plan Plurianual de inversiones 1996-1999, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

Que en consecuencia con el mismo se adopta el siguiente acuerdo.

Aprobar las INVERSIONES, que en el documento Anexo I se especifican, para el periodo 1996-1999, a los efectos previstos en el R.D. 665/1990 de 25 de Mayo.

ANEXO 1.-

PROPUESTA DE INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL PARA EL CUATRIENIO 1996-1999.

Número de Prioridad	Denominación concreta de la propuesta	Presupuesto	Proyecto	Tomado	Obra Completa
	Acceso al núcleo de población por carretera de Zalama Serena	5.000.000	Deput.	Resuelto	Si

2	Acceso al núcleo de población por carretera de Antena	5.000.000	Diput.	Resuelto	Si
3	Acceso al núcleo de población por carretera de Monterrubio ..	5.000.000	"	"	"
4	Pavimentación de la vía Pública N.º 1 de Plano y acceso Lemerterio	8.000.000	"	"	"
5	Pavimentación de la vía pública El Hornán Cortes	3.000.000	"	"	"
6	Pavimentación de la vía pública, El Millán Astay	4.000.000	"	"	"
7	Construcción de vestuarios en Piscina Municipal	12.000.000	Existe	"	Terminada la const. Piscina por Ayto.
8	Urbanización y acceso Piscina Municipal	15.000.000	"	"	"
9	Cafetería y Salón en Piscina Municipal	36.000.000	"	"	"
TOTAL		93.000.000			

Una vez de quedar enterados los señores asistentes acuerdan tanto los cinco Concejales del Partido Popular como los dos Concejales del P.S.O.E, aprobar la propuesta de inversiones y que por parte de Secretaría, se de el traslado oportuno.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de / que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las catorce treinta horas, de lo que, co-



Secretario da fe.

El Alcalde-Presidente.

[Signature]
D. Francisco Villar Pérez.

La Secretaria

[Signature]
Dña. Apogdalena Cantillo Caballero

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por Pleno del Ayuntamiento el día treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Francisco Villar Pérez.

Tenientes de Alcalde:

D. Gabriela Chavero Maurillo.

D. Fandido Baltasar Alberca.

Concejales:

D. Victoriana Rivero Rodríguez.

D. Vicente Garrido Carrasco.

D. Eugenio Chamito Hidalgo.

D. Antonio Bastias Nogales.

Concejales que han excusado su asistencia:

D. Antonio Maurillo Zeno.

D. Francisco Berdud Caballero.

En Esparragosa de la Serena siendo las catorce horas del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y cinco se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habian sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Doña Magdalena Castillo Caballero.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los B.O. del Estado y de la Provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recaerón los siguientes acuerdos:

2.º - SEREA, AUTORIZAR OBRAS ARREGLO DEL CAMINO DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA A MALPARTIDA DE LA SERENA.

El Sr. Presidente del Ayuntamiento pone de manifiesto que este Ayuntamiento dispone de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de ARREGLO DEL CAMINO DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA A MALPARTIDA DE LA SERENA, obtenidos mediante cesión de los propios afectados, según consta en las correspondientes autorizaciones emitidas por todos y cada uno de ellos y que obran en los archivos de este Ayuntamiento.

Los Señores Concejales presentes, una vez de quedar enterados, acuerdan por mayoría de los siete asistentes aprobar este punto.

Acto seguido pide la palabra el Sr. Concejil Sr. Chamizo Holguin, manifestando que se haga constar en Acta, que las Certificaciones se exceden en el plazo de remisión.

y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las quince horas, de lo que, como Secretario doy fe.



Al Alcalde-Presidente.

La Secretaria.

Manuel...

Castillo...

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Francisco Villar Pérez.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Gabriela Chavero Mervillo.

D. Antonio Mervillo Lena.

D. Eándido Baltasar Alberca.

CONCESALES:

D. Victoriana Rivero Rodríguez.

D. Francisco Berdud Caballero.

D. Vicente Garrido Farrasco.

D. Eugenio Chamizo Holguin.

D. Antonio Bastias Magales.

En Esparragosa de la Serena siendo las veinte horas del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Comunal los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ORDINARIA para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Doña Magdalena Castillo Caballero.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por mayoría de los asistentes.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposi-

ciones generales publicadas en los B.B.OO. del Estado y de la Provincia, y a dar lectura a los decretos, ordenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el / orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

2.º - ADOPTAR ACUERDO PARA SOLICITAR SUBVENCIÓN ECONOMICA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD, PARA LA OBRA DE CONSTRUCCION DE VESTUARIOS, ALMACEN, ACCESO GENERAL Y SOLARIUM EN PISCINA MUNICIPAL.

Toma la palabra el Sr. Presidente exponiendo a los señores reunidos que por parte de este Ayuntamiento se pretende adoptar acuerdo para solicitar una subvención económica de la Consejería de Educación y Juventud para poder / construir los vestuarios, almacén, acceso general y solarium en la Piscina Municipal ya existente, ya que, como de todos es conocido este Ayuntamiento no tiene recursos económicos para / tal fin; puesto que ya se ha agotado el porcentaje de crédito con los Bancos, por la concesión del préstamo de 22.000.000 de pts con el Banco de Crédito Local de España, de fecha 12 de Abril del presente año, y por un plazo de 11 años para su amortización, gastados en la construcción de la Piscina Municipal.

Una vez de estar construida la mencionada Piscina / Municipal, se aconseja la construcción de vestuarios, acceso general y solarium, para poder ser utilizada adecuadamente según se estipula en la Orden 31 Mayo 1960 (M.º Gobernación) Piscina. Régimen de las Públicas.

Los señores Concejales tras deliberar, acuerdan por unanimidad de los asistentes, se sigan los tramites oportunos y se solicite subvención económica por un importe de - / VEINTE MILLONES DE PESETAS, (20.000.000 Ptas), uniéndolo / Proyecto a la Consejería de Educación y Juventud de la / Junta de Extremadura, El Santa Julia, 5-06800 Mérida.

3.º - RUEGOS Y PREGUNTAS:

- Pide la palabra el Concejel Sr. Berdud Caballero, manifes-

38

tando, si en lo sucesivo se puede arreglar el colector de aguas residuales que pasa delante de los corralones de José Enjío Luján y Antonio Villar Villar, y el camino del Palomar.

Toma la palabra el Sr. Berdud, manifestando que se tendrá cuenta, y se le dará solución lo antes posible.

- Sigue exponiendo el Sr. Berdud, manifestando que si hay la posibilidad de solicitar Subvención económica para la construcción de un salón para los jubilados.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Presidente, manifestando, que se está realizando un estudio por la Comisión informativa de Cultura-Educación y Festejos, para ver de que manera se puede poner en funcionamiento el Centro Social y el Salón Cultural, para que se puedan beneficiar tanto jóvenes como los de la 3ª edad.

- Pide la palabra el Concejal Sr. Chamiso Holguín, preguntando, que aunque no pertenece a la Comisión informativa de Cultura-Educación y Festejos, y sí por ella, se está realizando un estudio para poner en funcionamiento el Centro Social y el Salón Cultural, que por lo menos se les dé conocimiento.

Toma la palabra el Sr. Presidente, manifestando, que una vez realizado el estudio, se pasará por Pleno para su aprobación o rectificación de algunos puntos si fuera necesario.

- Sigue preguntando el Sr. Chamiso, si se les puede entregar una copia del TE2 de la Seguridad Social, para conocer los trabajadores que están a jornada completa y los de media jornada.

Contestando el Sr. Presidente, que no hay inconveniente alguno.

- Sigue el Sr. Berdud, proponiendo a los señores reunidos, si les parece bien hacer constar en Acta una pro-

testa sobre lo ocurrido con la joven ANABEL SEGURA.

El Sr. Presidente unido con todos los miembros de la Corporación manifiestan, que se unen al dolor de los familiares y expresan su repulsa e indignación a tan trágico desenlace.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto levantándose la sesión a las veintiuna treinta horas, de lo que, como Secretario, doy fe.



El Alcalde-Presidente.

[Signature]

La Secretaria

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por Pleno de este Ayuntamiento el día veintiseis de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Francisco Villar Pérez.

CONCESALES:

D. Gabriela Chaveso Mutillo.

D. Cándido Paltasar Alberca.

CONCESALES:

D. Victoriana Rivero Rodríguez.

D. Vicente Garrido Labrador.

D. Eugenio Chamiso Holguin.

D. Antonio Barrios Nogales.

CONCESALES QUE HAN EXPOSADO 30

ASISTENCIA:

D. Antonio Mutillo Vera.

D. Francisco Berdud Laballero.

En Esparragosa de la Serena siendo las catorce horas del día veintiseis de Octubre de mil novecientos noventa y cinco se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente don Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Dña. Magdalena Cortillo Laballero.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los asistentes en todos sus terminos.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los B.O. del Estado y de la provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, siguiendo el orden del

88
día, sobre los que recaerán los siguientes acuerdos:

2º - DAR CUENTA DE LA 2ª RESERVA DE CRÉDITO, POR /
IMPORTE DE 6.530.000 Ptas, PARA OBRAS DEL P.E.R./75.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de los señores Concejales presentes, que por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones se ha realizado una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 6.530.000 Ptas, destinadas a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad de los asistentes.

PRIMERO: Que se haga una separata del Proyecto General de la Piscina Municipal por el Técnico Comarcal D. Francisco Espina Blanco, por importe de la mencionada subvención.

SEGUNDO: Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención destinada a sufragar el capítulo de materiales.

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fueran necesarios, así como retirar en nombre del Ayuntamiento los fondos correspondientes a las subvenciones concedidas, todo ello para el buen fin de lo acordado.

3º - PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS
QUE HAN DE REGIR EN LA SUBASTA PARA EL ARRENDAMIENTO
DE LA FINCA "DEHESA BOYAL".

En este punto, el Pleno por siete miembros que asisten de nuevo que legalmente lo componen, acordó los siguientes extremos:

PRIMERO: Continuar el sistema de Arrendamiento de pastos, hierbas etc, de la finca de propias 100 fanegas.

SEGUNDO: Proceder a la adjudicación por el procedimiento de subasta, que se celebrará transcurrido el plazo de diez días, a partir del siguiente día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Aprobación del Pliego de Cláusulas.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que

hatar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las quince horas, de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde-Presidente

El Secretario



[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por Pleno de este Ayuntamiento el día catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Francisco Villar Pérez.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Gabriela Phavero Manillo.

D. Antonio Murillo Zeu.

D. Fándido Baltasar Alberca.

CONCEJALES:

D. Victoriana Rivero Rodríguez.

D. Francisco Beudal Caballero.

D. Vicente Garrido Carrasco.

D. Eugenio Chamiro Halquín.

D. Antonio Barrios Mogales.

En Esparragosa de la Serena siendo las veinte horas del día catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco se reunieron en el Salón / de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se exponen, con el fin de celebrar sesión / EXTRAORDINARIA URGENTE para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente don Francisco Villar Pérez, y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Doña Magdalena Castillo Caballero.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por mayoría de los asistentes.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los B.O. del Estado y de la Provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el orden / del día, sobre los que se tomaron los siguientes acuerdos:

2º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO 1º FASE de FUNDACION de Areas y Vestuarios en Piscina Municipal. 2º Subvencion PER/95.

Tratado el Proyecto de obras elaborado por la Oficina Técnica Comarcal de Cartuera correspondiente al Plan de Empleo Rural, 2º Reserva de Crédito de 1995, la Corporación por unani-

unidad, acordó:

PRIMERO: Aprobó el Proyecto de obras denominado "1ª / FASE de construcción de Areas y Vestuvarias en Piscina Municipal de Esparragosa de la Serena" con un coste total de — 8.489.000 pts, distribuidas de la siguiente forma:

- mano de obra y Seguridad Social -...	6.530.000 pts.
- Materiales -	1.959.000 "
SUMA TOTAL	8.489.000 "

SEGUNDO: Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención destinada a sufragar el capítulo de materiales equivalente al 30% de la cantidad concedida por el INEM (6.530.000 pts).

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fueren necesarios, así como retirar en / nombre del Ayuntamiento los fondos correspondientes a las subvenciones concedidas todo ello para el buen fin de lo acordado.

3º.- SOLICITUD PRORROGA DEL CONCIERTO AYUDA A DOMICILIO.-

El Sr. Presidente da cuenta del escrito remitido del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSSERSO) de fecha 31 de Octubre de 1995, sobre Prorroga del concierto de Ayuda a domicilio / para 1996, incluyendo los siguientes elementos:

Periodo de vigencia: 01-01-95 al 31-12-95

Nº horas de asistencia domiciliaria: 3.648

Precio unitario de la hora: 855

Aportación INSSERSO: 2.650.272.

Aportación Ent. Concomitante: 468.768.

Los señores asistentes una vez de quedar enterados dan su conformidad acordando:

1º.- Se solicite por parte del Ayuntamiento la prórroga de Ayuda a Domicilio para el ejercicio 1996.

2º.- Se remita la documentación solicitada por el Director del Centro de Servicios Sociales del INSSERSO de (Badajoz).

4º.- INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE.

Toma la palabra el Sr. Presidente dando cuenta del escrito remitido por el Área Técnica de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz donde nos comunican que el municipio de Esparragosa de la Serena, se encuentra ubicado en la lámbrica de Acción Especial Sudente, y en el correspondiente Plan Especial se / han incluido las siguientes inversiones:

Nº OBRA.	ANUALIDAD	PRESUPUESTO.
Denominación detallada.		
19	1996	
Pavimentación e infraestructuras el Acceso al Nucleo....		10.000.000.-
19	1997	
Pavimentación e infraestructura el Acceso al Nucleo.....		5.000.000.-
20	1999	
Pavimentación el Acceso de Plano y acceso al cementerio		9.000.000.-

De las ya solicitadas en la propuesta de inversiones de infraestructuras y equipamiento local para el cuatrienio 1996-1999, en Pleno extraordinario del 7-8-95 con un importe de 93.000.000 de pesetas.

Sigue exponiendo el Sr. Presidente sobre escrito que indica / que tanto la delimitación comarcal con el Plan Cuatrienal se encuentran actualmente en fase inicial aprobados con carácter provisional por esa Diputación y en estudio por el Ministerio para las Administraciones Públicas; donde se eleva / propuesta al respecto al Gobierno de la Nación. En consecuencia, hasta que no se reciba una propuesta afirmativa, en su caso, del citado Organismo, ni la delimitación comarcal ni el Plan puede considerarse, en modo alguno, como definitivamente aprobados. Actuación que en todo caso, debe acordarse por el Pleno de esa Diputación y que es lo modificarían

Los señores reunidos una vez de quedar enterados acuerdan por unanimidad de todos los asistentes no realizar las obras del Plan Plurianual 1996-1999 por administración, por carecer de medios propios este Ayuntamiento para la reali-

zación de la misma.

B) Llama la palabra el Sr. Presidente dando a conocer a los señores reunidos que por parte de esta Alcaldía, se ha procedido a pasar una notificación a todos los empresarios del municipio, para que procedan al trámite del expediente ante esta Secretaría para legalizar su situación y evitarles los perjuicios que en su contra puede derivarse, al carecer de la licencia Municipal definitiva de apertura de establecimiento.

Los señores reunidos, tras deliberar, acuerdan por mayoría de todos los asistentes se sigan los trámites oportunos expediendo la licencia Municipal definitiva previo pago de la Tasa correspondiente, ya establecida en las Ordenanzas Municipales.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintidós horas, de lo

como Secretario, doy fe.

El Alcalde - Presidente.

El Secretario.



Antillón

SILIGENCIA: Para hacer constar que no se ha celebrado sesión ordinaria el 24 de Noviembre de 1995, al no haber asuntos de que

El Alcalde - Presidente.

El Secretario



Antillón

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Villar Pérez

TENIENTES DE ALCALDE:

En Esparragosa de la Serena siendo las veintiseis horas del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que

- D. Gabriela Charco Murillo.
- D. Antonio Murillo Elena.
- D. Cándido Baltasar Albaica.
- CONCESALES:
- D. Victoriana Rivero Rodriguez.
- D. Francisco Berdud Caballero
- D. Vicente Garrido Escaraso.
- D. Eugenio Chamiso Halquin.
- D. Antonio Mogab Bartias.

al margen se exponen, con el fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA para la que habian sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación D. Magdalena Estrella Caballero. Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los B.O. del Estado y de la provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recaerón los siguientes acuerdos:

2.º - PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA DOMICILIARIA Y RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

Se procede a dar lectura a la propuesta formulada por el Sr. Alcalde Presidente al Pleno de la Corporación a fin de adoptar acuerdo respecto a la prestación del servicio de recogida de basura domiciliaria y residuos sólidos de viviendas o establecimientos donde se ejeren actividades industriales, comerciales y profesionales, artísticas y de servicios legalmente establecidos, la propuesta dice literalmente:

1.- El Pleno se compromete a compartir los equipos de recogida cedidos por la Junta de Extremadura, con los Ayuntamientos de MALPARTIDA, VALLE DE LA SERENA y enalquier otro que quiera formar parte, y a efectuar la descarga de los residuos en las instalaciones de recepción correspondiente VILLANUEVA DE LA SERENA.

2.- El Pleno se compromete al abono del canon estipulado por habitante y año, aprobado por la Junta de Extremadura, anualmente (1), y correspondiente a la explotación de las instalaciones de transferencias, y eliminación de residuos, que será

abonado al adjudicatario del concurso de explotación de las instalaciones que a los efectos dispone la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente. Arbitrando el correspondiente compromiso de crédito o partida presupuestaria en los presupuestos generales de la Corporación, del ejercicio correspondiente, para hacer frente al pago del correspondiente canon.

3.º.- El Pleno, se compromete a suscribir la Pólizas de Seguros necesarios para asegurar los equipos, cedidos por la Junta de Extremadura, contra todo riesgo.

4.º.- El Pleno, se compromete a aceptar como condición de la cesión de uso de los equipos.

1.º.- Se compromete a mantener el buen estado del vehículo y hacerse cargo de cuantos gastos sean necesarios para el buen funcionamiento y conservación.

2.º.- Se compromete a suscribir contrato de mantenimiento (2) del conjunto chasis-caja con los talleres que considere oportuno debiendo remitir al citado contrato debidamente ratificado a la Agencia de Medio Ambiente con antelación a la entrega del vehículo. El citado contrato no recogerá el período correspondiente a la garantía del equipo que será de 12 meses, y que se efectuará por el servicio post-venta del proveedor del equipo.

3.º.- Se compromete a que los vehículos cedidos sean sometidos con periodicidad semestral a las revisiones oportunas de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV), de la zona. El correspondiente informe será emitido a la Agencia de Medio Ambiente.

4.º.- Se compromete a mantener el buen estado de los contenedores cedidos y hacerse cargo de cuantos gastos ocasionen su mantenimiento y conservación a contar del sexto mes de su implantación. Durante los seis primeros meses el proveedor procederá a efectuar cuatro lavados mecánicos "insitu", y a partir de la fecha señalada corresponderá al Ayuntamiento o Mancomunidad su mantenimiento.

5.º.- Se comprometerá a facilitar las inspecciones que del

material cedido, vehículo-recalco y contenedores, lleve a cabo la Agencia de Medio Ambiente, o entidad o personal que esta señale a tal efecto.

Pide la palabra el Sr. Chamiro manifestando, que una vez / de haber comprobado las notas sobre el incremento que puede suponer en los recibos por recogida de basura a las viviendas habitadas en este Municipio, él no está de acuerdo, porque desde su punto de vista tenían que incluirse en el Padrón de / Basura todas las viviendas habitadas, deshabitadas, carralones y parcelas, es decir: todo lo que se encuentre dentro del casco urbano.

Toma la palabra el Sr. Presidente contestando al Sr. Chamiro que los estudios al que él hace mención, los hicieron para / tener una idea sobre el incremento que supondría la recogida de basura a la vista del acuerdo alcanzado con la Agencia de Medio Ambiente con la Junta de Extremadura, para la cesión de equipos de recogida y contenerización de Residuos Sólidos Urbanos.

Siguen discurriendo el Sr. Presidente y el Sr. Chamiro, y por el Sr. Chamiro, pide que se haga constar en acta, que el Sr. Presidente manifiesta, que se emiten los recibos de basura que el Ayuntamiento ha exido oportuno.

El Sr. Chamiro, hace la propuesta para revisar el catastro de Urbana y el Padrón de Basura, para ver los recibos que se emiten.

Toma la palabra el Sr. Presidente, razonando con el Sr. Chamiro, manifestándole, que los cálculos realizados en las notas que el Sr. Chamiro hace mención, son particulares, y no son válidas, puesto que no están en los puntos a tratar en el orden del día, que en su día se tratará sobre los recibos que se expiden y la cantidad que corresponderá / a cada vivienda o locales comerciales.

El Sr. Presidente hace una llamada de atención al Sr. / Chamiro, indicándole que no se salga del tema que viene / anunciado en el orden del día, y deje hablar a los demás,

puesto que hasta ahora está hablando solamente él, concediéndole dos minutos.

El Sr. Chamiso no hace uso de la palabra y el Sr. Presidente menciona que el Sr. Chamiso quiere consumir mencionado tiempo sin hablar, y el Sr. Presidente le manifiesta que no se puede perder el tiempo, puesto que ya se han perdido quince minutos por tener que esperar a tres Concejales de su Grupo (P.S.O.E.), y desde que dio comienzo la sesión hasta estos momentos, ocho cuarenta y cinco, él en exclusiva ha sido el que ha hablado, no dejándole tiempo a sus compañeros de Grupo, y no siendo el Sr. Chamiso portavoz del mismo. Sigue manifestando el Sr. Chamiso que una vez de concederle el Sr. Presidente dos minutos no le ha dejado consumirlos. Habiendo tomado esta decisión el Sr. Presidente por querer mencionado Concejales hacer pasar los dos minutos en silencio.

Seguidamente el Sr. Presidente pasa a rotación su propuesta siendo aprobada por todos los asistentes.

3.º - DAR CUENTA DE LA TERCERA DISTRIBUCION DE LOS FONDOS ASIGNADOS AL PLAN DE EMPLEO RURAL, POR IMPORTE DE 3.640.000 Ptas. Y TRAMITE DE SOLICITUD.

Por la Presidencia se da cuenta a los señores reunidos de la tercera distribución de los fondos asignados al Plan de Empleo Rural para la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones.

De esta distribución corresponden 210 millones de pts al convenio INEM-Diputación Provincial, en el que se suscribe la reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 3.640.000 pts y que ha diferencia del proceso ordinario, no es preciso que este Ayuntamiento presente en esta ocasión Proyecto alguno ante el INEM, ya que será la Diputación quien deberá tramitarlo.

Escrito remitido por la Delegación del Gobierno en Extremadura (Badajoz) de fecha 21 de Noviembre/95.

Por fecha 28 de Noviembre/95, se recibe escrito de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, donde nos comu-



nican que debemos remitir urgentemente y siempre antes del día 4 de Diciembre la siguiente documentación.

a) Breve resumen de obras a realizar, presupuestando coste de material y mano de obra, por separado, teniendo en cuenta que de acuerdo a la O.M. del 11 de Mayo de 1995, en su art. 5º, no se incluirán obras de mantenimiento, reparaciones, limpieza, continuaciones de nichos, etc.

b) Certificación del Secretario de la Corporación en la que conste la disposición de financiación para las partidas presupuestarias que han de ser financiadas por la Corporación, en su caso, la solicitud del crédito complementario correspondiente al B.E.L. de España o a otras instituciones financieras.

c) Certificado del Interventor indicando que el total de subvenciones recibidas para mano de obra desempleada no supere el coste total de la contratación incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social.

d) Certificación de que las obras a realizar no pueden terminarse antes del próximo 31 de Diciembre, por no haber recibido la subvención, y por ello se solicita plazo hasta el 31 de Marzo de 1996.

Habiendo hecho la propuesta de obras a realizar en este Municipio de ADOQUINADO DE LAS CALLES CALVO SOTELO Y CORONEL CASTEJON EN ESPARRAGOSA DE LA SERENA.

Que el Presupuesto total de las obras desglosado es:

Mano de obra y Seguridad Social	3.640.000 Pts.
Materiales	1.092.000 "
	<hr/>
	4.732.000 Pts.

Sigue exponiendo al Sr. Presidente, que no se solicita de la Junta de Extremadura una subvención destinada a sufragar el capítulo de materiales equivalentes al 30% de la cantidad concedida por el Convenio INEM-Diputación Provincial, por que se encarga la Excm. Diputación Provincial de hacer todos los trámites que sean oportunos según comunicación telefónica con el Sr. JOSÉ RAMÓN SUAREZ ARIAS y Sr. PARRACO en Diputación, Telef: 212443.



Los señores reunidos una vez de quedar enterados / portan su conformidad a lo expuesto por el Sr. Presidente, manifestando los cuatro Concejales del Grupo Socialista que cuando vengan los Técnicos se le proponga el arreglo de la calle. Juan de Azañón. El Sr. Presidente más los cuatro Concejales del Grupo Popular portan conformidad a la propuesta formulada por el Grupo Socialista por que es de todos conocida la necesidad de arreglar la mencionada calle.

4º.- DAR CUENTA DEL DECRETO 183/1995, de 14 de NOVIEMBRE POR EL QUE SE ESTABLECE UN RÉGIMEN DE AYUDAS PARA LA / MEJORA DE INFRAESTRUCTURA EN FINCAS RÚSTICAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y COMUNAL. (CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO).

Toma la palabra nuevamente el Sr. Presidente, exponiendo a los señores reunidos el Decreto 183/1995, de 14 de Noviembre, por el que se establece un régimen de ayudas para la mejora de infraestructuras en fincas rústicas en propiedad municipal y comunal, publicado en el D.O.E. número 136 de 21 de Noviembre 1995, donde dice:

Las ayudas que hace referencia el presente Decreto se establecerán mediante convenios con las Corporaciones Locales beneficiarias de las mismas, que deberán someterse a la aprobación del Consejo de Gobierno, siendo su principal objetivo / fijar el procedimiento a seguir para la distribución de los recursos disponibles y la naturaleza de las ayudas.

Dispone en su artículo 1º.- El presente Decreto tiene como objetivo la mejora de la infraestructura de las fincas rústicas de propiedad municipal o comunal.

ARTICULO 2º.- Serán beneficiarias de estas ayudas los Ayuntamientos, propietarios o gestores de dichas fincas.

ARTICULO 3º.- Serán objeto de ayuda solo las inversiones de carácter permanente que sean destinadas a las siguientes actividades:

- a) Perímetros perimetral o de manejo.
- b) Charcas, abrevaderos o puntos de agua, tendentes a riego-

matizar el uso del agua dentro de la finca.

e) Construcciones ganaderas.

d) Instalaciones complementarias necesarias para mejorar la viabilidad de la explotación.

e) Tratamientos selvícolas relacionados con desbroces y regeneración natural del arbolado.

ARTÍCULO 4.º.- La cuantía de las ayudas será del 90% de las inversiones en los casos contemplados en los apartados a) y b) del artículo anterior, y del 75% en los indicados en el apartado c), d) y e) del mismo artículo.

ARTÍCULO 5.º.- La solicitud de la subvención será formulada / por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y dirigida a la Dirección General de Estructuras Agrarias, adjuntando y dirigida a la Dirección General de Estructuras Agrarias, adjuntando memoria valorada descriptiva de las obras a realizar, o en caso necesario, proyecto redactado por técnico competente.

ARTÍCULO 6.º.- La Dirección General de Estructuras Agrarias a través del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias, analizará el proyecto o memoria descriptiva valorada / y emitirá un informe con las consideraciones técnicas / oportunas. De ser positivo, dicho informe incluirá el calendario de ejecución de las obras proyectadas y la subvención estimada.

ARTÍCULO 7.º.- La Dirección General de Estructuras Agrarias / remitirá al Ayuntamiento el informe al que hace referencia el artículo anterior. Estudiado por la Corporación Municipal, el Secretario de la misma aportará al Consejero de Agricultura y Comercio certificación del acuerdo pertinente del Pleno del Ayuntamiento, en el que se ratifique la solicitud de acogerse a las ayudas previstas en las condiciones y modalidades establecidas en el informe de la Consejería de Agricultura y Comercio.

ARTÍCULO 8.º.- Recibida la certificación, con la ratificación del Pleno, el Consejero de Agricultura y Comercio resolverá / sobre la concesión o denegación de la ayuda.

ARTÍCULO 9.- La ejecución de la subvención se hará, conforme se recoge en el Convenio tipo que se acompaña como anexo I, comprometiéndose el Ayuntamiento peticionario a realizar las mejoras que se especifiquen en el mismo para obtener la subvención por las mismas.

ARTÍCULO 10.- Las ayudas concedidas se harán efectivas / de la siguiente manera:

- a) El 50% de la cuantía total a la firma del convenio.
- b) El 50% restante a finalización de las mismas, previa / comprobación Autonómica.

Los señores reunidos una vez de quedar enterados acuerdan por mayoría absoluta adherirse al Decreto y que por / parte de Secretaría se realicen los trámites oportunos para / solicitar las siguientes ayudas:

- a) Fierro perimetral.
- e) Construcciones ganaderas.

Ya que se le daría más valor a la finca de propios de este Ayuntamiento "DEHESA ROYAL" denominada "100 Fanegas", al realizar la infraestructura que se pretende realizar.

5º.- DAR CUENTA DEL DECRETO 188/1995, de 28 de NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE LA REGULACION DE HORARIOS COMERCIALES EN EXTREMADURA PARA 1996. (CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO).

Como la palabra el Sr. Presidente dando cuenta del Decreto / 188/1995, de 28 de noviembre, por el que se establece la regulación de horarios comerciales en Extremadura para 1996.

DISPONE en su artículo 1º. Los establecimientos comerciales / radicados en Extremadura no podrán permanecer abiertos al público como días al año, en domingos y festivos.

Para el año 1996 dichos días serán los siguientes: el día 1 de Enero, los días 1, 6, 8, 15 y 22 de Diciembre y dos fechas que determinará, teniendo en cuenta las diversas conveniencias locales, cada Corporación Municipal, debiendo / ser comunicada estas dos fechas a la Consejería de Agricultura y Comercio antes del 15 de marzo de 1996.

ARTÍCULO 2.º - El horario global máximo para los días laborales de la semana en los comercios establecidos en Extremadura se fija en 72 horas semanales.

El horario de cada domingo o día festivo será de 12 horas como máximo.

ARTÍCULO 3.º - Tendrán plena libertad para establecer los días y horas en que permanecerán abiertos al público, los establecimientos comerciales de la región extremeña dedicados a venta de pastelería, repostería, pan y platos preparados, prensa, combustibles y carburantes, floristerías y plantas y tiendas de conveniencia, así como las instaladas en puertos fronterizos de la región, estaciones y medias de transportes terrestres y aéreo y en las zonas de influencia turística que determine la Comunidad Autónoma.

ARTÍCULO 4.º - El sistema sancionador aplicable a las infracciones a esta norma será el legalmente establecido.

Seguidamente el Sr. Presidente comunica que el día 22 del presente mes, convocó a los comerciantes de este Municipio para darle conocimiento del Decreto y para determinar por ellos las dos fechas que le corresponde determinar a la Corporación Municipal, teniendo en cuenta las diversas conveniencias locales.

Habiendo quedado todos de acuerdo, en que los días sean el 4 de abril (SABEVES-SANTO) y el 12 de Octubre (DÍA DE LA HISPANIDAD).

Los señores reunidos una vez de quedar enterados acuerdan por mayoría absoluta, que los días que corresponde señalar a la Corporación sean los expuestos por los Comerciantes y se ponga en conocimiento de la Consejería de Comercio antes del 15 de marzo de 1996.

6.º - URGENTE: CEDER LOS DERECHOS DE COBRO A LA EMPRESA ESEX, S.A. POR IMPORTE DE 1.500.000 Ptas., CORRESPONDIENTE A LA APORTACION DE DIPUTACION PROVINCIAL, OBRA Nº 19/22/95, de "ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PASEO; POLIDEPORTIVO; PARQUE Y PISCINA".

Por la Presidencia se explica el motivo de incluir en el coc-

den del día como punto URGENTE el indicado, por motivos particulares de la empresa ESEX, S.A., que ha sido la encargada de realizar la obra de "ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PASEO, POLIDEPORTIVO, PARQUE Y PISCINA", en esta localidad para que Diputación haga el endoso o pago de la cantidad de 1.500.000 pts a la empresa ESEX, S.A., referente a la certificación única de la obra nº 19/L2/95, de "ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PASEO, POLIDEPORTIVO, PARQUE Y PISCINA", deducida ya de esta la aportación Municipal, correspondiente a la aportación de Diputación Provincial.

Los señores reunidos una vez de quedar enterados / acuerdan por mayoría absoluta.

1º.- Orden los derechos de cobro a la empresa ESEX, S.A., por importe de 1.500.000 Ptas.

2º.- Se remita certificado de Secretaría a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz para que se cumpla el fin propuesto.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintidos cuarenta y cinco, de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario



[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por Ayuntamiento Pleno el día dieciocho de Enero de Mil novecientos noventa y seis.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco Villar Pérez.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Antonio Murrillo.

D. Antonio Murrillo Sena.

En Esparragosa de la Serena siendo las veinte horas del día dieciocho de Enero de mil novecientos noventa y seis se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, inicialmente convocados para el día 16-1-96,

D. Eusebio Baltasar Alberca.

CONCEJALES:

1.ª Victoria Rivera Rodríguez.

D. Francisco Berdud Caballero.

D. Vicente Garrido Carrasco.

2.ª Eugenio Chamito Holguín.

D. Antonio Bastias Magales.

a la misma hora, la que hubo de suspenderse en virtud de Decreto de la Alcaldía por motivos debidamente justificados y convocados para el día de hoy.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente don Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Doña Magdalena Estello Caballero.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los B.O. del Estado y de la Provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

2.º - ABONO DE SALARIOS POR DIFERENCIAS EN NOMINAS:

Como la palabra el Sr. Presidente concediéndole la palabra a los señores Concejales del Grupo Socialista al haber sido ellos los que solicitaron este Pleno Extraordinario.

Como la palabra el Sr. Chamero y manifiesta que al parecer, / no se está pagando a los trabajadores del P.E.R. las cantidades que les corresponden, según el convenio de la construcción.

El Sr. Presidente expone que los trabajos de mecanización de nóminas del P.E.R. los lleva el Graduado Social D. Hipólito Luis Vázquez García y que, habiéndose puesto en contacto con este señor a raíz de lo solicitado por los Concejales del Grupo P. S.O.E., el Sr. Vázquez manifestó a esta Presidencia, que se les está aplicando lo que le corresponde según el convenio de la construcción, igualmente que a los trabajadores de otros municipios.

Los señores reunidos tras deliberar acuerdan, se solicite / la presencia del Asesor Laboral y se revisen las nóminas, rectificándolas si no se está aplicando las cuantías que se estipularen en el convenio.

3.º - PROYECTOS P.E.R.

Pide la palabra el Sr. Concejal Berdud, donde hace la propuesta, de que los Proyectos del P.E.R., de arreglos de calles se realicen con adoquines, porque aunque sean algo más costoso a la larga es más económico.

El Sr. Presidente manifiesta que la 3ª Distribución del P.E.R. correspondiente al año 1995, se realizará en preparar las calles de las aldeas Setelo y Coronel Cortijo, que ya se encuentran adoquinadas, pero existen zonas en ellas, que se encuentran bacheadas y muy desconchadas las juntas de los adoquines.

Los señores Concejales se unen a la propuesta formulada por el Sr. Berdud y el Sr. Presidente manifiesta que se tendrá en cuenta y se tratará de preparar las calles con adoquines, con las reservas de crédito que hace el INEM para trabajos del P.E.R.

4º.- ARREGLO DE CAMINOS.

El Sr. Presidente expone a los señores Concejales que la mayoría de los caminos están recogidos para arreglarlos por el SEREA. Que la culpa de que los caminos estén en mal estado, es por que la mayoría de los propietarios de las fincas limítrofes a estos, cuando llueve quitan las aguas para que viciaban en el camino, tapando las cunetas, revirtiendo las aguas en el camino y deteriorando su firme.

El Sr. Berdud toma la palabra, preguntando al Sr. Presidente, el porqué, no viene o se solicita la maquinaria de la mancomunidad para preparar mencionados caminos.

El Sr. Presidente contesta al Sr. Berdud, indicando que no se solicita la maquinaria de la mancomunidad porque en cierta ocasión ya se hizo, concediéndole un día (Viernes) y al no terminar los trabajos previstos, había que hacer uso de ella Sábado y Domingo, pagando de horas extraordinarias, y desde entonces se prescindieron de ella.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto;

levantándose la sesión a las veintiuna y cuarenta y cinco
de lo que, como Secretario, doy fe.
Al Alcalde-Presidente.



[Signature]

El Secretario

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y seis.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco Villar Pérez.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Gabriela Chaveso Murillo.

D. Antonio Murillo Zeno.

D. Cándido Baltasar Alberca.

CONCESALES:

D. Victoriana Rivero Rodríguez.

D. Francisco Bendud Caballero.

D. Vicente Garrido Carrasco.

D. Eugenio Chamito Holguín.

D. Antonio Bastias Magales.

En Esparragosa de la Serena siendo las veinte horas del día veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y seis se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al / margen se exponen, con el fin de celebrar sesión ORDINARIA.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario / el que lo es de la Corporación Doña Magdalena Castillo Caballero.

Con carácter previo el Concejal Sr. Bendud, / manifiesta su deseo de utilizar GRABADORA en los Plenos, manifestando el Sr. Presidente que nunca fue costumbre de usar este procedimiento y teniendo dudas sobre este sistema, se estudiará y de su resultado y legalidad se dará cuenta en el próximo Pleno. Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se / dio lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los B.O. del Estado y de la Provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, siguiendo

el orden del día, sobre los que recaerán los siguientes acuerdos:

2.º - NÓMINAS DEL P.E.R. -

A título informativo de acuerdo con la sesión anterior se requiere el informe del Asesor Laboral D. Hipólito Vázquez García, encargado de la confección de las nóminas del P.E.R., para que explique a la Corporación el procedimiento seguido para la realización de las nóminas.

En este punto concreta el referido Asesor Laboral, que se hacen de acuerdo con el convenio de la Construcción en cada momento vigente.

Sin embargo, concedida la palabra al Concejil Sr. Chamizo, manifiesta la existencia de ciertos errores en los turnos de los meses de Agosto y Septiembre del 1995, al no ser coincidentes en el líquido percibido, siendo idénticos los periodos trabajados y con los mismos días festivos.

Continúa exponiendo que su grupo pide que todos los periodos trabajados terminen en viernes, contestando el Sr. Presidente que se hará el estudio correspondiente por si pudiera accederse a esta petición.

El Sr. Asesor manifiesta, que sería conveniente unificar las nóminas para que todos los turnos tengan los mismos días y consecuentemente las mismas retribuciones.

Toma la palabra el Concejil Sr. Berded, manifestando su agradecimiento al Sr. Vázquez por las explicaciones dadas, y que desde luego no desconfía de su gestión, pero se reserva su derecho a la averiguación para ver si a todos los trabajadores se les está liquidando la misma cuantía, por si pudiera haber algún error.

Quedando todos los señores reunidos de acuerdo con la proposición del Sr. Asesor Laboral, de unificar las nóminas del P.E.R.

3.º - INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE.

El Sr. Presidente informa a la Corporación que recientemente han girado visita al Equipo Técnico Comarcal, pa-

ra determinar las obras a realizar y su posibilidad con cargo a las inversiones correspondiente al Plan Especial en Obras de Infraestructura y Equipamiento Local para el cuatrienio 1996/99, de las Obras Pavimentación e Infraestructura el Acceso al Nucleo de población por 10.000.000 pesetas, correspondientes al 96, y que el Proyecto correspondiente al año/97, por importe de 5.000.000 pts, se redactará seguidamente, una vez terminado el P.E.R. de 1995.

4.º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Escuchada la palabra al Concejil Sr. Chamizo, manifiesta, que según información que le llega, los trabajadores del P.E.R. tienen escaso rendimiento en las tareas que realizan en obras del P.E.R., por lo que, es responsable al encargado de obras.

Informándole el Sr. Alcalde que en la actualidad no existe tal encargado, por lo que, el Concejil interviniente propone que en cada turno se nombre un responsable para vigilancia de los trabajos.

Continúa el Sr. Chamizo, manifestando que en diferentes ocasiones a efectuado llamadas telefónicas de 8.30 a 9 de la mañana contestando a las mismas el Alguacil (Antonio), preguntando, que trabajos realiza la Auxiliar Manuela / Campos Garrido, contestando el Sr. Presidente que los propios de una Auxiliar. Manifestándole el Sr. Presidente que el horario se ajusta a las necesidades del servicio, que en muchas ocasiones se prolongan fuera de lo normal, compensando con creces el posible retraso en la salida.

Contestando el Sr. Chamizo, que si es preciso realizar el cambio de horario se haga para ajustarlo a la legalidad, y si se hacen más horas extras, se les pagan.

Seguidamente pide información sobre que epigrafe se contratará a Manuela Campos Garrido, Eva M. Elena Davila, M.º Ascension Baltasar Algaba, M.º Josefa Centeno Rodriguez, Emilio Fernandez Frenado y Grisanto Villar Peres.

El Sr. Presidente manifiesta en relación con el Personal Laboral, se incluyen en los grupos de cotización y epigrafe

a cada uno correspondiente, según el trabajo que realizan, y que confecciona el Asesor Laboral que estimamos es / correcto, pues no dudamos de su profesionalidad, no / obstante se les contestará por escrito.

En cuanto a Emilio Fernandez Brenado, el montante que se liquida tanto de salario como de Seguridad Social es reintegrado a este Ayuntamiento íntegramente por TEDESA, concurrencia que también sucede con Grisanto / Lilla Pérez, cuyos costos los viene transfiriendo según convenio el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, Instituto de Fomento Asociativo Agrario (Madrid).

El Concejal Sr. Barrios se queja de que el Guarda Rural no le atendió en cierta ocasión que solicitó sus servicios.

El Sr. Presidente manifiesta que los servicios a prestar por el Guarda Rural se tienen que exponer en el Ayuntamiento a petición de los interesados, y el Alcalde, le notificó al mencionado Guarda para que los realice.

Como la palabra el Sr. Chamizo, manifestando que ya en dicho Pleno realizó la queja de que, se pasaron los plenas para contestar un escrito, lo que no concuerda con lo manifestado por el Sr. Presidente sobre ampliación en muchas ocasiones del horario de trabajo.

Interesándose igualmente por la grabación de los Plenos, aplicando así la Ley. Pidiendo igualmente que a los señores Concejales de su Grupo se les entregue una copia del borrador de las Actas de Pleno.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintena quince horas, de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde-Presidente

El Secretario.





Acta de la sesión extraordinaria celebrada por Pleno de este Ayuntamiento el día siete de Febrero de mil novecientos noventa y seis.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco Villar Pérez.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Gabriela Chavero Murillo.

D. Antonio Murillo Tena.

D. Gándido Baltasar Alberca.

CONCEJALES:

D. Victoriana Rivero Rochiquet.

D. Francisco Benito Caballero.

D. Vicente Garrido Carrasco.

D. Eugenio Chamiso Halquín.

D. Antonio Bastias Nogales.

En Esparragosa de la Serena siendo las veinte horas del día siete de Febrero de mil novecientos noventa y seis se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Doña Magdalena Castillo Caballero.

En sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las normas electorales vigentes.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado la mesa electoral que se indica con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

TITULARES:

PRESIDENTE: D.ª Manuela Tena Tena D.N.I. 76.240.663.

1.ª VOCAL: D.ª Manuela Centeno Villar D.N.I. 76.227.643.

2.ª VOCAL: D. José Manuel Davila Martínez D.N.I. 50.838.987.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D.ª Manuela Sanchez Murillo D.N.I. 79.264.550.

" " D. Vicente Garrido Carrasco D.N.I. 8.680.100.

" 1.ª VOCAL D. Fernando Villar Gutiérrez D.N.I. 8.565.086.

" 1.ª VOCAL D. Antonio José Davila Baltasar D.N.I. 8.565.301.

" 2.ª VOCAL D. José Centeno Chavero D.N.I. 76.236.893.

" 2.ª VOCAL D. Leopoldo Garcías Caballero D.N.I. 15.872.948.

y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintinueve quince horas, de lo que, como Secretario, doy fe.



El Alcalde-Presidente.

El Secretario.

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 14 de Marzo de 1996.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco Villar Pérez.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Gabriela Chavero Murillo

D. Antonio Murillo Leno.

D. Cándido Baltasar Alberca

- CONCEJALES:

D. Victoriana Risco Rodríguez.

D. Francisco Rueda Caballero.

D. Vicente Garrido Carrasco.

D. Eugenio Chamito Holguín.

D. Antonio Bastias Nogales.

En Esparragosa de la Serena a las veinte horas del día catorce de marzo de mil novecientos / noventa y seis se reunieron en el Salón de Actos / de la Casa Consistorial los señores que al margen / se expresan, con el fin de celebrar sesión EXTRAOR / DINARIA para la que habían sido previamente / convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don / Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario d / que lo es de la Corporación Don Magdaleno / Castillo Caballero.

Ledorado abierto el acto público por la Presiden / cia, se dio lectura por el Secretario, al borrador / del acta de la sesión anterior. Preguntando el Sr. Presidente / si algún miembro de la Corporación tiene que formular al / guna observación.

No se hizo alegación alguna, aprobándose por unani / midad de los señores asistentes.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones / generales publicadas en los B.O. del Estado y de la Provincia, y a / dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; una / vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos / referentes a esta sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que / recaerán los siguientes acuerdos:

2.º.- DECRETO 11/1996, de 6 de Febrero, por el que se regulan / ayudas para la autopromoción de viviendas.

Se procede a dar lectura a la propuesta formulada por el Sr. / Alcalde-Presidente al Pleno de la Corporación a fin de adoptar / acuerdo respecto al DECRETO 11/1996, de 6 de Febrero, por el que /

se regulan ayudas para la autopromoción de viviendas, la presente dice literalmente:

PRIMERA: El objeto del presente Convenio pretende establecer las condiciones de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el Ayuntamiento de Esparragosa de la Serena con el fin de conseguir la máxima eficacia en la aplicación del Decreto 11/96 de 6 de Febrero, en beneficio de los vecinos interesados de la citada localidad.

SEGUNDA: El Ayuntamiento de Esparragosa de la Serena se compromete a efectuar una reducción del Impuesto municipal sobre construcciones, Instalaciones y Obras en un 50%, de conformidad con lo previsto en la Ley 3/1995, de 6 de Abril, de Fomento de la Vivienda en Extremadura y, en su caso, una exención o reducción de al menos un 75%, en la Tasa sobre licencias de obras.

En tal sentido, el Ayuntamiento procederá a la modificación de la Ordenanza reguladora de la citada Tasa o Impuesto municipal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERA: La Junta de Extremadura, por su parte, se compromete a facilitar información pública de los términos en que se produce la colaboración entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Esparragosa de la Serena, así como a remitir suficiente número de solicitudes conforme a los modelos oficiales que se establezcan.

Igualmente mantendrá informado al Ayuntamiento sobre la normativa que se apruebe en desarrollo del citado Decreto.

CUARTA: El Ayuntamiento se obliga a informar con carácter periódico a los vecinos interesados sobre las subvenciones de la Junta de Extremadura en materia de viviendas.

QUINTA: El Ayuntamiento dará preferencia a la tramitación de la concesión de licencias de obras para la construcción de las viviendas afectadas por este Decreto, así como a la información urbanística correspondiente al solar donde vaya a construirse la vivienda, respaldada por la firma del técnico municipal competente.

SEXTA: La duración del presente Convenio es de carácter anual, por lo que su finalización se producirá en fecha 31 de Diciembre de 1996, si bien se establece la prórroga automática, salvo denuncia expresa de una de las partes un mes antes de su término.

También en el supuesto de derogación del Decreto regulador se pondrá fin al presente Convenio.

SEPTIMA: Este Convenio tiene carácter administrativo.

Seguidamente el Sr. Presidente pone a votación su propuesta siendo aprobada por todos los miembros de la Corporación / asistentes, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente a la firma del mismo.

Igualmente la Corporación adoptó el acuerdo de extender la / reducción del Impuesto municipal sobre Construcciones, Instalacio- / nes y Obras en un 50%, y una reducción de un 75% en la Tasa / sobre Licencias de obras, a todos los vecinos que pretendan construir / en las mismas condiciones y previa presentación del oportuno / Proyecto.

3º.- SOLICITUD DE AYUDAS SI PROCEDE, acogiéndose al DECRETO / 30/1996, de 19 de febrero, por el que se regula la acción concertada / con municipios y mancomunidades de municipios para la me- / jora de potenciación de recursos turísticos.

Como la palabra al Sr. Presidente, dando a conocer a los señores / reunidos el DECRETO 30/1996 de 19 de Febrero, por el que se regula / la acción concertada con los municipios para la mejora y poten- / ciación de recursos turísticos, con especial atención a las actuaciones / que se lleven a cabo en gorgontas, riberas, embalses, etc., cuya / adecuación propicie un importante atractivo turístico que permita / el disfrute permanente del mismo.

Por el presente Decreto se regulan para el año 1996, las acciones / concertadas entre la Junta de Extremadura y los municipios para / la mejora y potenciación de recursos turísticos.

El objeto de estas acciones concertadas, vendrá constituido / por la realización de inversiones referidas a:

1º.- Acueductamiento de márgenes y riberas de ríos.

2º.- Construcción y embellecimiento de pequeños merenderos y

construcción de zonas de ocio y esparcimiento, fundamentalmente en las cercanías a las riberas.

3º - Construcción y acondicionamiento de piscinas naturales.

4º - Cualesquiera otras actuaciones de análogo naturaleza que realicen y potencien los recursos turísticos.

Los ayuntamientos podrán formular solicitudes en el plazo de un mes a partir de la publicación en el D.O.E., dirigiéndola a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo para la mejora y potenciación de los recursos turísticos, a la cual habrá de acompañarse memoria valorada de las inversiones estimadas.

Las sesiones reunidos una vez de quedar enterados acuerdan por unanimidad de todos los asistentes, solicitar las actuaciones para la realización de inversiones en:

2º - Construcción y embellecimiento de pequeños merenderos en la zona de recreo "La Laguna".

4º - Otras actuaciones, en "PIEDRA MUNICIPAL".

A cuyo efecto se encargará el correspondiente Proyecto o memoria a la Oficina Técnica Comarcal de Pastura, y una vez confeccionado se pasará nuevamente por el Pleno de la Corporación para su conocimiento y ratificación.

4º - INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE.

En este Pleno no se hizo uso de la palabra.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veinte e cincuenta horas, de lo que, como Secretario,



Alcalde Presidente.

[Signature]

La Secretaria - Habilitada

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por Pleno de este Ayuntamiento el día veintiocho de Marzo de Mil novecientos noventa y seis.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco Villar Pérez.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Gabriela Chaves Maurillo.

D. Antonio Maurillo Escó.

CONCEJALES:

D. Victoriana Rivero Rodríguez.

D. Francisco Berdud Caballero.

D. Vicente Garrido Carrasco.

D. Eugenio Chamito Holguín.

D. Antonio Bastías Moguel.

CONCEJALES QUE HAN EXCUSA-

DO SU ASISTENCIA:

D. Pascual Baltasar Alborca.

En Esparragosa de la Serena siendo las veintinueve horas del día veintiocho de Marzo de mil novecientos noventa y seis se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ORDINARIA para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente don Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación don Magdalena Estrella Caballero.

Con carácter previo el Concejal Sr. Berdud, pregunta si puede utilizar una grabadora, contestándole el Sr. Presidente que no, pues en caso de utilizarse se quedaría en las dependencias del Ayuntamiento.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al Borrador del acta de la sesión anterior. Preguntando al Sr. Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación.

Como la palabra el Sr. Chamito, haciendo una salvedad, manifestando que el acta anterior no se ajusta a la realidad de las discusiones que se hicieron.

Como la palabra el Sr. Maurillo, replicándole al Sr. Chamito y hace constar que el acta está redactada de acuerdo con lo que se habló en el anterior Pleno, no como manifiesta el Sr. Chamito. Aprobándose por unanimidad de todos los asistentes.

Liquidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los B.O. del Estado y de la provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recaerón los siguientes acuerdos.

1.º - APROBACIÓN DEL PROCESO DE LA MEMORIA VALORADA

SOBRE REPARACION, ACONDICIONAMIENTO, CONSTRUCCION ZONA DE OCIO Y EMBELLECIMIENTO DE LA LAGUNA EN ESPARRAGOSA DE LA SERENA, POR IMPORTE DE 10.000.000 Ptas.

Vista la memoria valorada en cuantía de DIEZ MILLONES DE PSETAS, (10.000.000 Ptas.), sobre reparación, acondicionamiento, construcción de zona de ocio y embellecimiento de "LA LAGUNA" en Esparragosa de la Serena, elaborada por el arquitecto Técnico D. Alfonso Andrés Aguado Martínez, de la Oficina Técnica Comarcal de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz en Estremadura.

Fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes en los terminos que se encuentra redactada.

3.º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Bordud, preguntando a la Presidencia si hay alguna solución para retirar la línea eléctrica de alta tensión que pasa por la calle JOAN DE AVALOS, manifestando el Sr. Presidente que sí, pero corriendo con los gastos el Ayuntamiento o los vecinos.

Sigue interviniendo el Sr. Bordud, indicando que se hará el estudio para dar solución a tal problema, consultándolo con Industria.

Interviene el Sr. Chamito, manifestando que Iberdrola es una compañía privada... no dejándole terminar el Sr. Presidente, manifestando el Sr. Presidente que son pagadas, puesto que no se soluciona nada hasta que no se hable con Industria.

Sigue exponiendo el Sr. Chamito que cree que como en Esparragosa se ha ampliado el bases urbano y esa obra es antigua, sugiere que tendidos eléctricos de alta tensión existen en Madrid, y cree que son las compañías, las encargadas de reportar los gastos.

Siguientemente interviene el Sr. Bordud, indicando que la cuota que este Ayuntamiento tiene que pagar a la mancomunidad para así poder disponer de las máquinas y arreglar los caminos es de 866.000 Ptas. anuales, preguntando el porque, no se hacen las obras respectivas en caminos.

Contestando el Sr. Presidente, que ya está propuesto en la mancomunidad, y se hará el reparto equitativo.

Le da la palabra el Sr. Berdud, preguntando al Sr. Presidente para informarse sobre la obra que se está realizando en la / calle General Sanjurjo, y si el Ayuntamiento no es propietario del terreno.

Contestándole el Sr. Presidente, que el Ayuntamiento no es propietario del mencionado terreno, pero el ha autorizado a los dueños para que dispongan de un terreno que existía a la misma / nada calle.

Seguidamente interviene el Sr. Chamiso, recordando al Sr. Presidente que tiene pendiente de dar una respuesta sobre las funciones / que desempeñan el personal que en un Pleno solicitó, puesto que ya a transcurrido dos meses sin tener respuesta alguna.

Contestándole el Sr. Presidente, que en el próximo se le contestará.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintidos horas, de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde-Presidente.

El Secretario.



[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por Pleno de este Ayuntamiento el día veintiseis de Abril de mil novecientos veintea y seis.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Francisco Villar Pérez.

TENIENTES DE ALCALDES:

D. Gabriela Chaveso Anicillo.

D. Antonio Morillo Lema.

D. Cándido Ballarín Alberca.

CONSEJERES:

D. Víctor Rivera Rodríguez.

D. Francisco Berdud Caballero.

En Espavagosa de la Serena siendo las veintidosa horas del día veintiseis de Abril de mil novecientos / veintea y seis, se reunieron en el Salón de Actos de la / para conmemorar los veintea que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente don Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Dña. Magdalena Bartollo Caballero.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia,

D. Vicente Garrido Carrasco. se dio lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior. Preguntando el Sr. Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación.

No se hizo alegación de clase alguna, aprobándose por unanimidad de los señores asistentes.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los B.O. del Estado y de la Provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión siguiendo el orden del día, sobre los que recaerán los siguientes acuerdos:

2º - RENOVACION DE OPERACION DE TESORERIA CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA PARA EL EJERCICIO DE 1996.

Toma la palabra el Sr. Presidente, exponiendo a los señores reunidos que el día 19 de Mayo de 1996, vence la Operación de Tesorería que este Ayuntamiento tiene concertada con el Banco de Crédito Local de España por importe de TRES MILLONES DE PESETAS, estimando necesario proceder a su renovación, ya que subsisten las causas que concurrieron en la renovación efectuada para el ejercicio 1995.

Toma la palabra el Sr. Chamizo, manifestando que su grupo (P.S.O.E.), no conoce la mencionada Operación de Tesorería por importe de 3.000.000 Ptas. desautorizando el Presupuesto del ejercicio 1995 y su liquidación, e igualmente no ha sido aprobado por el Pleno los Presupuestos de 1996 a pesar de estar en el mes de Abril.

Contesta el Sr. Presidente, manifestando que el Presupuesto de 1996, no se ha pasado por el Pleno al no estar formado al día de la fecha, pero se está operando como es preceptivo con el Presupuesto de 1995 prorrogado.

La Corporación tras deliberar acordada por mayoría de cinco votos a favor del Grupo Popular (P.P.), y cuatro abstenciones del Grupo Socialista (P.S.O.E.).

1º - Solicitar del Banco de Crédito Local de España, la renovación

de la Operación de Tesorería por importe de TRES MILLONES DE PESETAS, en las condiciones financieras siguientes:

Importe	3.000.000 Ptas.
Intereses nominal anual	8,75%
Comisión de apertura	0,40%
Amortización	1 año.

Fue destino a la Tesorería Ordinaria, ofreciéndose como garantía, recursos necesarios para el buen fin de lo acordado.

3º.- APROBACIÓN SI PROCEDA DE LA "MOCIÓN CONTRA LA UBICACIÓN DE UN CEMENTERIO NUCLEAR EN LA COMARCA DE LA SERENA"; PROPUESTA POR LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS (LA SERENA).

Llama la palabra al Sr. Presidente, exponiendo a los señores Concejales, la moción contra la ubicación de un Cementerio Nuclear en la Comarca de la Serena, remitida por la Mancomunidad de Municipios "LA SERENA", para su aprobación si procede.

Los señores reunidos están firmes en unirse a la mencionada moción contra la ubicación de un Cementerio Nuclear en la Comarca de la Serena, tal y como se encuentra redactada por la Mancomunidad de Municipios "LA SERENA". Aprobándose por unanimidad de todos los miembros de la Corporación.

4º.- INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE.

Llama la palabra al Sr. Presidente, exponiendo a los señores reunidos el escrito remitido por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la Provincia de Badajoz, donde nos comunican que con fecha 29 de Septiembre de 1995 por sentencia de esa fecha del Tribunal Supremo, han quedado nulas y sin efectos las disposiciones transitorias 3ª y 4ª del R.D. 480/93 de 2 de abril por el que se integró en el Régimen General de la Seguridad Social el régimen especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de Administración Local con sujeción de la MOPAL.

La disposición transitoria 3ª de dicho Real Decreto establecía la obligatoriedad del pago por parte de las Corporaciones Locales de un tipo adicional de cotización del 8,2% por el personal

activo de cada Corporación Local y durante el Plazo de 20 años a partir de primeros de Julio de 1995.

La disposición transitoria 4ª establecía una cotización extraordinaria del 1% aplicable durante los meses de abril a diciembre de 1993.

Y al haber sido anulada dicha disposición, procede la devolución por parte de la Seguridad Social de las cantidades cotizadas / y la supresión de la cotización durante los próximos 20 años.

Segue informando al Sr. Presidente, sobre otro escrito remitido por el mismo Colegio de Secretarías, Interventores y Terceros de / Admini Local de la Provincia de Badajoz, donde nos informan del R.D. 138/96 de 2 de febrero, publicado en el B.O.E. nº 45 de 21 de febrero de 1996, donde establece la equiparación total, en materia de complemento de destino, de los funcionarios de las Corporaciones Locales con los funcionarios de la Administración del Estado, cumpliendo, por tanto, el criterio establecido en la Ley 7/85 de 2 de Abril.

Indicando que es una ocasión histórica que no se debe de perder para elevar el nivel profesional de los funcionarios de habilitación Nacional y funcionarios locales.

Quedando enterados los señores Concejales.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose / la sesión a las veintidós horas, de lo que, como Secretario, doy fe.



EL ALCALDE PRESIDENTE,

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día veintitrés de Mayo de mil novecientos veintiseis.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco Villar Pérez.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Gabriela Phares Murillo.

D. Antonio Murillo Zena.

D. Pascual Ballasar Albaca.

CONCESALES:

D. Victoriana Rivero Rodríguez.

D. Francisco Berdud Caballero.

D. Vicente Garrido Ferrazero.

D. Eugenio Chamiso Halquín.

D. Antonio Batias Magales.

Exposaron de la Perena siendo las veintinueve y treinta horas del día veintitrés de Mayo de mil novecientos veintiseis se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Dña. Magdalena Castillo Caballero.

Leído abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los B.O.C. del Estado y de la provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes / e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recaerán los siguientes acuerdos:

2º - FABULTAR AL SR. ALCALDE PARA CONCERTAR UNA OPERACION DE TESORERIA CON EL BANCO ESPAÑOL DE CREDITO DE PASADENA, POR IMPORTE DE 6.000.000 Ptas.

Se pone de manifiesto expedito que se tramita a propósito de concertación de una operación de Tesorería, en cuantía de SEIS MILLONES DE PESETAS (6.000.000 Ptas), con destino al pago de compromisos de gastos que no admiten demora.

La Corporación una vez enterada acuerda por unanimidad:

1º - Concertar Operación de Tesorería con el Banco Español de Crédito de Pasena, por SEIS MILLONES DE PESETAS (6.000.000 Ptas), bajo las siguientes condiciones:

- Tipo de interés, MIBOR en la fecha de formalización, más 0,25 puntos.

- Comisión única de apertura de 0,25%.
- Liquidación de intereses: Excesivamente.
- Amortización al año de su concesión.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba cuantos documentos sean necesarios a la concesión del fin propuesto.

3º.- DAR CUENTA DE LA 1ª RESERVA DE CREDITO PARA EL P.E.R. 1996, POR IMPORTE DE 7.800.000 PTAS.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de que, por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones en su sesión del día 6 de Mayo, acordó realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 7.800.000 Ptas, destinadas a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en obras y servicios de interés general y social.

La Corporación Municipal una vez enterada, acuerda por unanimidad:

1º.- Encargar la redacción del PROYECTO DE VESTUARIOS Y ASEOS EN PISCINA MUNICIPAL DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA, 2ª FASE, al Arquitecto Técnico de la Oficina Comarcal en Badajoz.

2º.- Solicitar de la Junta de Extremadura una Subvención destinada a sufragar el capítulo de materiales.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fueran necesarios, todo ello para el buen fin de lo acordado.

4º.- DAR CUENTA DE UNA RESERVA DE CREDITO POR IMPORTE DE 2.968.945 Ptas, PARA FINANCIAR LA CONTRATACION DE TRABAJADORES EVENTUALES DEL R.E.A. PARA AMORTIGUAR, DE ESTA MANERA EL EFECTO NEGATIVO DE LA SEQUIA, PREVIA SOLICITUD ANTE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO ANTES DEL 31 DE JULIO PRÓXIMO.

Igualmente el Sr. Presidente da cuenta de una reserva de crédito por importe de 2.968.945 pbs, con destino a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados, en la realización de obras y servicios de interés general y social, amortiguando de esta manera el efecto negativo que la sequía ha provocado en la generación de jornales en la agricultura.

La Corporación Municipal una vez enterada, acuerda por

unanimidad:

1.º - Encargar la redacción del PROYECTO PAVIMENTACION Y ARREGLO DE ARCENES EN TRAVESIA CARRETERA MONTEERRUBIO, al Arquitecto Técnico de la Oficina Comarcal de Pastura.

2.º - Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención destinada a sufragar el capítulo de materiales.

3.º - Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fueran necesarios, todo ello para el buen fin de lo acordado.

5.º - ACTUACIONES URBANISTICAS. (ENCARGAR LA REDACCION DEL PROYECTO DE MODIFICACION DE SUELO URBANOS, EN LA ZONA DE LA CALLE QUEIPO DE LLANO, AL ARQUITECTO D. DANIEL PAMARGO PASALI, COLEGIADO Nº 200.352 DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE EXTREMADURA).

Los señores reunidos consideran necesario la REDACCION DE UN PROYECTO DE MODIFICACION DEL SUELO URBANO en la zona de la Calle QUEIPO DE LLANO, acordado por unanimidad encargar su redacción al Arquitecto D. DANIEL PAMARGO PASALI, colegiado número 200.352 del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura.

Una vez confeccionado, se pasará por Pleno para su aprobación inicial.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto levantándose la sesión a las veintidós quince horas, de lo que, como Secretario, doy fe.

ALCALDE - PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día treinta y uno de mayo de 1986.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Francisco Villar Pérez

TENIENTES DE ALCALDES:

D. Gabriela Chaves Manilla

D. Antonio Murolo Teva.

D. Fándido Baltasar Albaica.

CONCEJALES:

D. Victoriana Rivero Rodríguez.

D. Francisco Berchud Caballero.

D. Vicente Gancho Carrasco.

D. Eugenio Chamiso Halguin

D. Antonio Bastias Nogales.

Con Espasagosa de la Serena siendo las veintidós horas del día treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se exponen, con el fin de celebrar sesión ORDINARIA.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente don Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación donna Magdalena Cortillo Laballero.

Declarando abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior, al borrador del acta de la sesión anterior. Preguntando el Sr. Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna alegación.

Toma la palabra el Sr. Chamiso, manifestando que los Actes no se redactan según se deseaban.

Aprobándose por cinco votos a favor del P.P., y tres votos a favor del P.S.O.E.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los B.O. del Estado y de la Provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que se acordaron los siguientes acuerdos:

2º - CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE, 1986

Toma la palabra el Sr. Presidente, dando a conocer a los señores reunidos el escrito y borrador del convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base OBI LA SERENA, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio.

Una vez enterados los miembros de la Corporación, aprobaron por unanimidad:

1º.- Aprobos el Convenio para el mantenimiento de los Servicios Sociales de Base correspondiente al ejercicio 1996, en la forma que se encuentra redactado.

2º.- Autorizar al Sr. Presidente para la firma del mismo, y

3º.- Que en los Presupuestos Generales para 1996, se consiguiera la cantidad de 202.674 Ptas, para hacer frente a la aportación del mantenimiento S.S.B./1996.

3º.- INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE.

Interviene el Sr. Presidente, informando al Concejal Sr. Chamiso sobre la situación en que se encuentra el Personal Laboral comprendido en su pregunta de Plenos anteriores.

El Sr. Chamiso, una vez enterado, manifiesta:

Que a su juicio no se especifican las labores que afectan a los trabajadores Emilio Fernandez Frenado ni Bizantino Villar Pérez. Contestando el Sr. Presidente, que el primero está encargado de los trabajos de fontanería, y el segundo en labores de Guarda Rural, y que ambas son reintegrados en sus cortes por TEDESA y el INSTITUTO ASOCIATIVO AGRARIO respectivamente, sin que por ello represente costo alguno para las áreas Municipales.

Segue preguntando el Sr. Chamiso, si las Auxiliares tubieran la suficiente publicidad en la oferta pública de empleo.

Contestando el Sr. Presidente, que en cuanto a la forma de acceso de las Auxiliares, se realice por pruebas selectivas.

Pidiendo el Sr. Chamiso, que se considerase por parte del Ayuntamiento, el epígrafe que les corresponde a las mismas en los T.E.2, puesto que, si lo está aplicando el 0% y le corresponde el 0%, según la situación en que se encuentran como personal laboral indefinido.

Contestando el Sr. Presidente, que en cuanto al epígrafe que están encuadradas las Auxiliares, se estudiará, y se incluirán en el que le corresponda legalmente.

Pregunta al Sr. Chamiso, sobre el convenio con TEDESA.

Manifiestando el Sr. Presidente, que este trabajador venía realizando sus trabajos al Ayuntamiento, pero que, al hacerse cargo TEDESA de la concesión, pasó a depender de esta secund-

nicamente, siguiendo con los trabajos oficiales del Ayuntamiento.

Toma nuevamente la palabra el Sr. Presidente, dando a conocer a los ediles del Ayuntamiento, el escrito del Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, donde pide la cesión temporal de uso de suelo de los vertederos clandestinos actuales existentes en el Municipio.

Los ediles reunidos, una vez enterados del contenido, acuerdan por unanimidad, ceder el uso del suelo que actualmente ocupa el depósito de Residuos Sólidos Urbanos, a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

4º - RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Concejal Sr. Bastias, preguntando a la Presidencia si se ha pedido por el Ayuntamiento un 40% de / Subvención a la Mancomunidad para arreglo de caminos.

Contestándole el Sr. Presidente que no sabía nada del tema.

Tomando nuevamente el Sr. Bastias la palabra, preguntando que solución se les va a dar a los caminos.

Toma la palabra el Concejal Sr. Baltasar, indicándole que se aplicarían las cantidades que se puedan, dado que para ellos no hay subvenciones al estar recogidos por el SEREA.

Toma nuevamente la palabra el Sr. Bastias, pidiendo que si llegare haber sobrante de los 2.968.000 Ptas. se dediquen a los mismos.

Toma nuevamente la palabra el Sr. Presidente, contestando al Sr. Bastias, que se hará lo que se pueda.

Preparando el Sr. Bastias, que si hay sobrante, porque no se paga a la Mancomunidad para que rengen las máquinas, como hacen en todos los municipios que pertenecen a la Mancomunidad.

Pide la palabra el Concejal Sr. Berduel, pidiendo a la Presidencia, si por parte del Ayuntamiento, se puede conseguir la adquisición de un ORDENADOR, para poder elevar el requerimiento en las clases de INGLÉS de los alumnos de esta Localidad.

Contestando el Sr. Presidente, que no hay inconveniente / alguno, y que se pedirá Presupuesto a las casas suministradoras

para poder colaborar en la medida que se pueda a la cultura y formación de nuestros jóvenes.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintidos treinta horas, de lo que como

Secretario, doy fe.



EL ALCALDE PRESIDENTE,

[Signature]

EL SECRETARIO

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día seis de Junio de mil novecientos noventa y seis.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Francisco Villan Pérez

TENIENTES DE ALCALDES:

D. Gabriela Chavero Murillo.

D. Antonio Murillo Zera.

D. Fándido Baltasar Alberca.

CONCESALES:

D. Francisco Berdud Ebalbero.

D. Vicente Garrido Carrasco.

D. Eugenio Chamiso Halguin.

D. Antonio Bastias Mogales.

En Esparragosa de la Serena siendo las veintidos horas del día seis de Junio de mil novecientos noventa y seis se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA (URGENTE).

Presidió el acto el Sr. Alcalde Presidente Don Francisco Villan Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Dña. Magdalena Castillo Caballero.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, la misma profiere, LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR EN EL PRÓXIMO PLENO, siendo aceptado por los señores asistentes.

Seguidamente se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los B.O. del Estado y de la provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recaerán los siguientes acuerdos:

2º.- APROBACIÓN DE LA COMPRA DEL SOLAR PARA EL HOGAR DEL PENSIONISTA, POR VALOR DE 6.000.000 PESETAS.

El Sr. Presidente da lectura a la licencia de la Alcaldía, de fecha 5 de Junio de 1996, donde dice que como consta a la letra,

ración se vienen haciendo gestiones para la adquisición del terreno urbano con destino a la construcción de un Hogar del Pensionista, y otras veces que pudiera determinar el Ayuntamiento, por la carencia de adecuados espacios urbanísticos hace imprescindible acudir a la contratación directa, a cuyo fin se ha formalizado un precontrato de forma verbal con D.^o María del Carmen y M.^o Encarnación Generales Gentes, para la adquisición de una casa, hoy derruida, situada en la calle Francisco Canamero, n.^o 9 y la calle General Sanjurjo, n.^o 6, al dar a dos calles, que reúnen por su emplazamiento, dimensiones y características las condiciones necesarias al fin propuesto, sometiéndose al Pleno Corporativo a fin de que, si lo estima procedente, ratifique la compra y autorizar el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

Delimitándose el solar por la calle Francisco Canamero, n.^o 9, por la derecha con Herederos de Francisco Villar y Villar, izquierda con Antonio Gentes Gentes, y por la calle General Sanjurjo, n.^o 6, por la derecha con Antonio José Lavila Baltasar, izquierda Antonio Magales Villar, con una superficie de 840 m², propiedad de M.^o del Carmen y M.^o Encarnación Generales Gentes.

Corriendo con los gastos de otorgamiento este Ayuntamiento.

3.^o - AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA OTORGAR ESCRITURA A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, DEL SOLAR MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR.

Los miembros de la Corporación quedan enterados de la huición presentada por la Alcaldía, según se relaciona en el punto anterior, y acuerdan por unanimidad de los

Autorizar al Sr. Alcalde, para otorgar escritura pública a favor del Ayuntamiento, del solar propiedad de M.^o del Carmen y M.^o Encarnación Generales Gentes, con una superficie de 840 m², sito en la calle Francisco Canamero, n.^o 9, lindando por la derecha con herederos de Francisco Villar y Villar, izquierda con Antonio Gentes Gentes, y por laderas o espaldas, calle General Sanjurjo, n.^o 6, linda por la derecha con Antonio José Lavila Baltasar, izquierda con Antonio Magales Villar, teniendo su fachada principal al Oeste.

4º - APROBACIÓN DEFINITIVA DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN ESPECIAL PARA EL PACTIENJO 1996-1999 Y FORMA DE GESTIÓN PARA EJECUTARLAS.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Especial SODESTE.

ANUALIDAD 1996-1999.

Nº obra 19.

Denominación de la obra PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURA EL APRESO AL NUCLEO.

Bosupuesto y financiación: NO ES SUCEPTIBLE DE FRACCIONAR.

	ANUALIDAD 1996	ANUALIDAD 1997
Aportación Estatal	5.000.000.-	2.500.000.-
Aportación Diputación	3.500.000.-	1.750.000.-
Aportación Ayuntamiento	1.500.000.-	750.000.-
<u>PRESUPUESTO</u>	<u>10.000.000.-</u>	<u>5000.000.-</u>

SEGUNDO: En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponden de, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haga de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el art. 197.15 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril y art. 2.1º de la Ley 39/88, de 23 de diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras, que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las señaladas certificaciones o de cualquier otro documento faciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fija.

da para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Residencia y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.

TERCERO: La citada inversión no es susceptible de fraccionar / en obras anuales perfectamente diferenciables y que pueden entrar al uso público independientemente, por lo que el acuerdo adoptado hay que considerarlo referido a inversiones plurianuales conjuntas.

El en relación a la obra nº 20.-

Denominación de la obra : PAVIMENTACION E/ QUEIPO DE LLANO Y E/ DE ACCESO AL PEMENTERIO.

	ANUIDAD	
	1999	Trasladado en dos anualidades
Aportación Estatal	4.500.000.-	98 99
Aportación Diputación	3.150.000.-	3.200.000.- - 5.200.000.-
Aportación Ayuntamiento	1.350.000.-	
PRESUPUESTO	9.000.000.-	

5º.- APROBACION, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO, CONSTRUCCION DE ZONA DE OCIO Y EMBELLECIMIENTO DE "LA LAGUNA", EN ESPARRAGOSA DE LA SERENA.

El Sr. Presidente da cuenta del escrito recibido de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, del Area de Fomento de Obras, de fecha 29 de mayo/96, para el posible Plan en actuaciones encaminadas a protección del medio ambiente y la recuperación y aprovechamiento del patrimonio histórico y natural, (1996-1999), sobre propuesta a efectuar por parte del Ayuntamiento, con / orden de prioridad, limitándose a las seleccionadas en

su escrito, que son las siguientes:

a) DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES.

b) PROLONGACION O UNION DE EMISARIOS DE AGUAS RESIDUALES, con miras a la depuración futura de las aguas.

c) REHABILITACION O RECUPERACION DEL PATRIMONIO DE INTERES HISTORICO.

d) REHABILITACION O APROVECHAMIENTO DEL ENTORNO MENTO-AMBIENTAL (Rehabilitación o adecuación de zonas de interés paisajístico, infraestructuras en zonas rurales para ocio, uso deportivo, etc...).

Los miembros de la Corporación, quedan enterados del contenido del escrito, acordado por unanimidad acogerse al posible Plan, con la propuesta de inversión siguiente:

1.- ACERCIAMIENTO, CONSTRUCCION DE ZONA DE OCIO Y / EMBELLECIMIENTO DE "LA LAGUNA" EN ESPARRAGOSA DE LA SERENA, por importe de DIEZ MILLONES DE PESETAS, (10.000.000 Ptas.), Aceptando la aportación municipal en un 25% del presupuesto de la obra, y indicando, que los terrenos se encuentran disponibles.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintitres treinta horas, de lo que, como Secretario de fe.



EL ALCALDE PRESIDENTE,

M. J. Pérez

EL SECRETARIO,

Antillón

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintidós de Julio de mil novecientos noventa y seis.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Francisco Villar Pérez.

TENIENTES DE ALCALDE:

En Esparragosa de la Serena siendo las catorce horas del día veintidós de Julio de mil novecientos noventa y seis se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar se-

D. Gabriela Chaves Manillo.

D. Antonio Manillo Teva.

D. Andrés Baltasar Alberca.

CONCESALES:

D. Lidiana Rivero Rodriguez.

D. Antonio Bastias Nogales.

CONCESALES QUE HAN EXCUSADO

SU ASISTENCIA:

D. Francisco Berchud Caballero

D. Eugenio Chamero Holguin.

CONCESALES QUE HAN FALTADO SIN

EXCUSA:

D. Vicente Garrido Carrasco.

sion extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Doña Magdalena Castillo Caballero.

Declarando abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, a los borradores de las actas de los días 31 de Mayo y 6 de Junio 1996.

Preguntando el Sr. Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna alegación.

Aprobándose las dos por unanimidad de los señores asistentes.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los B.O. del Estado y de la Provincia, ya dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

2º - Aprobación y fomento 2ª Fase del Proyecto de Construcción de Vestuarios y áreas en Piscina Municipal. (Reserva de Crédito del P.E.R/96)

Tristo el Proyecto de obras elaborado por la Oficina Técnica Comarcal de Cultura, correspondiente al Plan de Empleo Rural, 1ª Reserva de Crédito de 1996, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero: Aprobar el Proyecto de obras denominado "2ª Fase de Proyecto de Construcción de Vestuarios y Áreas en Piscina Municipal de Esparragosa de la Serena", con un coste total de 10.140.000 Ptas distribuidas de la siguiente forma:

- Mano de obra y Seguridad Social	7.800.000 Ptas.
- Materiales	2.340.000 "
<u>SUMA TOTAL</u>	<u>10.140.000 "</u>

Segundo: Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención destinada a sufragar el capítulo de materiales equivalente al

30% de la cantidad concedida por el I.N.E.M. (7.800.000 ptas).

Ejercicio: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de /
cuantos documentos fueren necesarios.

3º.- Aprobación, si procede, Proyecto de las obras de Pavimen-
tación en Travesía del Termino Municipal de Esparragosa de
la Serena. (Reserva de crédito del P.E.R./96).

Visto el Proyecto de obras elaborado por la Oficina Técnica lo-
municipal de Pastora, correspondiente al Plan de Puntos Rurales, re-
serva de crédito de 1996, la Corporación, por unanimidad de
los asistentes acordó:

Primero: Aprobare el Proyecto de obras denominado "Pavi-
mentación en travesía del Termino Municipal de Esparragosa
de la Serena" con un coste total de 3.859.628 ptas. distribuidas
de la siguiente forma:

- mano de obra y Seguridad Social	2.968.945 ptas.
- Materiales	890.683 ptas.
<u>SUMA TOTAL</u>	<u>3.859.628 ptas.</u>

Segundo: Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención
destinada a sufragar el importe de Materiales equivalentes al
30% de la cantidad concedida por el I.N.E.M. (2.968.945 Ptas).

Ejercicio: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos
documentos fueren necesarios.

4º.- Das cuenta de la Liquidación del Presupuesto de 1995

Esta Alcaldía- Presidencia, en virtud de las atribuciones que
le confiere el art. 171.3 de la Ley 39/88, de 26 de Diciembre,)
Reguladora de las Haciendas Locales y art. 90.1 del Real Decreto
500/90, de 20 de abril, desarrollado en el Capítulo I del Títu-
lo VI de la Ley mencionada y sancionado el informe emitido
por la Intervención Municipal, de fecha 22 de Febrero, en re-
lación a la Liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento
del ejercicio de 1995, sego en aprobar referida Liquidación,
en la forma en que aparece redactada y de la que resulta el
siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

- Ingresos realizados	81.521.007
-----------------------	------------

- Pendientes de cobro	5.736.157	
- DERECHOS RECONOCIDOS		87.257.154
- Pagos realizados	69.669.029	
- Pendientes de Pago	6.674.175	
- OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		82.089.371
- DIFERENCIAS (SOPERAVIT)		5.167.793

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA.

A) Deudores pendientes de cobro	17.599.067	
- De presupuesto corriente		5.736.157
- De presupuesto cerrado		11.696.112
- De otras operaciones no presupuestarias		166.798
B) Deudores pendientes de pago	18.989.699	
- De presupuesto de gastos corrientes		12.420.342
- De presupuesto de gastos cerrados		5.675.583
- De otras operaciones no presupuestarias		893.774
C) Fondos liquidados de tesorería		11.401.316
D) Remanente líquido de Tesorería		5.675.583
E) Remanente gastos con F.A. (financiación afectada)		—
F) Remanente para gastos generales		10.010.674

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 174.4 de la Ley 39/88, se da cuenta al pleno, quedando enterado.

5º.- Dar cuenta del escrito de Diputación, adjudicando la obra núm. 57/GE/GE del Plan 1995, denominada Piscina Municipal a la empresa ESEX, S.A. con Presupuesto de 2.820.000 Ptas. (Botiquín).

El Sr. Presidente da cuenta a los señores reunidos del escrito remitido por el Área de Fomento de la Diputación de Badajoz, de fecha 2 de mayo /96, donde nos comunican que con fecha 1 / 25-3-96, ha resuelto adjudicar por procedimiento negociado a ESEX, S.A. CIF A106057.699 con domicilio en calle Pintor Barjola, 12-B de Badajoz, la ejecución de la obra núm. 57/GE/GE del Plan 1995 denominada Piscina Municipal en Esparragosa / de la Serena cuyo presupuesto de adjudicación asciende a / 2.820.000 pts y con un plazo de ejecución de 3 meses, conforme a las condiciones que rigen la contratación de esta /

base de obras.

Una vez enterada la Corporación, se pasa al siguiente punto.

6.º - Dar cuenta de la Concesión de un Escenario móvil durante los días 1, 2 y 3 de Agosto; por la Consejería de Cultura y Patrimonio, previa solicitud de 30 Abril/96.

Por la Presidencia se da cuenta del escrito remitido por la Consejería de Cultura y Patrimonio de fecha 11 de Junio/96, comunicando la concesión del Escenario móvil que permanecerá en este Municipio los días 1, 2 y 3 de Agosto, con la siguiente programación:

Día 1 de Agosto: Teatro: TEATRAPO

Espectáculo: "MAFASCA"

Día 2 de Agosto: Flamenco: "El Niño de la Ribera"

Día 3 de Agosto: Música Popular: Coros y Zancas:

Grupo Gogollo de Villanueva de la Yna.

Correspondiendo al Ayuntamiento pagar el alojamiento y la manutención de los tres técnicos que vienen con el mismo.

Una vez enterados los miembros de la Corporación, se pasa a tratar el siguiente punto.

7.º - Dar cuenta de la Concesión de una subvención global de un importe de 700000 ptas. solicitadas el 22 de Mayo/95, para arreglo del Patio del Colegio Público.

Por la Presidencia se da cuenta del escrito remitido por el Sr. Consejero de Educación y Juventud, (Iniciada) de fecha 21-6-96, donde se comunica la concesión de ayuda regulada por orden de 3 de marzo de 1996, por la que se subvencionan infraestructuras, adquisición de material escolar y de biblioteca en los centros públicos, de la Comunidad Autónoma de Extremadura en municipios de menos de dos mil quinientos habitantes (D.O.E. del 11-4-96).

Y una vez evaluado el Proyecto presentado por este Ayuntamiento para obras de infraestructuras en el Colegio Público, se comunica que no han concedido una subvención global, según

Memoria Técnica, por importe de 700.000 ptas.

El Proyecto será ejecutado y certificado la finalización antes del 30 de Noviembre de 1996, el pago se hará efectivo al Ayuntamiento: el 75% cuando este certifique el inicio de la obra y el 25% restante con la certificación de finalización de la misma, remitiendo liquidación de gastos con facturas originales o fotocopias compulsadas.

Los señores reunidos se dan por enterados, y el Sr. Presidente, propone dejar el asunto sobre la mesa, al tener en Proyecto pedir audiencia a la Directora del Ministerio de Educación y Ciencia, para ver si nos conceden el resto hasta el 1950.510, y así poder ejecutar la totalidad de las obras previstas en la memoria del mes de Mayo/95.

8.º - Puntual de aprobación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de Mayo de 1996.

Examinados los tabajos del Padrón Municipal de Habitantes / referido al 1 de Mayo de 1996, se da cuenta de los mismos por la Presidencia a los señores reunidos, cuyo resultado es el siguiente:

PROVINCIA - Badajoz 06.

MUNICIPIO.- Esparragosa de la Serena 0476.

Distrito - UNICO 01 - Sección UNICA 001.

Viviendas familiares o alojamiento habitados 343

Viviendas vacías o temporada 174

Establecimientos colectivos 28

Habitantes según el Padrón Municipal de Habitantes de 1996.

RESIDENTES

Presentes

Varones 556 Mujeres 562

Ausentes

Varones 14 Mujeres 12

Transcursos

Varones 0 Mujeres 0

La población de derecho formada por (Presentes + Ausentes)

Total	Varones	Mujeres
1.144	570	574
La población de hecho formada por (Presentes + Ausentes)		
Total	Varones	Mujeres
1.118	556	562

Los señores reunidos por unanimidad, acuerdan ponerle su aprobación, para que se tramite su expediente, haciendo público dichos resultados.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levándose la sesión a las catorce cincuenta horas, de lo que

Secretary, doy fe.

El Alcalde Presidente,

El Secretario,



[Signature]

[Signature]

Acta de la Sesión ORDINARIA celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiseis de Julio de Mil novecientos / noventa y seis.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Francisco Villar Pérez.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Gabriela Chaves Murillo.

D. Antonio Murillo Zena.

CONCEJALES:

D. Victoriana Rivero Rodríguez.

D. Francisco Berdud Caballero.

D. Eugenio Chamiso Halguin.

D. Vicente Garrido Carrasco.

D. Antonio Bartías Magales.

PODERES QUE HAN EXCESADO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Candido Baltasar Alberca

En Espanagora de la Serena siendo las veintidós / horas del día veintiseis de Julio de mil novecientos / noventa y seis se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ORDINARIA para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde Presidente Don Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Doña Magdalena Bartillo Caballero.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por cinco votos a favor del P.P. y uno del P.S.O.E.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los B.O. del Estado y de la Pres

encia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a este Sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

2º - Acordar, si procede, solicitar al amparo del art. 2.3 de la Ley 42/95 de las Telecomunicaciones por cable, que a propuesta de este Ayuntamiento, se incluya a nuestro Municipio dentro de una única Demarcación Territorial para la prestación de estos servicios en Extremadura.

Por Secretaría se da cuenta de lo leído a la Inocencia que presenta la Presidencia en solicitud al amparo de lo dispuesto en el art. 2.3. de la Ley 42/95, de las Telecomunicaciones por cable, que a propuesta de este Ayuntamiento se incluya a nuestro Municipio dentro de una única Demarcación Territorial para la prestación de estos servicios en Extremadura.

Se acuerda asimismo, autorizar al Sr. Alcalde, la remisión al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, del acuerdo Plenario por el que este Municipio solicita formar parte de Demarcación única, para la prestación de servicios de telecomunicaciones por cable, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por cinco votos a favor y tres abstenciones, se vota en conformidad y se acuerda remitir la solicitud a los efectos pertinentes.

3º - Acordar, si procede, solicitar Ayudas para Actuaciones de las Corporaciones Locales, integradas en la dinamización del mercado de Trabajo financiado por el Fondo Social Europeo según orden del 2-7-96.

Para la palabra el Sr. Presidente, dando a conocer a los señores reunidos la orden de 2 de Julio de 1996, por la que se convocan Ayudas para Actuaciones de las Corporaciones Locales y otras Entidades interesadas de dinamización del mercado de Trabajo financiadas por el Fondo Social Europeo, publicada en el D.O.E. nº 7, de 6 de Julio de 1996.

En el ámbito de desarrollo que regula el procedimiento, / requisitos y criterios para la concesión de Ayudas a las Corporaciones

Locales, para promover acciones encaminadas a la creación o mejora de estructuras de apoyo al empleo y desarrollo local.

Tras un debate entre los miembros de la Corporación, pide la palabra el Sr. Chamizo, diciendo que se haga constar en acta que el Sr. Alcalde opina que la persona que ha laborado el Proyecto, se quede en el puesto de trabajo; cuando están todos de acuerdo de que salga a concurso.

Como la palabra el Sr. Presidente, diciendo si se aprueba el solicitarla o no.

Los señores reunidos una vez de quedar enterados / acuerdan por unanimidad de los asistentes, aprobar ^{que} por parte de Secretaría, se presente solicitud de ayuda y memoria descriptiva para concertación, información, fomento e impulso de iniciativas empresariales que favorezcan el mantenimiento y creación de empleo, dos trabajadores, con un coste para el que solicita financiación de 2.000.000 ptas con una duración de 12 meses.

4º.- Acordar, si procede, la solicitud de Ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años, para la realización de obras e servicios de interés colectivo, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, según orden del 2-7-96.

El Sr. Presidente toma la palabra nuevamente dando a conocer a los señores reunidos, la orden de 2 de Julio de 1996, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados / mayores de 25 años para la realización de obras y servicios de interés colectivo, cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

Con el ámbito de aplicación que regula, las Ayudas para el Fomento de empleo de desempleados mayores de 25 años, para la realización de actividades que respondan a necesidades de interés colectivo.

Los señores reunidos una vez de quedar enterados acuerdan por unanimidad de los asistentes, aprobar que por parte de / Secretaría, se presente la correspondiente solicitud de ayuda salarial, de un importe 1.300.000 ptas y su correspondiente memoria de los servicios a realizar, para dos trabajadores (pequeños o Auxiliares)

a jornada completa por un periodo no inferior a 12 meses y má-
yores de 25 años.

5º.- Ruegos y Preguntas.

Toma la palabra el Sr. Chamito, preguntando a la Presidencia, si se va hacer oferta pública; contestando el Sr. Presidente que si nos lo apoyaban se realizara de acuerdo a la orden.

Pide la palabra el Sr. Bastias, preguntando que en el caso de apro-
bar la solicitud que tiene presentada para Ayuda de Auto-promoción
de vivienda, la vecina de esta localidad Doña Luisa Elena Bastias,
que solución se daría por parte del Ayuntamiento a la elevación
del tendido de alta tensión que pasa por su vivienda.

El Sr. Presidente toma la palabra indicando, que lo que piden
de es solicitar de la Consejería de Industria, subvención para tal
fin, por ser su importe de 2.057.714 pesetas.

Toma la palabra el Sr. Bordud, indicando si en el contrato
con Iberdrola S.A. no hay alguna cláusula donde diga que, si
en particular necesita su terreno para edificar, Iberdrola des-
vie los tendidos que existan en el.

El Sr. Bastias pregunta, si los jóvenes que se encuentran
quitando el pasto en el Parque Municipal, están de jardineros,
contestando el Sr. Alcalde, que los mismos han sido contratados
para servicios múltiples.

Toma la palabra el Sr. Mervillo, exponiendo que él fue quien
propuso el día para la celebración de los plenos ordinarios, y
si están todos de acuerdo, cambiarlos a otro día.

Dejándose el asunto para tratarlo en el orden del día del
próximo pleno a celebrar.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que
tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose
la sesión a las veintitrés y cinco horas, de lo que, como Secre-
tario doy fe.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión — ORDINARIA celebrada por el /
Ayuntamiento Pleno el día veintisiete de Septiembre de mil
novecientos noventa y seis.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco Villar Pérez.

TENTENTES DE ALCALDE:

D. Gabriela Chavero Mavillo.

D. Antonio Mavillo Zeno.

D. Eándido Baltasar Alberca.

CONCEJALES:

D. Victoriana Rivero Rodríguez.

D. Francisco Berchud Caballero.

D. Vicente Garrido Carrasco.

D. Eugenio Chamito Holguín.

D. Antonio Bastias Bogales.

En Esparragosa de la Serena siendo las veintena treinta horas del día veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y seis se reunieron / en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se exponen, con el fin de celebrar sesión ORDINARIA para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Doña Magdalena Castillo Caballero.

Leído abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los B.O. del Estado y de la Provincia, ya dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recaerón los siguientes acuerdos:

2.º - TRATAR SOBRE EL CAMBIO DEL DÍA DE CELEBRAR LOS /
PLENOS ORDINARIOS. (Aprobación si procede).

Los señores reunidos tras debatir sobre el tema, acuerdan por unanimidad, que los Plenos ORDINARIOS se celebren el Jueves último de mes, en vez de el Viernes como se venía haciendo.

3.º - DAR CUENTA DE LA TOMA DE POSESIÓN Y NOMBRAMIENTO DE
LA FUNCIONARIA DE CARRERA, DE LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMEN-
TO, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBES-
PALA ADMINISTRATIVO MAGDALENA CASTILLO CABALLERO.

Por la Presidencia se informa a los señores reunidos de la Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de Agosto de 1996, que de confor-

unidad con los dispuesto en la vigente Ley 7/85 de 2 de abril, 1 Reguladora de las Bases de Régimen Local y R.D. 781/86 de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de los ejercicios de concurso-oposición para provisión en propiedad de una plaza de ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL propietario y a fin de dar cumplimiento a las Bases de la Convocatoria y Disposiciones concordantes de aplicación, HE RESUELTO: /

Nombrar a D.^a Magdalena Castillo Caballero, provista de D.N.I. n.º 76.240.599-S, funcionario de carrera de la Escala de Administración General y adscrita al Grupo C; y demás retribuciones y derechos que pudieran corresponderle desde la toma de posesión. Que el día 1 de Agosto de 1996, tomó posesión del cargo de Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento D.^a MAGDALENA CASTILLO CABALLERO, la que previo juramento en forma, tomó posesión de su cargo de Administrativo de Administración General en propiedad; quedando todos debidamente informados.

4.º - DAR PUENTA DE LA INSTANCIA PRESENTADA POR JOSE MIGUEL RUEDA ALGABA.

Toma la palabra el Sr. Presidente, exponiendo a los señores reunidos la instancia presentada por el vecino de esta Villa D. José Miguel Rueda Algaba, solicitando alineación de fachadas colindantes en la U.G. General Sanjurjo, n.º 37; de la parcela adquirida por el mismo, le sean concedido, previo pago de la cantidad que el Ayuntamiento estime conveniente de los metros resultantes 37,44 m².

Los señores reunidos una vez de quedar enterados, acuerdan por unanimidad, prestar conformidad accediendo a la concesión de los metros solicitados.

5.º - TRATAR SOBRE LOS DOS DÍAS DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 1997. (Aprobándose si procede).

Por la Presidencia se da a conocer el escrito de la Consejería de Presidencia y Trabajo, solicitando la remisión de los 2 días de

fiesta local en nuestro municipio para el año 1997, con el fin de poder elaborar el calendario Labaral /97.

Los señores reunidos una vez enterados y tras debatir / el tema, acuerdan por unanimidad, que sean los días 22 de Agosto y el martes de Carnaval /97.

6.º - RUEGOS Y PREGUNTAS

Pide la palabra el Sr. Berdud, comunicando a la Presidencia que tiene conocimiento por varios vecinos de la calle General Sanjurjo, que a sus viviendas no les llega el bien el agua potable. Y que, en este caso, que se puede hacer.

Solicitándole al Sr. Presidente, que se pondría en conocimiento de TEDESA, para que revisen la red, y subsanar el problema que exista.

POR LA PRESIDENCIA, SE INCLUYE EL PUNTO 7.º, QUE NO SE ENCUENTRA EN LA CONVOCATORIA.

7.º - REVOCAR EL PUNTO 7.º DEL PLENO DE 22-7-1996, QUE POR ERROR MATERIAL SE HA TRANSCRITO LA SUBVENCIÓN DE 1995 EN VEZ DE 1996. (Anulando el acuerdo) y pasarlo a este Pleno, para su aprobación y transcripción correcta.

Los señores reunidos una vez de quedar enterados, acuerdan por unanimidad su modificación que es como sigue:

DAR CUENTA DE LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN GLOBAL DE UN IMPORTE DE 700.000 Pts, SOLICITADAS EL 3 DE MAYO DE 1996, EN OBRAS DE REPARACIÓN Y PEQUENA INFRAESTRUCTURA EN EL COLEGIO PÚBLICO DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA.

Por la Presidencia se da cuenta del escrito remitido por el Sr. Consejero de Educación y Juventud (Unidad) de fecha / 21-6-96, donde comunica la concesión de ayuda regulada / por orden de 3 de marzo de 1996, por la que se subvencionan / infraestructuras, adquisición de material escolar y de biblioteca en los Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en Municipios de menos de dos mil quinientos / habitantes (D.O.E. del 11-4-96).

Y una vez evaluado el Proyecto presentado por este Ayuntamiento para obras de infraestructuras en el Colegio Público

comunican que nos han concedido una subvención global, según Memoria Técnica, por importe de 700.000 pts.

El Proyecto será ejecutado y certificada la finalización antes del 30 de Noviembre de 1996, el pago se hará efectivo al Ayuntamiento: el 75% cuando este certifique el inicio de la obra y el 25% restante con la certificación de finalización / de la misma, remitiendo liquidación de gastos con facturas / originales o fotocopias compulsadas.

Los señores reunidos se dan por enterados, y el Sr. Presidente, propone dejar el asunto sobre la mesa, al tener en Proyecto pedir audiencia a la Directora del Ministerio de Educación y Ciencia, para ver si nos conceden el resto hasta el 1.832.684 pts, y así, poder ejecutar la totalidad de las obras previstas en la memoria del mes de Abril de 1996.

- Por el Sr. Presidente, se da cuenta de las gestiones practicadas por esta Alcaldía, sobre solicitud de Subvención por importe de 1.950.510 pts, solicitadas con anterioridad a la Junta de Extremadura, con fecha 22 de mayo de 1995, por / importe de 1.950.510, Hoy a la Dirección Provincial del / Ministerio de Educación y Ciencias, con fecha 11-9-1996.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintidos quince horas, de lo que, como Secretario, doy fe.

El Magdo. Presidente,

El Secretario,



Fdo. Francisco Villar Pérez.

[Handwritten signature]

Fdo: Magdalena Castillo Calero

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por Pleno de este Ayuntamiento el día cuatro de Octubre de 1996.

Señores asistentes: Alcalde Presidente:

D. Francisco Villar Pérez

Tenientes de Alcalde:

D. Gabriela Chavero Muriello

D. Antonio Muriello Lema.

D. Lázaro Baltasar Alberca.

Concejales:

D. Victoria Rivera Rodríguez.

D. Francisco Berdud Caballero.

D. Vicente Garrido Carrasco.

D. Eugenio Chamiso Halquín.

D. Antonio Bastias Bogales.

En Esparragosa de la Serena siendo las veintena y treinta horas del día cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y seis se reunieron en el Salón / de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Doña Magdalena Cortiello Caballero.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, ab borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los B.O. del Estado y de la Provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

2º.- ACEPTACIÓN SI PROCEDE, DE LA CONCESIÓN DE AYUDA POR IMPORTE DE 1.300.000 Ptas., PARA LA CONTRATACIÓN DE 2 DESEMPLEADOS MAYORES DE 25 AÑOS, POR TIEMPO NO INFERIOR A 12 MESES; (Por la / Consejería de Economía, Industria y Hacienda, Orden de 2 de Julio de 1996).

Por el Presidente, se da cuenta de la Resolución del Consejo de Economía, Industria y Hacienda de fecha 23 de Septiembre 96, por el que se concede a esta Corporación ayuda para la contratación de dos desempleados mayores de 25 años, por un periodo no inferior a doce meses y en jornada completa, por importe de 1.300.000 Ptas.

Para proceder al libramiento de esta ayuda, previa /

88
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FISCALIDAD

aceptación en los términos expresados en el artículo 9.1 de la Orden de 2 de Julio de 1996.

Artículo 9. - Aceptación ayuda.

UNO. Las Corporaciones Locales cuyos proyectos hayan sido / seleccionados, deberán enviar en el plazo de 10 días desde la notificación de la resolución de la ayuda, certificado del acuerdo del Organismo de Gobierno de la misma, aceptando la ayuda en las condiciones indicadas en la resolución. Transcurrido dicho plazo se entenderá la renuncia a la ayuda concedida.

Los señores reunidos una vez de quedar enterados acuerdan por unanimidad aceptar la ayuda por importe de 1.300.000 pts, en las condiciones previstas en la normativa comunitaria aplicable, así como en la correspondiente Orden reguladora.

3.º.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE ENSANCHAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA, ACCESO A PLAZA DE ESPAÑA, SOBRE LA PROPIEDAD DE FRANCISCO VILLAR PÉREZ.

Abierto debate sobre el asunto de este punto del orden del día, con carácter previo el Concejal Sr. Chamizo, quiere que se haga constar su opinión, y al efecto entrega escrito que copiado literalmente dice:

1.º.- Que el Sr. Alcalde-Presidente sabía con antelación a la convocatoria de la presente sesión que el que suscribe, como Presidente que es de la Sociedad Social Deportiva, tenía convocada Asamblea General para la misma fecha y hora; hecho que el citado Sr. Alcalde concia como socio honorífico que es de la citada sociedad.

2.º.- Que sobre el punto tercero del orden del día "Aprobación, si procede, de ensanchamiento en la vía pública, acceso a plaza de España, sobre la propiedad de Francisco Villar Pérez," no hay ninguna constancia que acredite dicha / propiedad sobre la que se nombra propietario; que el inmueble sobre el que se plantea la reforma, puede ser de dominio público ya que en esas dependencias se desarrollaban actividades que afectaban a la Cámara Agraria.

Por lo expuesto en el punto segundo de esta constancia, solicito al Pleno que el tema de debate se aplaze hasta que en el expediente de la sesión correspondiente se encuentre / documentación, con solicitud de estudio imprescindible, / con tal de que dicha resolución quede documentada.

Terminada esta exposición, el citado Concejal Sr. Chamizo, se ausenta de la sesión sin entrar a debatir el tema. En este estado hay amplio cambio de impresiones entre los / Concejales.

Siendo favorable la propuesta por cuatro Concejales del Grupo (P.P.), en aprobar el tema expuesto.

Pide la palabra el Concejal Sr. Baltasar, del Grupo (P.P.), exponiendo que el Sr. Chamizo, abandona el Pleno sin / terminar, y sin dar una solución sobre el punto que se está debatiendo.

Pide la palabra el Concejal Sr. Berdud, indicando, que el Sr. Chamizo abandonó el Pleno por tener convocada una reunión con la Asociación de Paradores con anterioridad a la comunicación de la convocatoria de Pleno.

El Sr. Alcalde propone, la suspensión del debate en este punto y pasarlo al próximo Pleno para un mejor / estudio.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantando se la sesión a las veintena treinta horas, de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde-Presidente.

El Secretario,



[Handwritten signature of Francisco Villar Pérez]

[Handwritten signature of Magdalena Castillo Coballos]

Fdo: Francisco Villar Pérez

Fdo: Magdalena Castillo Coballos

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y seis.

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Villar Pérez.

Concejales:

D. Gabriela Chavero Murrillo.

D. Antonio Murrillo Eena.

D. Gaudido Baltasar Alberca.

D. Victoriana Rivero Rodríguez.

D. Francisco Berdud Caballero.

D. Vicente Garrido Barrascos.

D. Eugenio Chamiso Holguín.

D. Antonio Bastias Mojales.

Secretario:

D. Oscar Grau Sobato.

En Esparragosa de la Serena, a las 22,30 / horas del día arriba señalado, se reúnen los Sres al margen relacionados, todos ellos miembros del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, convocada legalmente a tal efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto público a las 20 horas y 45 minutos.

ORDEN DEL DÍA:

1.º.- Aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.

Dedarárselo los señores concejales, que concilian el texto del borrador del acta de la sesión celebrada el día 4 de octubre, no se formulan objeciones, por lo que se / aprueba por unanimidad.

2.º.- Asunto pendiente relativo a ensanche de la Vía pública sobre propiedad de D. Francisco Villar Pérez.

El Sr. Alcalde explica que ese asunto quedó pendiente / en la última sesión celebrada, y que dio la información / precisa al Grupo del PSOE.

Dado que en ese momento no se encuentra presente D. Francisco Berdud Caballero, se pasa al punto siguiente sin proceder a su rotación, de conformidad con el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre.

3.º.- Aprobación inicial del Presupuesto de 1996.

Pide la palabra D. Eugenio Chamiso Holguín, para en- / dicar que el Presupuesto de 1995, así como su liquidación / no se han aprobado.

El Alcalde le contesta que si se aprobaron, y que en / la siguiente sesión que se celebre, se dará esa informa- / ción.

Continúa el concejal del grupo socialista indicando que existen derivaciones en el presupuesto, y que en el no se ha recaudado lo previsto por impuestos directos.

El Sr. Alcalde argumenta que los ingresos son estimaciones, cálculos que difícilmente son exactos. Le pide al Sr. Chamizo Halquín que presente al presupuesto alternativo para el ejercicio de 1997, y le explica que la elaboración del Presupuesto se lleva a cabo por la Comisión de Hacienda, órgano en el que la oposición no quiso integrarse.

El Secretario interviene para explicar que los ingresos son previsiones, y que no se ha dejado de recaudar nada ya que en conceptos de impuesto indirectos todos los derechos / recaudados, se han cobrado.

Pregunta D. Eugenio Chamizo, si al conseguir dos veces el sueldo de la administrativa, como auxiliar y como administrativa, implica que paga a cobrarlos. El Secretario indica que se consiguan las dos plazas, al estar en la plantilla, y que la funcionaria que las ocupa sucesivamente durante 1996, sólo cobra los meses que ha desempeñado en cada puesto.

También solicita información al Concejal del PSOE acerca de la plaza del guarda del campo, ante la inminente jubilación del mismo. El Alcalde le informa de que dicha plaza desaparecerá una vez se produzca la jubilación.

Por último el Sr. Alcalde decide someter a votación la aprobación del Presupuesto. D. Francisco Berdud, solicita que quede pendiente hasta la próxima sesión que se celebre para poderlo conocer mejor, lo que le videra improcedente el Sr. Alcalde.

Posteriormente D. Eugenio Chamizo Halquín, interviene para exponer que los ingresos no se han valorado de forma realista, y que se está robando al pueblo.

D. Antonio Marvillo Llena interviene para solicitar al concejal del PSOE que explique a que se refiere.

D. Eugenio Chamizo responde que se refiere a la FE que

se debe tener en el Ayuntamiento, al presentar presupuestos irrealistas.

Finalmente, se somete a votación arrojando el siguiente resultado:

votos a favor: 5

votos en contra: 4

A continuación, incorporado el Sr. Berdud durante el debate del punto 3º a las 21 horas y cinco minutos, se procede a la votación del punto 2º, acerca del ensanche de la vía pública sobre la propiedad de D. Francisco Villar Pérez a cambio de levantar nuevamente la fachada y la cubierta.

Sometiendo a votación, con la abstención del Sr. Alcalde, arroja el siguiente resultado:

votos a favor: 7

votos en contra: 1

Abstenciones: 1.

Por lo que se aprueba por mayoría absoluta.

4º.- OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL.

Explica el Sr. Alcalde, que no se ha elaborado el proyecto por el Técnico de la oficina Comarcal, pero que la obra consiste en continuar el acerado de la carretera de circunvalación, así como ampliar la Plaza de España.

Pregunta D. Francisco Berdud Caballero, por la situación en que quedará la casa situada tras la Iglesia, respondiendo el Sr. Alcalde que se alineará según se indique por el Técnico.

El portavoz del PSOE, argumenta que no se puede aprobar una obra sin el proyecto, a lo que el Alcalde le rebate que las obras que se van a efectuar, son las descritas por él, ya que el Técnico aún no ha podido redactar lo, y que la documentación debe remitirse antes del día cinco, por lo que no cabe proponer el asunto.

Se somete a votación arrojando el siguiente resultado:

votos a favor: 5

abstenciones: 4

5º.- Obras de reparación de los daños causados por las lluvias.

El Sr. Alcalde explica que en este caso sí se ha elaborado el proyecto, valorado en 463.000 pesetas.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad.

6º.- Gestión por Administración de la obra 57/GE/PS.

Explica el Sr. Alcalde, que si se acude a esa vía, la obra del botiquín y recepción de la piscina, no valdrá a subastarse hasta el año 1997, y que si bien el presupuesto de la obra baja, se agilizaría la financiación de la piscina.

7º.- Bases para la selección de desempleados mayores de 25 años.

Sometida a votación las bases, cuyo contenido se conoce por los miembros del Pleno, no se da lectura a las mismas, aprobándose por unanimidad.

8º.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA, RELATIVA A LA SITUACIÓN DEL MERCADO DE ACEITE DE OLIVA.

Dado que su texto se conoce, no se da lectura al mismo, indicando únicamente el Sr. Alcalde, que se trata de conseguir la ayuda por producción y no por árbol.

Indica también que se ha aplazado por un año / esa nueva regulación, pero que es conveniente apoyar la moción.

Se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente siendo las 21 horas y 50 minutos del día arriba señalado, quedando la presente acta pendiente de aprobación por la próxima sesión que se celebre, todo lo que como Secretario certifico.

vº. Bº
Alcalde,

El Secretario,

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 28 de Noviembre de 1996.

Alcalde - Presidente.

D. Francisco Villar Pérez.

Concejales:

D. Gabriela Chavero Murillo.

D. Antonio Murillo Feus.

D. Cándido Baltasar Alberca.

D. Victoriana Rivero Rodríguez.

D. Francisco Berdud Saballero.

D. Vicente Garrido Carrasco.

D. Antonio Bastias Mozales.

Secretario.

D. Oscar Grau Lobato.

En Esparragosa de la Serena, a las 12 horas del día arriba indicado, se reúnen los Sres. al margen señalado digo relacionadas, todos ellos miembros del Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada legalmente a tal efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto público a las 12 horas y 45 minutos, con la ausencia de D. Eugenio Chamizo Holguín.

ORDEN DEL DÍA:

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declaran los Sres. Concejales que conocieron el texto de la misma al haberse remitido fotocopias del borrador del acta de la sesión celebrada el día 31 de octubre, no formularon objeciones, por lo que se aprobó por unanimidad.

2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Por el Secretario se dio cuenta de los decretos dictados hasta la fecha, por el Sr. Alcalde, de conformidad con el artículo 42 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Dichos decretos son los siguientes:

Delegación en Gabriela Chavero Murillo de la Alcaldía durante los días cuatro a ocho de octubre por ausencia del Sr. Alcalde.

Convocatoria de la sesión extraordinaria del Pleno del día 31 de octubre.

Aprobación del Proyecto del P.E.R. de la 3ª fase de 1996 consistente en realización de soleras y limpietas en la travesía izquierda y solados en la plaza de España.

Así mismo se muestra el estado del proyecto al Pleno, que por tener entrada al día 5 de noviembre en el Registro General, no pudo incorporarse a la documentación de la sesión de 31 de octubre en la que se trató la cuestión del P.E.R.

Aceptación de la ayuda de 2.000.000 de pesetas para el Proyecto "contratación de agente de desarrollo local" concedida por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Concesión de licencia de obras de D.ª M.ª Teresa Tinto Caballero en El Hermano Partes nº 46.

Convocatoria para la concesión de Hacienda y especial de cuentas, al objeto de dictaminar sobre las cuentas generales de 1994 y 1995.

Convocatoria de sesión ordinaria del Pleno, a celebrar el día 28 de noviembre.

3.º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Por el Secretario se da cuenta del escrito recibido de la Diputación en el que se informa de la existencia de una reserva de 3.163.000 ptas. para financiar obras correspondientes al P.E.R.

Se informa asimismo, que toda la tramitación se efectúa por la Diputación, y que se va a remitir por la Oficina Técnica el proyecto correspondiente, limitándose el Ayuntamiento a remitir certificaciones de la existencia de crédito, de que el total de las subvenciones no supere el coste de mano de obra, y a solicitar que las obras se aplacen hasta el 31 de marzo.

Explica el Sr. Alcalde que las obras que se van a realizar son los Acerados de diversas calles.

4.º APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS CUENTAS GENERALES DE 1994 y 1995.

Se da lectura por el Secretario del Dictamen de la Comi-

sión informativa:

"Informados por el Secretario de la ausencia de reclamaciones durante el plazo de exposición de ambas cuentas generales, se acuerda por unanimidad dictaminar favorablemente su aprobación y ponerlo así al Pleno. Asimismo, de acuerdo con el art. 193.5 de la Ley de Haciendas Locales, se acuerda su remisión al Tribunal de Cuentas, una vez que hayan sido aprobadas".

D. Francisco Berdud toma la palabra para exponer que él no conoce dichas cuentas y que corresponden a un periodo en el que él no formaba parte del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde considera que se trata de un trámite previo al envío de la documentación al Tribunal de Cuentas, y que se deben aprobar.

Sometido a votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: cinco.

Votos en contra: tres.

Explica el portavoz del PSOE que su voto en contra se debe a la falta de información.

5º ACEPTACIÓN DE LA AYUDA CONCEDIDA POR LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EL PROYECTO "CONTRATACION DE AGENTE DE DESARROLLO LOCAL".

Conocido por los Sres. Concejales el citado proyecto, así como el Decreto de su aceptación, se ratifica esa resolución, admitiendo la subvención mencionada, por unanimidad.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pregunta D. Francisco Berdud Caballero sobre las ayudas existentes para la obra de la muralla que circunda a la laguna, a lo que se le contesta por el Sr. Alcalde que se ha recibido una subvención de 2.000.000 de ptas. para ello, así como otra de 5.000.000 para las calles dañadas por la lluvia. Indica que la obra referente a la laguna se reali-

58

zará con una retroexcavadora, para evitar las conti-
nuas filtraciones, y que se está en conversación con
empresas para lo referente al arreglo de las calles. Por
ultimo indica que dichas obras se sufragan en su 50%
por el Ayuntamiento.

D. Vicente Garrido Barrasco, pregunta por la existencia
de un charco en la calle Gabriel y Galán. Se discute so-
bre la inclinación de esa vía pública, que motiva /
la concentración de aguas pluviales.

D. Antonio Bartias Pozales, expone la necesidad de
que exista un teléfono en el Consultorio Médico. Le con-
testa el Sr. Alcalde que ello supone un coste elevado.

El Concejal del P.S.O.E. citado, pregunta asimismo, si
se van a construir nuevos nichos, para tener una re-
serva de los mismos con la que hacer frente a posi-
bles eventualidades.

A continuación se debate sobre la conveniencia
de mantener un número de nichos en reserva, de titula-
ridad municipal.

Pregunta D. Vicente Garrido por la posibilidad de do-
tar el cementerio de una pequeña escalera con lo que fa-
cilitar la limpieza de las lapidas a los familiares que
acuden a visitar a sus difuntos. El Sr. Alcalde responde
que existe el peligro de que dichas escaleras desaparezca.
También se queja de lo poco que se respetan las normas
para mantener la limpieza del recinto.

Pregunta D. Antonio Bartias, por el nuevo sistema de reco-
gida de basuras. Explica el Sr. Alcalde que se iniciará el
día 2 de enero y que el servicio será diario, pasando /
la cuota domiciliaria a suponer 4.500 pesetas. Explica
también que la Junta de Externadura remitirá el listado
con el emplazamiento de los contenedores, si bien su
ubicación se podrá modificar posteriormente por el Ayun-
tamiento.

Se discute sobre el nuevo servicio y la necesidad

de hacer que se respete el horario en el que se depositen los residuos.

Pregunta D. Francisco Berdud, por el vertedero antiguo, a lo que el Sr. Alcalde le informa que se va a proceder a su sellado por la empresa a la que se adjudicó dicha obra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, siendo las 21 horas del día arriba señalado, quedando la presente acta, pendiente de aprobación para la próxima sesión que celebre, todo lo que como Secretario CERTIFICO.

V.º B.º



ALCALDE,
[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, el día 30 de Enero de 1997.

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Villar Pérez.

Concejales:

Dña. Gabriela Chaves Murillo.

D. Antonio Murillo Escue.

D. Candido Baltasar Alberca.

Dña. Victoriana Rivero Rodríguez.

D. Francisco Berdud Caballero.

D. Antonio Bartías Nogales.

D. Vicente Garrido Ferraseca.

En Esparragosa de la Serena, a las 20 horas del día arriba señalado, se reúnen los Sres. / al margen relacionados, todos ellos miembros del Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada legalmente a tal efecto.

Por el Sr. Alcalde, se declaró abierto el / acto a las 20 horas y 10 minutos con la ausencia de D. Eugenio Chamizo Halquín.

ORDEN DEL DIA

1.º - Aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.

En este punto advierte el Secretario que en el acta citada se comitió por error el nombre de D. Antonio Bartías Nogales de la relación de concejales asistentes.

Al margen de la observación señalada los señores concejales, que cancelan el texto del acta de la sesión celebrada el

58

dia 28 de Noviembre de 1996, no formularon objeciones, por lo que se aprobó por unanimidad.

2º.- Decretos de la Alcaldía.

Por el Secretario, se dió cuenta de los decretos dictados hasta la fecha, por el Sr. Alcalde, de conformidad con el art. 42 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

- 8/96 Concesión a D. Manuel López Campos de licencia de apertura para cebadero.
- 9/96 Concesión a D. Antonio Gentes Chavero de licencia de apertura para Café-Beer.
- 10/96 Aprobación de expediente para generación de créditos por mayores ingresos. Expediente 1/96.
- 11/96 Aprobación de expediente por generación de créditos por mayores ingresos expediente 2/96.
- 12/96 Concesión de la obra nº 19, reparación de varias calles, a Manuel Gallego S.A.
- 13/96 Concesión de la obra nº 20, reparación de muralla de la laguna, a Manuel Elena Davila.
- 14/96 Aprobación de expediente de modificación por generación de créditos por mayores ingresos. Expediente 3/96.
- 1/97 Convocatoria de la Comisión de Hacienda.
- 2/97 Convocatoria de la sesión ordinaria del Pleno.

3º DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

Por el Secretario, se informa de las siguientes:

- Decreto 170/1996 por el que se establece la regulación de honorarios comerciales para 1997.

Se comunica por el Secretario que se le remitió a los comerciantes copia del mismo, y se les citó para que propusieran los dos días festivos en los que desearan proceder a la apertura de sus establecimientos. Los días propuestos son 12 de octubre y el 27 de marzo (Jueves Santo).

Por los señores Concejales se decide por unanimidad que permanezcan abiertos al público los establecimientos

comerciales en esos días y notificarlo a la Consejería de Agricultura y Comercio en cumplimiento de lo exigido en el Decreto 170/96.

- Solicitud de Borraccio Ediciones S.A. para utilizar el Salón Ferial para una presentación a la Sociedad de Enaradores el día 14 de Febrero a las 19 horas.

Se decide admitir la solicitud.

- Ayuda a la Diputación Provincial para la mejora de la cabana ovina en la provincia de Badajoz.

4.º - DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS.

Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda:

"Se explica por el Secretario que se debe proceder a la derogación de la Ordenanza citada, ya que ese servicio se presta, desde el 2 de Enero, por la mancomunidad "La Serena". Dicha entidad, aprobó inicialmente la ordenanza fiscal correspondiente, contra la cual se presentaron reclamaciones que deben ser resueltas por la Asamblea de la Mancomunidad.

Los señores Concejales dictaminaron por unanimidad la derogación de la norma municipal y así se propone al Pleno:

Tras breve debate, se acuerda por unanimidad la aprobación provisional de la derogación de la ordenanza fiscal municipal.

En este punto, siendo las 8 horas y 30 minutos, Don Pascual Baltasar Alberca, abandona la sesión por motivos laborales.

5.º - APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1997.

Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y especial de Cuentas:

"Visto el Proyecto de Presupuesto y considerando que responde a las necesidades municipales, garantizando los ser

48

vicias que deben ser puestos, que se consiguan para /
ello las cantidades necesarias y que se han cumplido /
las prescripciones legales, se informa favorablemente
su aprobación.

A continuación, el Secretario expone que el Presupuesto
para 1997 asciende a 83.864.997 pesetas, y que se han /
consiguado de forma más detallada los gastos previs-
tos.

Pregunta D. Antonio Bastias Mogales el motivo por
el cual no se ha pagado al Servicio Social de Base, en
los tres últimos años. El Alcalde le responde que también
ese Servicio debe dinero al Ayuntamiento, y que se ha
consiguado la cantidad referente al pago. También
informa que en los años anteriores, se había consigua-
do la aportación municipal al Servicio Social.

Nuevamente, el Concejal del PSOE pregunta por la /
deuda con la mancomunidad a lo que responde el Sr.
Alcalde, que no existe acuerdo con esa entidad acerca /
de la cuantía exacta de la deuda ya que algunos ser-
vicios, como la maquinaria, no se prestaron más /
que el primer año.

D. Francisco Berdud Caballero interviene para expo-
ner que su grupo no conoce el Presupuesto y que por qué
no se les envió una copia. Insiste en ese punto D. Anto-
nio Bastias Mogales, quien expone que al ver el estado /
de ingresos aparece que la previsión para el arrendamiento
de la dehesa Boyal sólo es de 400.000 pesetas, cuando se
subastó el año anterior por una cantidad mayor para
los próximos años.

El Secretario pide la palabra para explicar que él
ignoraba que dicha subasta no fuera anual, por lo que
el error fue suyo. Asimismo aclara que contablemente
no supondría ningún problema.

Se continúa discutiendo sobre la forma en que /
deben ser informados los concejales de los asuntos indivi-

dos en el orden del día de la sesión.

El Secretario explica que se cita a los concejales, los cuales pueden acudir a la secretaría y estudiar el expediente, así como obtener las copias que sean necesarias.

Por otra parte, la participación en la Comisión Informativa dota de mayor conocimiento a los miembros de la Corporación de los asuntos que posteriormente se van a discutir.

El Alcalde pregunta a los concejales del P.S.O.E por qué no han querido participar en las comisiones informativas, ya que en ellas es donde se discuten realmente los asuntos, para que al llegar al Pleno no sea necesario dilatar el debate. Continúa exponiendo que algo tan complejo como el Presupuesto no se puede analizar en el Pleno sino en la Comisión.

A continuación, se discute sobre la falta de participación del grupo municipal socialista en las Comisiones informativas y la posibilidad de que se incorporasen a ellas sin entrar en el punto concreto del orden del día.

Finalmente, se somete a votación arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: cuatro.

Votos en contra: tres.

6.º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Francisco Berdud Caballero pide la palabra para solicitar al concejal, ausente, que se encuentra empleado en la mancomunidad, que dimita. Esto en aras de la limpieza del Ayuntamiento, ya que es una situación que se encuentra al "borde" de la Ley, y que él en ese caso, habría dimitido.

El Sr. Alcalde contesta que si no es ilegal, no tiene por qué dimitir. Asimismo expone el ejemplo del Alcalde de Benquerencia quien actúa como encargado de la gestión de la basura en la mancomunidad. El portavoz del P.S.O.E indica que tampoco considera correcta

esa actuación.

A continuación se discute sobre la selección para / esos puestos de trabajo de la mancomunidad. D. Gabriel la Chavero Maurillo indica que la oferta estuvo expuesta al público en el tablón de edictos, además de en otros / lugares, y que sólo se presentó el concejal mencionado.

D. Vicente Garrido Carrasco pregunta sobre la ubicación de los contenedores, ya que hay vecinos que los cambian de sitio. El Sr. Alcalde informa que se van a señalar sus emplazamientos, y se sancionará a los que los alteren.

D. Antonio Bastias Moguelos pregunta si no pueden poner topes de hierro, aunque será más costoso. El Sr. Alcalde nuevamente le responde que las sanciones pueden ser suficiente.

Se discute también sobre la necesidad de cambiar los horarios para depositar la basura.

D. Vicente Garrido pregunta por la situación de un / vecino que tiene animales en su domicilio en la calle / Gabriel y Galán. El Alcalde le contesta que ya se le ha notificado la obligación de desalojar al ganado.

También pregunta el estado concejal del PSOE por el bache de esa calle que persiste. El Alcalde le informa que se va a arreglar.

D. Antonio Bastias Moguelos, pregunta si no sería posible poner una barandilla frente al acerado de las viviendas de Protección Oficial, ya que los vehículos han ir a gran velocidad, y es un peligro para los niños. El Alcalde explica que esas viviendas ya cuentan con un patio anterior para evitar esos riesgos. Sugiere D. Antonio Bastias que se fijen banderas en la calzada para obligar a los conductores a disminuir la velocidad. Continúa el mismo concejal preguntando / sobre la posibilidad de suspender los trabajos del Plan de Empleo Rural durante la recolección de la aceituna, D.

a lo que le contesta el Sr. Alcalde que el INEM no lo permite, ya que los plazos para ejecutar las obras han de cumplirse.

También pregunta el citado concejal sobre el motivo por el cual se llaman a algunas personas de forma reiterada para trabajar en el PER. El Sr. Alcalde le contesta que eso es // competencia del INEM.

D. Francisco Berdud pregunta si no sería posible que al menos las calles principales no se asfalten sino que queden con adoquines, poniendo como ejemplo a Quintana de la Serena.

El Sr. Alcalde explica que es difícil hacerlo al no contar personal cualificado en las obras subvencionadas por el PER.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó por el Sr. Alcalde la sesión, siendo las 21 horas y 20 minutos del día arriba señalado, quedando la presente acta, pendiente de aprobación para la próxima sesión que se celebre, todo lo que como Secretario CERTIFICO.

V.º B.º

EE SECRETARIO.



ALCALDE.

Fdo: OSCAR GRAU LOBATO

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, el día 31 de marzo de 1997.

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Villar Pérez.

Concejales:

Dña. Gabriela Chavero Maurillo

D. Antonio Maurillo Lema.

Dña. Victoria Rivera Rodríguez

D. Francisco Berdud Caballero.

D. Víctor Garrido Carrasco.

D. Eugenio Chamito Halquín.

En Esparragosa de la Serena, a las 21 horas del día arriba señalado, se reúnen los Dres. al margen relacionados, todos ellos miembros del Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada legalmente a tal efecto.

Por el Sr. Alcalde, se declaró abierto el acto a las 21 horas y 15 minutos, con la ausencia de D. Cándido Baltasar Alborea.

D. Antonio Pastas Nagales.

Secretaría - Accidental.

Dña. Magdalena Castillo Caballero.

ORDEN DEL DÍA

1º - APROBACIÓN, EN SU PASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declara de los Sres. Concejales que conociendo el texto de la misma al haberse remitido fotocopias del borrador del acta de la sesión celebrada el día 30 de Enero de 1997, no formularon objeciones, por lo que se aprobó por unanimidad.

2º - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Se dio cuenta de los decretos dictados hasta la fecha, por el Sr. Alcalde de conformidad con el artículo 42 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Dichos Decretos son los siguientes:

3/97 - Se deniega a Manuel Sánchez Gallego para instalar un quiosco de helados en la vía pública, ya que no se considera que beneficie al interés público la utilización del bien del dominio público solicitado.

4/97 - Diferir el cese y por consiguiente la toma de posesión de D. OSCAR GRAU LOBATO, quien cuenta con nombramiento provisional por Resolución de 2 de Octubre de 1996 de la Dirección General de Administración Local de Interior.

5/97 - Conceder licencia de apertura para la actividad de elaborador de ganado porcino a D. Ambrosio Parraga Baltasar, cuando se justifique el pago de la tasa por licencia de apertura recogida en la Ordenanza fiscal.

6/97 - Convocatoria de sesión ordinaria del Pleno, a celebrar el día 31 de marzo de 1997.

3º - DAR CUENTA DEL CESE DEL SECRETARIO D. OSCAR GRAU LOBATO EL 7-3-97, Y HABILITACIÓN ACCIDENTAL DE LA FUNCIONARIA MAGDALENA CASTILLO CABALLERO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 33 DEL R.D. 1732/94 DE 29 DE JULIO.

Por la Presidencia se da cuenta a los señores reunidos que al Funcionario D. OSCAR GRAU LOBATO, le ha sido asigna-

do el puesto de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Puebla del Maestre (Badajoz) por resolución de la Dirección General de la Función Pública de 4 de Febrero (BOE 12 Febrero 1977).

Y que al efecto, en el día 7 de marzo de 1977, cesa en la prestación de servicios que venía desempeñando en calidad de Secretario-Interventor de este Ayuntamiento.

Con tal motivo, y con las formalidades de rigor la Presidencia propone a los señores reunidos se nombre Secretario-Interventor del Ayuntamiento con Habilitación Accidental a la Funcionaria MAGDALENA PASTILLO CABALLERO, según lo establecido en el art. 33 del R.D. 1732/94 de 29 de Julio, ante la imposibilidad de promover el puesto por alguno de los procedimientos establecidos en dicha norma.

Y hasta tanto encuanto se cubra la Secretaría por su turno correspondiente o por nombramiento interino o acumulación.

Los miembros de la Corporación una vez de quedar enterados por unanimidad prestan conformidad.

4º.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA POR DIPUTACIÓN DE LA OBRA Nº 133 ACONDICIONAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN ZONA DE OCIO Y EMBELLECIMIENTO "LA LAGUNA" POR UN IMPORTE DE 10.000.000 pts.

Por la Presidencia se da cuenta del escrito recibido de 7/3/77 de la Excmo. Diputación de Badajoz en el que comunican que en el Programa INTERREG II 1996-1999, se ha incluido para este municipio la inversión de la obra nº 133 ACONDICIONAMIENTO / CONSTRUCCIÓN ZONA DE OCIO Y EMBELLECIMIENTO "LA LAGUNA" año 1999. Presupuesto 10.000.000 pts.

C.E.E.

Fondos Estructurales 7.500.000 pts.

Ayuntamiento.

Fondos propios 2.500.000 "

10.000.000 "

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

5º.- APROBACIÓN SI PROCEDE; DE LA OBRA Nº 133 ACONDICIONAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN ZONA DE OCIO Y EMBELLECIMIENTO "LA LAGUNA" POR UN IMPORTE DE 10.000.000 pts.

NAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN ZONA DE OCIO Y EMBELLECIMIENTO
"LA LAGUNA" Y SU FINANCIACIÓN.

Los miembros de la Corporación acuerdan por unanimidad que la gestión de la obra n.º 133 sea contratada por Diputación.

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del programa INTERREG II 1996/1999.

N.º obra ——— 133.

Denominación de la obra: ACONDICIONAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN ZONA DE OCIO Y EMBELLECIMIENTO "LA LAGUNA".

Presupuesto y financiación.

C.E.E.	ANUALIDAD, 1999.
Fondos Estructurales	7.500.000 pts.
Ayuntamiento	2.500.000 "
Presupuesto	10.000.000 "

SEGUNDO: En consecuencia, la Corporación adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos / en impuestos o Tributos del Estado, a que se refiere el art. 105.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y art. 2.1.e. de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono / de las certificaciones de obras que se expidan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones o de cualquier documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en

de forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y gestión Tributaria para que se deduzcan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo 1 de 6 meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.

6º.- PROPUESTA DE ADHESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA, PARA LA IMPLANTACIÓN DE NUEVAS TITULACIONES ACADÉMICAS / COMO ENFERMERÍA Y BELLAS ARTES, SEAN UBICADAS EN LAS COMARCAS DE LAS VEGAS ALTAS; LA SERENA Y LA SIBERIA.

Por el Presidente se hace la propuesta de adhesión al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, para la implantación de nuevas titulaciones Académicas como ENFERMERÍA Y BELLAS ARTES, sean ubicadas en las Comarcas de las Vegas Altas; La Serena y La Siberia.

sometido a votación, recae el siguiente resultado:

Votos a favor. ----- 7.-

Votos en contra ----- 1.-

7º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE TÉCNICO, PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LA OBRA Nº 133 ACONDICIONAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN ZONA DE OCHO Y EMBELLECIMIENTO "LA LAGUNA".

Toma la palabra el Sr. Presidente, indicando a los señores reunidos que Diputación no se encargará de la redacción de los proyectos del Programa INTERREG II 1996/1999. Que tal labor debe efectuarla los propios Municipios beneficiarios, bien con sus propios técnicos, bien contactando su redacción con profesionales o empresas especializadas, en forma legal establecida. En este caso, podrán incluirse en el proyecto los honorarios de redacción y/o de dirección de la obra y se presentará, conjuntamente con el mismo, el estandarizado modelo 97/3, / convenientemente cumplimentado, según se escribió de fecha 7 marzo 1997.

El Sr. Presidente hace la propuesta de nombrar un Argui-

texto Técnico, para que realice el Proyecto y lleve la dirección de la obra.

Pide la palabra el Sr. Eugenio Chamizo, indicando que se saque a concurso público; petición a la que se une el Sr. Antonio Bastias.

Manuamente toma la palabra el Sr. Eugenio Chamizo, indicando que el Ayuntamiento contacte a un Arquitecto.

Después de deliberar se somete a votación, arrojando el siguiente resultado.

Votos a favor 4.-

Votos en contra 4.-

Al empatar se efectúa una nueva votación arrojando el siguiente resultado.

Votos a favor 4.-

Votos en contra 4.-

Al persistir el empate, decide el voto de calidad del Sr. Presidente, el nombramiento del Técnico será por contratación directa, y según el escrito de Diputación el Grupo P.P. faculta al Sr. Alcalde para que contacte directamente.

8º.- APROBACIÓN SI PROCEDE; DE COMPROMISO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, DE LLEVAR A CABO EL PROYECTO Y RESPETAR EL DESTINO DEL INMUEBLE, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL. (HOGAR DEL PENSIONISTA).

El Sr. Presidente da cuenta de la Orden de 25 de febrero de 1997, por la que se concursa el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que prestan Servicios Sociales en el sector de Ancianos.

Los señores reunidos una vez de quedar enterados, acuerdan por unanimidad se solicite tal ayuda para la construcción del HOGAR DEL PENSIONISTA, comprometiéndose a llevar a cabo el Proyecto y respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

Contando este Ayuntamiento con la plena posesión y disponibilidad de los terrenos para la construcción del HOGAR

DEL PENSIONISTA,

Adquiriendo el compromiso formal de aportar la diferencia económica existente entre el estudio previo y el módulo constructivo que tiene establecido la Consjería, en caso de que se dé esta circunstancia.

Y que por parte de Secretaría se prepare el correspondiente expediente con los documentos que se indican en la citada Orden, art. 7.

9.º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Pregunta el Sr. Chamizo Halguin, que horario tiene el personal del P.E.R., que estan realizando la obra en la Carretera de Circunvalacion, y que en varias ocasiones a pasado por la obra, y no los ve que trabajen, que los observó durante media hora un día y no hacian nada, a lo que le contesta el Sr. Alcalde que piensa ir para la obra, hablar con el encargado y tener la debida informacion y proceder en consecuencia.

- Toma la palabra el Sr. Francisco Berdud, dice que nadie quiere que se esfuerzen demasiado pero que al menos trabajen.

- Toma la palabra nuevamente el Sr. Alcalde, comunicando que hablará con ellos para que se estimulen más en los trabajos y en caso contrario se tomaran otras determinaciones.

- Toma la palabra la Señora Gabriela Chavero, indicando que ya les convocó en otra ocasión el Sr. Alcalde.

- Toma la palabra el Sr. Bartias, preguntando si en la misma calle se van hacer acerados, contestando el Sr. Alcalde que si se haran, pero que en este proyecto no estan contemplados.

- Toma nuevamente la palabra el Sr. Francisco Berdud, dirigiendose al Sr. Presidente para que se ponga en contacto con el Sr. Gallego de Villanueva de la Sierra, sobre el Kiosko "MIKO", si tiene intencion de crear un puesto de trabajo, contestando el Sr. Presidente que no tiene inconveniente alguno, en por-

guitar al citado Sr. Gallego.

- Pregunta el Sr. Antonio Bastias, el porque vienen camioneros de venta ambulante durante muchos días de la semana y no se le llama la atención; que vengan el día de mercado (el viernes). Contesta el Sr. Alcalde que se les llama la atención a los que se les ve.

- Pregunta el Sr. Francisco Berdud Caballero, que como quedará la calle Juan de Avalos, el Sr. Presidente dice que bien pero no se termina con la obra de crecer, puesto que el Técnico no terminó el Proyecto de la totalidad de la calle por no existir presupuesto suficiente. Terminándose totalmente la indicada calle por cuenta del Ayuntamiento.

- Sigue preguntando el Sr. Berdud, si se pueden poner algunos puntos de luz en la Infanta Elena, contestando el Sr. Presidente que se pondrían.

- El Sr. Berdud, pregunta al Sr. Presidente sobre un camino que queda frente a lo que antes fue desgracia, quien efectuó el paso de la carretera al camino, manifestando el Sr. Presidente que los tubos y demás obras efectuadas sobre la cuneta las realizó el Ayuntamiento de acuerdo con Diputación.

- Pregunta el Sr. Berdud, sobre la obra del Sr. Presidente, que donde va la puerta de entrada, contestando el Sr. Presidente que va en la parte delantera pero con su debido retanqueo en el lateral.

- Pregunta el Sr. Bastias, que quien va hacer las obras del Botiquín en la Piscina y la reparación en la muralla de "La Laguna", contestando el Sr. Presidente que Manuel Tena Sáizola.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por el Alcalde-Presidente, siendo las 23 horas y 15 minutos del día arriba señalado, quedando la presente acta, pendiente de aprobación para la próxima sesión que se celebre, todo lo que como Secretaria Accidental CERTIFICO:







